DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, miércoles 18 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20476

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1978

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 210/979. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1979, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1979, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 39,94 (treinta y nueve pesos con 94|100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinacion de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1979 se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.4073.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 600/979. — Se contrata un Asistente de Profesional III en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 1978, se autorizó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a prorrogar los servicios hasta el 31 de diciembre de 1978 —entre otros— del señor Walter Ariel Lorenze Correa, como Ayudante de Ingeniero, equivalente al Escalafón Ac, Grado 6, con una asignación mensual de N$ 756.65, perteneciente al Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

Resultando: I) Que el citado funcionario pasó a depender —durante dicha prórroga— del Proyecto de Conservación y Mejora de Playas, teniendo a su cargo tareas relacionadas con relevamientos topográficos y confección de planos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, propicia la regularización del señor Walter Ariel Lorenze Correa, en calidad de Asistente de Profesional III, equivalente al Escalafón Ac, Grado E1, con una retribución de N$ 2.016.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Walter Ariel Lorenze Correa, Credencial Cívica serie TCA N.o 1.588, en calidad de Asistente de Profesional III, equivalente al Escalafón Ac, Grado E1, con una remuneración mensual de N$ 2.016.00 (nuevos pesos dos mil dieciséis) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021 N$ 896.00, Renglón 023 N$ 620.00 y Renglón 022 N$ 500.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación de que se trata, se atenderá con cargo al Crédito de N$ 2:000.000.00, ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 01.

3.o Establécese, que previo a la toma del cargo para el cual se le contrata, el señor Walter Ariel Lorenze Correa, deberá presentar renuncia al que ostenta en la actualidad.

4.o Dicha remuneración se incrementará, con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

5.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 601/979. — Se contrata un Dibujante en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Dibujante con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de marzo de 1979, se publicó la resolución s|n., correspondiente al Banco Central (circular 963) por la cual se modifican normas sobre diversas informaciones requeridas y disposiciones del régimen sancionatorio, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 371 (Información sobre Depósitos de Organismos Públicos) donde dice: "...Los bancos privados deberán dos los organismos..."; debe decir: "...Los bancos privados deberán declarar los fondos que hubieran mantenido depositados los organismos...".

Queda hecha la salvedad.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman necesarios para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos inherentes al citado Programa;
II) Que a tales efectos se propone a la señorita Nora Lila Rojas González, en calidad de Dibujante, equivalente al Escalafón Ac, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 830.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Nora Lila Rojas González, Credencial Cívica serie BQA N.o 10.187, como Dibujante, equivalente al Escalafón Ac, Grado 5, con una retribución mensual de N$ 830.00 (nuevos pesos ochocientos treinta) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 520.00 y Renglón 023 N$ 310.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña a estas actuaciones— celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona mencionada.
La erogación resultante de dicha contratación importa un total de N$ 9.060.00 a atenderse con Fondos de Funcionamiento.

3.o La remuneración mensual precitada se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 602/979. — Se contrata un Apuntador de 2.a en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Apuntador de 2.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad del mencionado Programa, de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone al señor Ulises Juan Susena Giorello, en calidad de Apuntador de 2.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 902 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Ulises Juan Susena Giorello, Credencial Cívica serie NHB N.o 10.906, en calidad de Apuntador de 2.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 902.00 (nuevos pesos novecientos dos) con la siguiente discriminación: Renglón 041 N$ 389.00, Renglón 044 N$ 170.00 y Renglón 046 N$ 343.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, (Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones de IMTOP, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 603/979. — Se contrata una funcionaria en calidad de Auxiliar Administrativo en el Programa 01 - Administración General.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Administrativo, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señora Alice María Grimaldi Garibaldi de Chavez, en calidad de Auxiliar Administrativo, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de nuevos pesos 875.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;
III) Que la misma fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señora Alice María Grimaldi Garibaldi de Chavez, Credencial Cívica serie BQA N.o 15.193, en calidad de Auxiliar Administrativo, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 875.00 (nuevos pesos ochocientos setenta y cinco) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 418.00, Renglón 023 nuevos pesos 240.00 y Renglón 022 N$ 217.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 01, Crédito de nuevos pesos 2:000.000.00.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUADO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 604/979. — Se contratan Auxiliares Administrativos en el Programa 01 - Administración General.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Auxiliares Administrativos, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que dichas contrataciones responden a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a las señoras Adriana Capano Bottino de Vázquez y Elizabeth María Koser Schinner de Etchart, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 875.00, cada una, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;
III) Que las mismas fueron seleccionadas entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratadas— a las señoras Adriana Capano Bottino de Vázquez, Credencial Cívica serie AZA N.o 27.753 y Elizabeth María Koser Schinner de Etchart, Credencial Cívica serie BMB N.o 22.270, como Auxiliares Administrativos equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 875.00 (nuevos pesos ochocientos setenta y cinco) cada una, discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 418.00, Renglón 023 N$ 240.00 y Renglón 022 N$ 217.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.
La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 01, Crédito de N$ 2:000.000.00.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 605/979. — Se contratan funcionarios especializados en el Programa 01 - Administración General.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de personal especializado, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que dichas contrataciones tienen relación con la necesidad de la citada Secretaría de Estado, de contar con la colaboración funcional indispensable para la oportuna satisfacción de las tareas vinculadas al mantenimiento del edificio, sede de la misma;
II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a los señores Julio César Mendoza, en carácter de Foguista, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.006.00; Alberto Raúl Dorado Conde, en calidad de Oficial Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 2, con una asignación mensual de nuevos pesos 1.053.00 y Juan José González Suárez, —quien revista en un cargo de Oficial Electricista (contratado) en el Programa 06— Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios del mencionado Ministerio— como Oficial Electricista de 1.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo de N$ 1.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 5 de noviembre de 1976, 725|976, de 1.o de abril de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratados, a los señores Julio César Mendoza, Credencial Cívica serie AGB N.o 7.186, en calidad de Foguista, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.006.00 (nuevos pesos un mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 041 N$ 389.00, Renglón 044 nuevos pesos 240.00 y Renglón 046 N$ 377.00; Alberto Raúl Dorado Conde, Credencial Cívica serie BNA N.o 8.332, cómo Oficial Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 1.053.00 (nuevos pesos un mil cincuenta y tres) discriminada de la siguiente forma: Renglón 041 N$ 418.00, Renglón 044 nuevos pesos 240.00 y Renglón 046 N$ 395.00 y Juan José González Suárez, Credencial Cívica serie BDA N.o 40.521, en carácter de Oficial Electricista de 1.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.006.00 (nuevos pesos un mil seis) desglosada como sigue: Renglón 041 N$ 389.00, Renglón 044 N$ 240.00 y Renglón 046 N$ 377.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.
La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.44, autorizada por R|s de 1.o de marzo de 1978, (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan José González Suárez, deberá presentar renuncia al que ostenta actualmente en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios del mencionado Ministerio.

4.o Las remuneraciones indicadas, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

5.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 606/979. — Se contrata un Aprendiz Adelantado en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la cual se solicita la contratación de los servicios de un Aprendiz Adelantado.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman necesarios para satisfacer requerimientos especializados existentes en los cometidos inherentes al citado Programa;
II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Daniel Oscar Risso Iribarne, en calidad de Aprendiz Adelantado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 850.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio cuenta con la disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demande dicha contratación;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Daniel Oscar Risso Iribarne, Credencial Cívica serie BUB N.o 21.717, en calidad de Aprendiz Adelantado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 850.00 (nuevos pesos ochocientos cincuenta), con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 041 N$ 389.00, Renglón 044 nuevos pesos 140.00 y Renglón 046 N$ 321.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación de que se trata, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.44; autorizada por R|s de 1.o de marzo de 1978 (Fondos - ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada está ajustada a lo establecido en el decreto 709|978, vigente desde el 1.o de diciembre de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 607/979. — Se designa un funcionario Administrativo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978 se proveyeron 7 de 17 cargos vacantes de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, a cuyos efectos la citada Secretaría de Estado estima conveniente proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas con un funcionario contratado del Programa de referencia.
Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 -

Administración General, del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita Susana Elena Ranguis Cereghetti, Credencial Cívica serie AZB N.o 9.532, actual Dactilógrafa (contratada), del citado Programa.

2.o Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la funcionaria de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 608/979. — Se designa una funcionaria Administrativa, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978 se proveyeron 7 de 17 cargos vacantes de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, a cuyos efectos la citada Secretaría de Estado estima conveniente proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas con un funcionario contratado del Programa de referencia.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita Giselle Elizabeth Vera Bazzi, Credencial Cívica serie BQA N.o 14.785, actual Telefonista (contratada) del citado Programa.

2.o Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la funcionaria de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota al Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 609/979. — Se designa un funcionario administrativo, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978 se proveyeron 7 de 17 cargos vacantes de Administración General del Inciso 10 — Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, a cuyos efectos la citada Secretaría de Estado estima conveniente proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas con un funcionario contratado del Programa de referencia.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VII, (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 del Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita María Cristina Ceriani Coirolo, Credencial Cívica serie BAB número 26.285, actual Dactilógrafa (contratada) del citado Programa.

2.o Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la funcionaria de referencia deberá presentar renuncia al que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 610/979. — Se designa un funcionario administrativo, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978 se proveyeron 7 de 17 cargos vacantes de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, estimándose imprescindible proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas a fin de satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la persona propuesta fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita Evelin Suárez Cure, Credencial Cívica serie AIA N.o 7.902.

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 611/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978, se proveyeron 7 de 17 cargos vacantes de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, estimándose imprescindible proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas a fin de satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la persona propuesta fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita Elena Beatriz Pita Fernández, Credencial Cívica serie ECG N.o 833.

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 612/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978 se proveyeron 7 de 17 cargos vacantes de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, estimándose imprescindible proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas a fin de satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la persona propuesta fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales;

III) Que, no obstante exceder la misma el límite de 30 años de edad establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 para el ingreso a la Administración Pública, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, considera conveniente contar con sus servicios fundamentado en que el título de profesora de Lengua y Literatura que posee dicha postulante, la habilita para desempeñar tareas administrativas en el área de redacción donde ha de desempeñar funciones.

Considerando: I) Que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete;

II) Que de conformidad con lo preceptuado por el Inciso 2 del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública de quienes exceden el límite de edad previsto en dicha norma legal.

Atento: que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VII (Grado 3) del Programa 01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señora María Cristina Quiroga Flikovsky de Moreira, Credencial Cívica serie AKA N.o 6.904.

2.o Exceptúase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, inciso I) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso al Programa 01 - Administración General del mismo, de la señora María Cristina Quiroga Flikovsky de Moreira.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 613/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978 se proveyeron 3 de 11 cargos vacantes de Administrativo VIII (Escalafón Ab, Grado 2) del Programa 02 —Administración Financiera del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, estimándose imprescindible proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas a fin de satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la persona propuesta fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VIII (Escalafón Ab, Grado 2) del Programa 02 —Administración Financiera del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita María del Carmen Valverde Mariño, Credencial Cívica serie BLA número 20.021.

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 622/979. — Se modifica la resolución que adjudicó la titularidad de la concesión de la Línea Interdepartamental Rivera - Guaviyú de Arapey.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Visto: la gestión promovida por los señores María Isabel Pedezert de Spinatelli; Airton Aramís Pedezert Aguilar y Adán Gil Guarch Bueno, tendiente a la modificación de la titularidad de la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental Rivera - Guaviyú de Arapey.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo 996|977 de fecha 13 de julio de 1977 se otorgó la concesión de la Línea Interdepartamental de Mediana Distancia Rivera - Guaviyú de Arapey (departamento de Salto) por Rutas N.o 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y 30, y viceversa, sobre 170 kilómetros, a la señora María Isabel Pedezert de Spinatelli y señor Airton Aramís Pedezert;

II) Que la concesionaria señora María I. Pedezert de Spinatelli ha comunicado su retiro de la actividad empresarial para acogerse a los beneficios jubilatorios, solicitando ser reemplazada por el señor Adán Gil Guarch Bueno;

III) Que los señores Airton A. Pedezert y Adán Gil Guarch han constituido la sociedad colectiva "Pedezert & Guarch" manifestando a su vez su propósito de que la misma continúe los aludidos servicios en las mismas condiciones en que se han cumplido hasta el presente.

Considerando: I) Que los gestionantes han cumplido con los requisitos jurídico - administrativos inherentes a su gestión, probando los extremos invocados en la misma;

II) Que los servicios se han ido cumpliendo satisfactoriamente, encontrándose al día el pago de los correspondientes aportes empresariales;

III) Que el cambio parcial de titulares de la concesión es por fuerza mayor y no aparejará ninguna modificación ni perjuicio a las actuales condiciones del servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 996|977 de fecha 13 de julio de 1977 en cuanto a la titularidad de la concesión de la Línea Interdepartamental de Mediana Distancia Rivera - Guaviyú de Arapey (departamento de Salto), que corresponderá en el futuro a la sociedad colectiva "Pedezert & Guarch" integrada por los señores Airton Aramís Pedezert Aguilar y Adán Gil Guarch Bueno, —quienes deberán mantener en todos sus términos las actuales condiciones del servicio, tanto del punto de vista jurídico - administrativo como operacional.

2.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del Contrato de Concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución, por un plazo hasta el 13 de julio de 1982, de acuerdo al Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 996|977 de fecha 13 de julio de 1977.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — Rúbrica del Señor Presidente. — HECTOR P. RIVIERE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17

Resolución 614/979. — Se declara de interés nacional la Reunión Convocada por el Organismo Internacional de Energía Atómica sobre mantenimiento de instrumentos de medicina nuclear.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la Reunión proyectada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre mantenimiento de instrumentos de medicina nuclear en los países en desarrollo, a celebrarse en el Uruguay del 19 al 21 de marzo del corriente año.

Considerando: I) que resulta de interés la realización de un evento de esa naturaleza en el país;

II) Por lo que, acorde con las normas vigentes en la materia que orientan los propósitos del Gobierno, resulta oportuno declarar de interés nacional el referido evento máxime teniendo en cuenta la importancia que el mismo reviste.

Atento: a lo expuesto e informado por la Comisión Nacional de Energía Atómica y lo opinado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de interés nacional la Reunión a celebrarse en nuestro país convocada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sobre mantenimiento de instrumentos de medicina nuclear en los países en desarrollo, la que se efectuará del 19 al 21 de marzo del corriente año.

2.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO CESAR LUPINACCI.

18

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para los "artículos de viaje" (baúles, maletas, etc.)

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Visto: la gestión de la firma Valcuer S. A.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 2.o de la resolución de 20 de diciembre de 1977, para los "artículos de viaje (baúles, maletas, sombrereras, sacos de viaje, mochilas, etc.), bolsas para provisiones, bolsos de mano, carteras, cartapacios, carpetas, portamonedas, neceseres, estuches de herramientas, petacas, fundas, estuches, cajas (para armas, instrumentos de música, gemelos, joyas, frascos, cuellos, calzados, cepillos, etc.)" y continentes similares (NADE 42.02.01.01.XX, 42.02.01.02.XX, 42.02.01.03.XX, 42.02.01.04.XX, 42.02.01.05.XX y 42.02.01.99.XX), en el sentido de incorporar los NADE 42.02.02.01.XX y 42.02.02.99.XX, de manera que queden también amparados los "cueros ovinos nacionales acabados de pintura y lustre o de pintura opaca o agamuzados".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, miércoles 18 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20476

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979, 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALAU BLANCO (Ficha V. 154|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6522 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIANA SARTI de POLI (V|982|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo de 1979. — Nelly. Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6277 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, disputa de la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FREIRE LUZARDO y de DOLORES LUZARDO de FREIRE (V|948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6302 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO y de LUIS ALBERTO DELGADO (F. V|1 080|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6300 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LEMBO LUCHET de BRALO (Ficha V. 800|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6120 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SAVINO GIUDICE (Ficha V. 840|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6025 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE PEREZ MOLINOS (V. 30 bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5816 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA EVA RODRIGUEZ HERNANDEZ de MARTINEZ (V. 780|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6066 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RUFINO LOPEZ (Ficha V|105 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5496 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZIMMERMANN (V|64|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5843 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEMKO BABIC (Ficha V. 942|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5886 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ATANASIA ACOSTA DEL RIO o ACOSTA DEL RIO (V. 914|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5628 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BEADE ALVAREZ (V. 80|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5583 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUERRA PANELA o PANNELLA de PERCONTINO (V. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5590 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBERTO NOCETTI RUBETA (V. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5630 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V 1084 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 3319 Mz.8-v ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION METRANO (Ficha V 1.078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JOSE AMONINI BALSARINI (Ficha E. 199|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6301 Ab.16-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION AGUSTIN ARBIZA (Ficha E. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6167 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN PARMA CANALE (F'cha E. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5574 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACHER PARTAMIAN o PARTAMIAN DEGERMENDJIAN (E. 1032|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5668 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FIDEL STAMKUK ZANOTTA (E. 170|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5737 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 1938 Feb 13-v feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ZUNINO MARTINI o DELFA ZUNINO (S-76|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6607 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S. 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZAGA LUNA SILVERA (S. 94|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6528 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (S-108|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6307 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE DI FILIPPO o DE FILIPPO (S-78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6419 Ab.5-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR VALDEZ PANARIO de CRUZ (S. 710|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6143 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATEULADE o LATEULADE FERREIRA (S. 100 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 6144 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE LOMBARDI COSTA (S. 118|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5955 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S. 92|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIANTONIA POTO de CHIAINO (L o 57|F.o 535). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5786 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA TRONCONI o TRONCONE de COLOMBO (S. 90|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5764 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA OCARIS (S. 6|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5686 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIA CORBO de BALADAN (S. 66|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5683 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO CALONGE MARTINEZ (S. 110|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5684 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR ELIAS VANINI PERRONE (S. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5579 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO BRIGNON SEDIEY (S. 530|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5575 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIO FERREIRO o FERREIRO FERREIRO (278|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5576 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OTERO LORENZO de SANTANA (S. 694|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5582 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRACHT BOSCH (Ficha S. 706|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 3229 Mz.2-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRA D'ELIA de VALLARINO (E|672|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6740 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTALLA (S 700|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6566 Ab.16-v.ab 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUDEMAR OLMEDO BONILLA, ROSA ISABEL BONILLA de OLMEDO y MARIA MERCEDES OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6437 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MALZONI CROCCO (S. 2.316|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6530 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LOPEZ o LOPEZ BARRES (S. 704|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6528 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARIANO NAVE NUNES (F. S. 2530|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5870 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MONTAÑO GOMEZ (S. 610|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5868 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OHANES DIARBEKIRIAN (S. 678|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6166 Ab 4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS QUINTERO o QUINTEROS (S. 2206|978 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6011 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ANDRES MORALES HERNANDEZ (S. 2286|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 5871 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDAÑA ALONSO (S. 2138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5869 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA COBUCCI de STABILE y ANGEL ANTONIO STABILE COBUCCI (S. 558|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5741 Mz.30-v.ab 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVINCULA o ADVINICULA TORRES ALVAREZ (S. 2.452|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5580 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ RUIZ o REIRIZ (Ficha S. 102|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5329 Mz.29-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARIDE CARDANI (F. A. 118|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6771 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOTO GONZALEZ (F.C. 156|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 abril 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunte.
1) N$ 42.00 10|pub 6668 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSA ETCHEGORRY de NEGROTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6273 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEDRO TRABAL SAPRIZA (F.C. 102|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6304 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS VICENTE ALARIO SOMMA y DOMINGA PEPE de ALARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6418 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZBEIDE o ZUBAIDE CHAIN de NEFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6243 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE CABANO BELLO (F. A. 102|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5940 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ROBERTO STIRLING DIAZ (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinto días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3766 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO CORRAL GONZALEZ (S. 1 004| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedocir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5312 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6764 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA DIAZ de CARABALLO (Ficha 1032|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6733 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, EDUARDO PEIXOTO OLASCOAGA o PEIXOTO de ABREU LIMA OLASCOAGA y ALBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6309 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSIL GUALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ (S. 982|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6303 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA OSAMBELA u OSAMBELLA (S. 22| 1979), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6299 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO y SANTINO o SANTIN DEL TORCHIO (S. 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6288 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMELIA FERRER y de HERIBERTO FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6328 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRAGA de PETTIS (S. 652|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6129 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESCOZ o SCOZ SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6140 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROSAS SILVERA LARRAMENDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6139 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION SOUZA OLIVERA de CENTENO o MARIA COSECION SOUZA y MARIA ELIA CENTENO SOUZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6183 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE ELISEO o ARTURO JORGE FIRPO (S. 930|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6024 Ab.2-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY JULIA SIMONE (S. 894|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5872 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHAG o SAHAC o SAMAC YARANJIAN o DJERENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5776 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA MENDOZA de CALABRIA y ANGEL CALABRIA ROBINA o ROBIN o RUBINO (Ficha A. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6417 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARIN y ELVIRA PEON (Ficha A. 54|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei do Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6553 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE BALLESTEROS FERREIRA (F. A. 510 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei do Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6126 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BLANCO de DECAROLI (Ficha A. 594|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 6141 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURIA BARROFET de ANGLES (F. A. 80|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5927 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ (Ficha A. 412|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6263 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GABINO ROQUE o FLORENCIO SABINO o ROQUE SUAREZ (Ficha A. 522/978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6065 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LECHNER o LEHNER MAUSER (Ficha A. 586|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6007 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CARRERA GIUSSO o GUSIO o JUSIO y CECILIA o CICILIA BOTTAIOLI MONFRADINI (A. 42|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 5308 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LAMAPARIELLO (A. 32|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 5819 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MOREIRA FARIÑA de GAGGERO (A. 10|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5589 Mz.29-v.ab 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BLANCO ASTOL de CAFFERA (F A 184|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 5881 Ab.2-v ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARCHETTI D'ONOFRIO (F 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6669 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIFFARETTI o PIFFARETTI RAFFO de OLIVERO (F. 1310|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5669 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA RIVERO de GONZALEZ o GONZALES (F. 398|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6436 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3604 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BARRETO MACHIN y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DURAN (Ficha 376|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 6128 Ab.4-v.ab.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BELO DEVERA o VERA de FERNANDEZ (Ficha 568|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5670 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA RISSO de MEDINA (F 96|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 6194 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GALLO (F 402|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6201 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ISIDRO BENITEZ (F 590|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 5866 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS o SERGIO JUAN CHAMLIAN KAHVEDJIAN (F. 200|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5865 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUTERIA CORNELIA o CORNELIA MORIN DORTA de PEREIRA (F. 494|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5939 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO COSTA GARCIA (F. 378|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5954 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VEIRO RIAL (Ficha F. 1.090|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5959 Ab 2-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (Ficha A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6681 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ABELLA o ABELLA ALFONSO de ABELLA (F. A. 54|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6529 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARRIOS de PLADA (F. A. 38|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 6305 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ (A. 248|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6341 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA FRANCISCA ARIA DAVERIO (Ficha A. 602|978), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6023 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUBERTO de CRISCIO (Ficha A. 50|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6083 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS LUQUE (F. A. 42|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5942 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso las sucesiones de DOMINGO o DOMINGO CARLOS MASEDA y MARIA RODRIGUEZ de MASEDA (Ficha A. 46|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5687 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de ANCHORENA (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 3592 Mz 8-v ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RIVERA LARROSA (Ficha V. 1629|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6524 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO ELISEO CRUZ y de BLANCA ESTHER GARCIA o GARCIA UMPIERREZ (Ficha V. 1129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6371 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MAISSONNAVE o MAISONNAVE AGNESE (Ficha V 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6137 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — E señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIROLMINE de MESA (Ficha V. 1082|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6163 Ab.4-v ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ZENOVIA o SENOVIA IFRAN de DOMINGUEZ o IFRAN VALDEZ o BALDEZ (Ficha V. 1.079|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6180 Ab.4-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA DELGADO (V. 1.647|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6301 Ab.5-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARTINA CAMARANO o CAMMARANO de CARRASCO (Ficha E. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6816. Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ TRINIDAD (E. 3.269|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6670 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ALBORNOZ SILVA (Ficha E. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6730 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRID GERARDO EFFA BAUMGARTH (Ficha E. 185|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6525 Ab.6-vab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ALVAREZ o ALVAREZ CABALLERO de LAGARDE (E. 1615|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6531 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES RAMON de RAMON (Ficha 1|51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6227 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALLO GESTO (Ficha E. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6327 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JASINTO o JACINTO VAZ o VAS RECALDE (E. 1.705|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5933 Ab.3-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO EUGENIO CATAROZZI DECANTO o DE CANTO (Ficha E. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6146 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FAJARDO FALCO (F. E. 225|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5880 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL FIDALGO HERNANDEZ (E. 653|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5738 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPLAA LISTRE (Ficha E. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5739 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MUNIZ MARTINEZ (F. E. 215|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5527 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LACUESTA de FABRA (Ficha E. 229|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5627 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARABALLO ARRUA (S. 549|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub. 6732 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO OLIVARES de HERMIDA (Ficha S. 79|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6467 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAOIS SILVA CESPEDES (S. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6308 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA AGRETTI AGRELO (S. 61|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 6145 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ELSA RAIMONDI EMANUELI (S. 69|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6082 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR URGO MANRIQUE (S. 49|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5626 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIÑOLY MONTALDO de DEL PUP (S. 381|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5960 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insctancia en lo Civil de 12.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ANUNCIACION FUERTES o FUERTE de ARNAY (S. 29|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5685 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARNE AURUCCI GODELLUPI (Ficha S. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5312 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR MANZO NAPOLI y EDUARDO DOMINGO MANZO RAMELLA (S. 41|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5576 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MACIEL PAVIOLO de BRILLANTE (S. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5577 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JUAN MARIO GONZALEZ CALCAGNO (S- 71|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5170 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEÑAFLOR DUCHAGA (427|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de noviembre de 1977. — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5344 Mz.29-v ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S- 371|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic 18_v dic 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO LAMOSO (S. 1.759|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6683 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEFERINA REPETTO DORSI o MARIA CARMEN REPETTO DORSI o MARIA SEFERINA REPETTO DORSI (S. 265|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6728 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL PERDOMO GEILLE (Ficha S. 281|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6569 Ab 16_v.ab.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIGOLI CARNELLI (S. 331|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6434 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CLEMENTE RUIZ TEXEIRA (S. 607|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6010 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE SCANDROGLIO INTROINI (S. 1.473|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6142 Ab.4_v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALONSO FREIJO (S. 389|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6094 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA PEREZ de HARAN (S 369.1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5999 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION LUIS GRIGNOLO VOLA (Ficha S 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5867 Ab.2_v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMERICO SEQUEIRA (S 455|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Bárriére. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5882 Ab.2_v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DEL PALACIO de COTDEMIEY (S. 361|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5672 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DABOVE DUEÑA (S. 387|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5667 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIA BRUNO PEREZ de REGGIARDO (S. 2.513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5307 Mz.30-c.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SERKHOCHIAN o SERKOCHIAN NASANIAN y REBECA DUBULIAN o DUBRILIAN SIMONIAN (S. 1569|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5528 Mz.29-v ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE DE BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (F. A. 825|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6606 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TOLEDO o TOLEDO MOREIRA (Ficha C. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6567 Ab.16_v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ MARTINEZ de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6520 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BARRETO de CIOCCA (Ficha A. 687|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub. 6329 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALCIRA o ALCIRA FERNANDEZ PEREIRA o EUSTAQUIA ALCIRA FERNANDEZ de RAVIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6125 Ab.4_v.ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BENTOS (F.C.111|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6195 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALCALA COITO PAEZ (F. A. 741|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5976 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADIMIR VIERA DA CUNHA o da CUNHA (Ficha C. 29|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de marzo de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 5874 Ab.2_v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA LUIGIA o ANGELA LUISA o ANGELA BECCO de DOGLIO (Ficha A. 873|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5675 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN VITALI (F. C. 913|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 5773 Mz 30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MONTE FERNANDEZ (S. 75|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6610 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de AMANDA o AMERICA AMANDA GONZALEZ ALGARE o GONZALEZ ALGARE de BACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6609 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FELITTI SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6608 Ab.16-v.ab 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX GESUE PERUCHI (Ficha S 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6470 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.5-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN BURGUEÑO REYES (S|1.063|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6205 Ab.4-vab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA BRUNET GALLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6206 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA VAZQUEZ de MARTINEZ (S. 45|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6063 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA BEATRIZ TRUJILLO de LAMBERT y de ROBERTO ALFREDO LAMBERT citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6049 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN o JOSE ANTONIO PIAGGIO o PIAGGIO ARINI (F. 881|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6006 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERMME (S. 89|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BERMUDEZ o BERMUDEZ SUAREZ de SANGUINETTI (Ficha 1091|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 5673 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KARAMANOUKIAN (S. 1.107|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5591 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JOSE LUIS GONZAGA SOTO (S. 1.059|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5655 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANACLETO SILVA y MARIA LEONOR VILA CASTET (Ficha A. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6810 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LETTIER MALSENIDO o LUISA ROSA LETTIERI o LETTIERE (Ficha A 29|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6207 Ab.17-v.my 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA BUELA (Ficha A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 6560 Ab.16_v ab.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA GARCIA PETRAGLIA de GILLARDO (Ficha A. 55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6435 Ab.6_v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SAPIS o SAPIZ (Ficha A. 53|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6456 Ab.6_v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA MARQUELLI de PARODI (Ficha A. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6455 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO (Ficha A. 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1). N$ 42.00 10|pub. 6306 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VARELA de PAZO (Ficha A. 507|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6047 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PAULA o TERESA MARIA PAOLILLO o PAULILLO DE DAGUIRRE y JUAN DAGUIRRE (Ficha A. 471|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de diciembre de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5873 Ab 2_v ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIENRA de CASARES (Ficha A. 351|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5934 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELI o NOCHELLI o NOCHETTI BRANQUESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NICHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Maz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORREA (F. 779|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6811 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEDRES ESTEVEZ o CEDRES ESTEVEZ (Ficha 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, abril de 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6745 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MARIA ETCHART BASTERRECHE o BASTARRECHE (F. 72|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6731 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Ab.16-v my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BALIÑO OZUA (Ficha 143|979), citándose a herederos acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6602 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ BECERRA de MARIÑO, (F. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6401 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA FONTES o FONTES GRANJA (F. 55|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6325 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIO AMONTE o ANALIO EDMUNDO AMONTE OLIVERA (F. 165|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6127 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PASSANNANTE (F. 476|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6130 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MAZZEI CONDE (Ficha 149|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5671 Ab 4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA CESARONI LAVIANO de RAMIREZ F. 75|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6179 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN REVETRIA MOREIRA de DIAZ (Ficha 135|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 6009 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ASUNCION GAMBETTA BEDAT de PINELLI (Ficha 115|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6008 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ALBERICO o ALBERICO TEODORO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha 117|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6020 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha A 97|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6568 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MARCELINA URIARTE da COSTA de MACHADO. (Ficha A. 65|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6155 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FOSSATI DODERA (Ficha A. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6457 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ANGEL PARODI (F. A. 429|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6416 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENTURA GARNATEO BARBEITO (Ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5941 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERWIN WIENER o WIENER LEBENHART y MARGARETHE SCHERBAUM de WIENER (F. A. 421 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3347 Mz.5-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA EIROA (Ficha A. 83|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6046 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LASSENAY OJEDA (F. A. 603|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5740 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GUILLOT (F. A. 15|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5774. Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIUBEL o HUIBEL CORREA LUNA BELLONI (F. A. 37|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5794 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GAZZANO PRATTO (Ficha A. 721|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5674 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NICACIA o NICASIA SILVA UGALDE de CARBONERO (F. A. 59|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5581 Mz.29-v.ab.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO OSPITALECHE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6585 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA u ORISTELA DIAZ de IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1979 — V. Tomás Tólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6584 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA MEDINA ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 22 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6004 Ab.3-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAMON BARRETO (Ficha civil V. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6753 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES EMILIO BAREIRO o BARREIRO DE Apellido materno BAREIRO (Ficha civil V. 45|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6752 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZUGARRAMURDI AZCUNE de RAMOS (Ficha civil V. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6751 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTI (Ficha civil V. 47|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6754 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO ALVAREZ PEREZ (Ficha civil V. 38|979), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6755 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GRAÑA (Ficha civil V. 46|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6756 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS LISTA TEJERA (Ficha civil V. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6757 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LABRUNA PIZZANO o PISANO (Ficha civil V. 377|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6516 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLO o CARLOS PRANDI (Ficha civil V. 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6540 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA FLORA VALLES PANIZZA de SIMOIS y de GUSTAVO ADOLFO SIMOIS de GROLIA (Ficha. Civil V. 17|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6294 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS CAGGIANO ALONSO de REBELIATO (Ficha Civil V. 8|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6295 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CONSONI, CONZONI, CONSONI o CONSONE y MARIA o MARIA ALEJANDRINA LUZARDO de CONSONNI, CONZONI, CONSONI o CONSONE (Ficha Civil V|28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6296 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA HERNANDEZ CAMEJO de MOSSO (Ficha Civil V. 36|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6297 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ERASMO DAMIANO MONTINI, (Ficha civil V. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6158 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA o MARIA GANDINI MON YARDINO o MONGIARDINO de RE (Ficha civil V. 37|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6000 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MATEO BORDO BADAN (Ficha civil V. 29|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6001 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ACOSTA de LOPEZ (Ficha civil V. N.o 107|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antre este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6035 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BIANCHI LANER (Ficha civil V. 276|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5971 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FRASCHINI o FRASQUINI CASSINI o SCAZZINI de TEJERA (Ficha Civil V|21|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 5720 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GONZALEZ SCALDAFERRO (F. C. V. 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo, de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 5721 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIO NIEVES RODRIGUEZ Y ROSARIO PERDOMO GONZALEZ de NIEVES (Ficha civil V. 22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5722 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JESUS BENTANCOR o BENTANCORT, (Ficha V. Nº 51|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6486 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA CALO MARCOTE o MAROTTE de PAPARAMBORDA (Ficha V Nº 504|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6487 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARCO DOGLIO RABACHINO, (Ficha V. Nº 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6488 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES GROSSKOPH o GROSSKOPF, (Ficha V. Nº 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6489 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL PEÑA DUQUE, (Ficha V. Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6490 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES CROSSKOPH o GROSSKOPF (Ficha V N.o 471|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5533 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesiones de MANUEL BURGOS SORIA y de RAMONA ESPINOSA o ESPINOZA RODRIGUEZ de BURGOS (Ficha V 499|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 5535 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FALERO CASARINO o CASSARINO (Ficha V. 12|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5536 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NEY HIGINIO GUTIERREZ URROZ o UROZ (Ficha V. 498|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5537 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GASCO DIAZ (Ficha V. 501|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5538 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO CORDOBA (Ficha V. 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5539 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABATE de ZANFINI o SANFINI (Ficha V. 32|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5540 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMON DOMINGUEZ (Ficha V. N.o 17|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5541 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ AGUILAR (Ficha V. 519|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5542 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones NICANOR GOMEZ y GREGORIA VERMUDEZ o BERMUDEZ de GOMEZ (Ficha V. 64|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5556 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WALTER BALADON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducr ien forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5543 — Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SABAS RODRIGUEZ o ELIO SABAS o ELIO SABA RODRIGUEZ BONILLA (Ficha V. N:o 389|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5557 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO SANTIAGO RODRIGUEZ MURCHIO (Ficha V. N.o 428|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5558 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JULIO BIGANZOLI TORRES (Ficha V. N.o 73|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5559 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALINA ROMANA MARQUIZ RAGAZZO de BIGANZOLI (Ficha V. N.o 71|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5560 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA RUIDIAZ PARDIAS de MARZI (Ficha V. N.o 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5561 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ECLAIR ASENCION MENESES RODRIGUEZ, (Ficha V. N.o 70|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5562 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO MARECO HEROSA (Ficha V. N.o 55|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5563 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA COTELLA SANTOS de BUCOSSI (Ficha V. N.o 517|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5564 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REYES de VILLALBA (Ficha V. N.o 447|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5565 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO PRIMITIVO o EDILBERTO MIGUEL CURBELO GARCIA (Ficha V. 518|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5566 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BRAGA ALONZO o BRAGA ALONSO, (Ficha V. N.o 21|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5567 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 22|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro de trinta días ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5568 Mz.29-v.ab.18.

— JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LUISA OLIVERI de MUÑIZ (Ficha 55|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6710 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSTIROLLA BIANCHIN (Ficha 219|V|1977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6709 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MELLO RODRIGUEZ (Ficha 39|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6708 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELDA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 54|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6707 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAS MAXIMO SELLANES (Ficha 428|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6706 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ODRIOZOLA de NAVILIAT y REMIGIO ALFREDO NAVILIAT (Ficha V. 45|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6057 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHIAPINO de UMPIERREZ (Ficha V. 24|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 5 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6058 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FARRAYS (Ficha V. 35|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6059 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIZCAINO (Ficha V. 11|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5702 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO GOMEZ ESPINOSA (Ficha V. 15|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 2 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5703 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA PETRONA CAPOBIANCO de BENTANCOR (Ficha V. 163|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5704 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUCAS DE AMBROGGIO (Ficha V. 37|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5705 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICONE (Ficha V. 34|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de marzo de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 5699 Mz.30-v.ab.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO COSTA ROCHA (Ficha 536|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 6628 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6449 Ab.6-v ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o YULIA PEREIRA de CORREA (F. 83|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 6426 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASA o DAMASIA PEREIRA de ANTONINI (F. 64|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6425 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CAMAÑO PRIETO (F. 65|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6424 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAURA PLACIDA NUÑEZ de FABRE o GALVAO FABRE y WILLY MARTIN FABRE, (F. 508|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6429 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ LOPEZ (Ficha 51|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 5967 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMERO ANDRADE, JACINTO (Ficha 23 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5723 Mz 30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN EYHERABIDE UBILLA (Ficha 531|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 14 de noviembre de 1978 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5547 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO MORTIMER SOSA (N.o 697 Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Monteyro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5635 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ODOLFINA AMARAL SUAREZ de LIMA de VAZ y JOSE DIEGO VAZ MENDOZA (Ficha N.o 29|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Marta De Armas Castildi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 6692 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GOMEZ (Ficha 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6622 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIA u OCTAVIANA VIERA y ASUNCION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5724 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANTUNEZ DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5725 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN DUARTE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5726 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARONE o VARONE de GARCIA (Ficha 272|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5657 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA RITA MAS de SILVA y de RIGOBERTO SILVA MAS o RIGOBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 12 de marzo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 5777 Mz 30-v ab 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de noviembre de 1978. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5896 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRES NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 5897 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES (Ficha 596|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 5898 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO SANGUINETTI CAMBLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de octubre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 5899 Ab 2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DAVYT TOURN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5900 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ de MALATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5901 Ab.2-v ab.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROQUETA o REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS y de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA o ANGELA GREVE ROCHA de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 3 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 5902 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELENA NEGRIN NEGRIN de TOURN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de febrero de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5606 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO GONZALEZ (Ficha C. 41|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978 — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub 5843 Ab.2-v ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MODESTO o MODESTO PEDRO MANITTO CARLE (Ficha C 50 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Carmelo, 20 de marzo de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 56 00 10|pub 5844 Ab 2-v ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo,

se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARIZZONE (o BARISSONE) AVELINO (Ficha C. 94|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DENIZ IRURUETA (Ficha 95|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6808 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACKERMANN WALLER. (Ficha C Nº 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6485 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LEO MALAN FELIX o LEO FELIX MALAN (Ficha C. 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de marzo de 1979 — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5845 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SILVERIO BATISTA (Ficha C. 391|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5846 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETTANIN SCHIZZAROTTO (Ficha C. 455|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5847 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARMANDO PEREZ FLORES (Ficha C N.o 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5848 Ab.2-v.ab.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARRIOLA (Ficha C. 29|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados ara que camparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA LUCIUS de HAK e ISAURA CARPANESSI ANTUNEZ de HAK (Ficha civil 554|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5849 Ab.2-v.ab.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de A... LOPEZ o LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6517 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL CARMEN PLA VEGA o PLA VEGA de GRILLO y HECTOR ROQUE PLA CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6518 Ab.6-v.ab.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ BAZANO o RODRIGUEZ BENZANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6448 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 22 de 1978 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4826 Ab.5-v ab 26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6796 Ab.17-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADEMAR RAFAEL BONILLA o BONILLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6439 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA GONZALEZ de GUARDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6441 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAQUIN PASTORIN o PASTORIN OLIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 2 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6443 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO OTERO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6442 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ANTONIA LERENA de ELISBURU o LERENA RODRIGUEZ de ELISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6444 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIA IBARRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6445 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX BLAS ESPINO BENTANCUR o BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5834 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MORONI o MORONI BERSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 5835 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLLAZO de GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5836 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BIA o VIA de VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5837 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA CASTRO de INFANTOZZI o CASTRO BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5838 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL VICENTE ZABALA o ZABALA PUENTE o PUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5839 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL MACHIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1º de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 5840 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de BRIGIDO JARA o JARA LUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5841 Ab.2-v ab.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIS ANTONINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LESCANO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO ROMULO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6333 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX PESCE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6334 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALVINO DIOGENES CASTRO PUIG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6335 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA MARIA EVORA de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6336 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINO ONOFRE u ONOFRE REINO u ONOFRE ARAMBILLETE RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6337 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ORDAS MIGUEL o EMILIO MARIANO ORDAS o EMILIO MARIANO ORDAS MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6338 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO RAMON FERREIRA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5647 Mz.29-v ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5641 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5643 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA MELITONA DIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5644 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA DI CIOCCO PANUNZIO de MIGUES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5645 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTO VENTURA y ANDRES VENTURA LINARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5646 Mz.29-v.ab.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANGEL ORCE CABRERA (Ficha 964|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6542 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SUAREZ GUERRA (Ficha 1167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6543 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSSI o ROSSI ALES (Ficha 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6544 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINA SOSA OLIVERA de MENDEZ (Ficha 74|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6403 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FEMENIAS GINART (Ficha 1080|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5909 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELMO CENTURION ARANA (Ficha 1169|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5663 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE MEDINA RODRIGUEZ, (Ficha 1006|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Esc. María. Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5664 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA VILLALBA o DELFINA VILLALBA GONZALEZ, (Ficha 1139|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5665 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA o JUANA TORIBIA OLIVERA PERDOMO (Ficha 569|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5662 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AGAPITO LAZO PIMIENTA (Ficha 31|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5666 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIAS CIRILA NATALIA y LORENZO JUSTINIANO o JUSTINO OVIDIO NOGUEZ LEMES y de DORILA NOGUEZ MENDEZ de NOGUEZ Ficha 1047|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5660 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELA POZZE VAZQUEZ (Ficha 20|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5767 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de WITTER CONRADO GONZALEZ BACCINI, (Ficha 1.135|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5766 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AZUCENA STAGNARO ALFARO (Ficha 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del tér-

mino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6541 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ELENO DELFIN ACOSTA ROCHA. (Ficha 53|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértola Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6402 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR BENONI SILVERA SILVERA o HECTOR BENONI SILVERA SILVERA (F. 1087|78). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5659 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de CONO OSCAR EXEQUIEL DELGADO REYES (Ficha 27|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5910 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORREA de GASCO (Ficha 62|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 28 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5661 Mz.30-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PLACERES FERRARI (B. 212|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de noviembre de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub.6593 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALDONADO (Ficha B. 39|978). citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6591 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LIDA MALDONADO PEREZ (B. 24|979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5852 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DUFRECHOU JOSE (B. 28|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5856 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CALVENTO o CALVENTOS ALMADA ANTONIA (B. 22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 28 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5745 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LAENEN de BAETEN (L. A. N.o 44. Año 1979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6592 Ab16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIVIANI FRERI Sucesión. (L.A. N.o 45 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6184 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO HIDALGO o ATALIBIO MOYSES HIDALGO o ATALIVIO MOYSES HIDALGO (Ficha A-163|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6183 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MOREIRA AZZAD o AZAS (Ficha N.o 172, año 1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6182 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TIRIO ROMANZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 5853 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GOMEZ CABRERA (L. A. 47|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5854 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSSI SALLES (L. A. 12|979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 5855 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILINA RODRIGUEZ de SENA. (F. A. 107|975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 5744 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA RIBERO de CHECHILE (Sucesión L. A. N.o 14|979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 5524 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DABALO VILLANUEVA de VIERA (Ficha A. 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de febrero de 1979. — Milka Placeres de Rodríguez Legar Actuarta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5523 Mz.29-v.ab.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C No 460|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 219|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6582 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS ORMAECHEA LAURNAGARAY (Ficha C. N.o 307|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6583 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NATIVIDAD MONTANDON de BERTONI y FERNANDO AGUSTIN BERTONI (Ficha C. Nº 169|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 9 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6511 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FRANCISCO RAVA VERZELLI, (Ficha C. Nº 223|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 21 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6513 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO (Ficha C. 167|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6512 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ALFREDO MELO TORTOMANO, (Ficha C. Nº 154|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 9 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5708 Mz.30-v ab 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertu-

ra de la sucesión de JOVELINA SOSA de PAPA (B. 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6246 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLDRINI CHERUBINI (B. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6247 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO VARGAS RODRIGUEZ (B. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6248 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MENESES, (B. 239|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6249 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA de BARRENECHE (B. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6250 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA o AURIA BALSEMAO de BRUM o DOS SANTOS BALCEMAO (B. 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6251 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ACOSTA de DIAZ (B. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Germán Díaz Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6255 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS REGINO FERNANDEZ (B. 204|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6258 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA TAPIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6256 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVEZ o RIVERO o RIBEIRO (B. 336|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6257 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEPOMUCENO PEREIRA ALVEZ (B. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6259 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMIANO o MAXIMILIANO BOUZA MARTELL (B. 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6260 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SALOM o SALON ZABALVEYTIA de GOMEZ (B. 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6253 Ab.5-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN MONTERO VELAZQUEZ (Ficha 264|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6784 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIZA LUJAMBIO "Sucesión" (F. 813|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6785 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARABOTTO GONELLA (Ficha 54|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6786 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PINI o CARLOS TOMAS PINI PIOLI (Ficha 201|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6787 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO GRAÑA GRAÑA, (Ficha 176|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6376 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES MUÑIZ de APARICIO, (Ficha 195|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6377 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ARRARTE AMARAL (Ficha 204|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6375 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ALTEZ o JOSEFA OLID de PEREIRA y JUAN PEDRO PEREIRA OLID (Ficha 118|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6378 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERCEDES MENDEZ BLANCO de OLID (Ficha 1045|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de setiembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5905 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.mz 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6480 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6479 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5824 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ARDUIN NEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5825 Mz.30-v.ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA de SOUZA o JUAN BAUTISTA SOUZA (A. 154|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6474 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFON (A. 149|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6475 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLERIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA o AURELIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6476 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD PEIRANO de FORTEZA o PEIRANO GALLINO de FORTEZA (A. 122.1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6477 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALACIOS (A. 139| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6497 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MATILDE ALMEIDA RANGONI (A. 3|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5822 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MAXIMO ARGÜELLO, (A. 104|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5823 Mz.30-v.ab.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MALAN JUSTET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6389 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PISTON de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6390 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRETA CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6391 Ab.5-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CABRERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6392 Ab.5-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FEDERICO SELLANES LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6106 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON CEDRES o CEDREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5914 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO o RAUL ALFONSO DELLA MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5915 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 5916 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMANDA FOGO VIGNOLI o DOLORES FOGO de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5917 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ROZA o ROZZA o ROZZAS o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5918 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PERAZA de CASTRO o FERNANDA PERAZA MONTINI de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 5919 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARRETO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5920 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRETO de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5921 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5923 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUISA MONICHON de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5924 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO FERNANDEZ PLACERES y JOSE FERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONRADO GUERRA VERA o DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 6 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5334 Mz.29-v.ab.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA MENENDEZ o MENDEZ de MESA (Ficha 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6763 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA ROSA o ROSA ADELINA DALL'OGLIO de GUIDO (Ficha N.o 219| año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6423 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO CHARBONNIER CAYRUS, (Ficha 213|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6109 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOSIA FERNANDEZ de BARBOZA, (Ficha 1710|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2052 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE EDUARDO STEINER (Ficha 1403|978 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 27 de noviembre de 1978 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5963 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR FERMIN BIANCHI (Ficha 134|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 5964 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO ARANDA. (Ficha número 174 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5783 Mz.30-ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de ANTONIA EUFEMIA GONZALEZ (Ficha N.o 102, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5638 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DOLORES DALL OGLIO de DALL' OGLIO y de ATILIO NERI o NERIS DALL' OGLIO COLOMBATTO (Ficha N.o 62, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 5639 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELEUTERIA COLOMBATTO de GOTTERO (Ficha N.o 103, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5637 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LUIS MACAGNO PASSARINO (Ficha N.o 63, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5636 Mz.29-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6559 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARCOS RIOS REHEMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 6340 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE PABLO MACIEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 5601 Mz.29-v ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PLACIDA o CARMEN FLORINDA ACOSTA de CRAMPET citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 5551 Mz.29-v.ab 18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO GAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6773 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6450 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA UBILLA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5890 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENIGNO FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de marzo de 1979. — María Elisa Guidice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5891 Ab.2-v.ab.23.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección del Departamento de Canelones.

Carlos María Vázquez Miranda, solar 7, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.
Juan Francisco Vázquez Miranda, solar 8, manzana 26, padrón 6.159 mayor área.
Luis María Grasso Amilibia, solar 16, manzana 45, padrón 6.159, mayor área.
Alvaro Alain Graña Martínez, solar 10, manzana 51, padrón 950.
Laura Silvia Caubarrere Hospital y Guillermo Nilo Dentone Bas, solar 20, manzana 56, padrón 1.623.
Francisco Rodríguez Torreiro, solar 18, manzana 71, padrón 1.316.
Martha Ofelia Castelló Rotta, solar 7, manzana 81, padrón 1.470.
José Ramón Arriola, solar 15, manzana 81, padrón 1.478.
2) N$ 367.50 15|pub. J988 Mz.22-v ab.18.

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta, Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.
Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.
Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.
Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7 padrón 2.235.
Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.
Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561.
Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.
2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab.18-v.my.10.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RODRIGUEZ & NEUMANN S. A.

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1979 a las 9 horas en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo N.o 681 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1978.
2) Aplicación de utilidades (artículo 39).
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 6843 Ab.17-v.ab.20.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1979 a las 10 horas, en el local social calle Piedras 314 para tratar como único punto:

—Reforma de los estatutos sociales.
3) N$ 21.00 2|pub. 6818 Ab.17-v.ab.18.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA (CCC)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A." (CCC) para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 1979, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso tercero, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1978/1979 que finalizó el 31 de enero próximo pasado.
2.o) Designación de dos miembros del Directorio y Suplente de Síndico.
3.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se comunica a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en las Oficinas de la Sociedad mencionadas precedentemente. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 6691 Ab.16-v.ab.18.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1979 en Camino Vecinal N.o 5620 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (artículos 38 y 40 de los Estatutos).
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1978.
3) Elección de 4 Directores (artículo 16 de los Estatutos).
4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (artículo 31 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal N.o 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las ac

ciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, marzo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 6684 Ab.16-v.ab.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la "Compañía Uruguaya de Cemento Portland", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3.o, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al sexágesimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978; 2º) Retribución a directores; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de nueve directores; 5º) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 6472 Ab.6-v.ab.20.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Tunata Luisa, María Elena, Lilia María Luisa Se presentaron Luis Nicolás, Catalina Forsa y Dora Concepción Ottonello Bozzolasco; Renée Elsa, Raquel Deolinda, Rolando Alfredo Ottonello Oliveri; y Walther Omar, Washington Osvaldo y Gladys María Luisa Ottonello Capecce; y Carlos Ottonello Capelán, solicitaando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 806 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran: María Antonia, María José Pablo, Sixto Juan María, Miguel Pedro, José María, Teresa Rosa y Pedro Francisco Ottonello Ravera; y Julieta, Micaela o Adela, Gregorio Eduardo, Pablo Adolfo y Miguel Ucheli Otto.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz, Subdirector.
4) N$ 73.50 3|pub. 6579 Ab.16-v.ab.18.

Se presentó ante este Servicio las Sras Renée Angélica Rocca de Savio, Mireya Mirta y Myrian Savio, solicitando duplicado del título del Nicho N o 1.264 del Cementerio del Norte, como titulares y por el extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 27 de 1979
4) N$ 140.00 10|pub 6075 Ab.3-v.ab.24.

Se presentó ante este Servicio la señora GRACIELA BRENDA UMPIERREZ SCHWEDT, solicitando título duplicado del Nicho número 3.723 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub 4393 Mz.16-v.mz.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza 578|973 artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores HECTOR SILA, HORTENSIA LUISA, YOLANDA ELENA, ALDO BENICIO y AMANDA TORIBIA BENVENUTO CROVETTO, MIGUEL ANGEL y ALVARO GRASSO BENVENUTO; STELVIO PIO, ELISA CLOTILDE y MARIA ELENA CROVETTO BENVENUTO; MARIA ELIDA, CELIA INES e ILDA NICOLASA BREGANTE BENVENUTO, Solicitan títulos de los Panteones números 19 y 20 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figuran en su lápida a nombre de familia Benvenuto en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Exp. E. 18.848|978). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 122.50 5|pub. 6491 Ab.6-v.ab.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6672 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL, (V. 986|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6153 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ARAUJO VILA y EDELCIDES SALVADOR COUSILLAS PREZA (ficha V-962|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5043 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES OLIVELLA y JUAN RAMON HERRERA (Ficha V. 709|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4903 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAMAGLI y ESTRELLA ALVAREZ (Ficha 7.0|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4767 Mz.21-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY y LUCIA HAMALIAN (Ficha V. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4840 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ. (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA. (Ficha D. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5883 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE de LEON, JOSE MARTIN SILVERIO y BRITO del PINO FERRER, MARIA MAGDALENA (Ficha D|716|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5191 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELMUTH WERNER LAUBE y SOLVEIG GOLDENBERG de LAUBE (Ficha D. 2.236|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4871 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEVERLYNCK, JAN MARIE JULIENNE y SALABERRY de STEVERLYNCK, ALICIA BLANCA ROSA (Ficha D. 24|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4703 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub 6019 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI, (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL GUERRERO y NELLY ABLRIZK (Ficha D. 770|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4918 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO WALTER BONILLA y NELLY ANA FAJAS (Ficha D. N.o 480|978), y que sse cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4917 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO ROMAN ESTEFANELL y OLGA CRISTINA PERRET (Ficha D. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4609 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GOMEZ GALLO y LILLIAN FERNANDEZ (Ficha D. 716|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4310 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA y NIEVES ROMERO VENTUREIRA (Ficha D. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4528 Mz.19-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5877 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ORESTES JOURDAN y VILMA RICCA (Ficha 1772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4648 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRANQUILINO EUGENIO DUARTE DUPONT y MARIA CRISTINA MATTOS DAHLQUIST (Ficha 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 4649 Mz.20-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.400 -1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5315 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO y WALTER WASHINGTON PALAVEZ (Ficha V. 2404|978) y se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 4503 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GARCIA MORENA y LESLIE ELIZABETH ISASA (Ficha 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos. Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4906 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 258|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6403 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA, (F. A. 104|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5947 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 870|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN IRISARRI BRUSSANI y NILDA ESTHER PEIRANO LAFONE (F. C. 804|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4612 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO ROBERTO NATOLI PETRAGLIA y JUDITH BEATRIZ CASTRO POL (F. A. 944|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4639 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los cónyuges JULIO RICARDO NUÑEZ OLANO e HILDA ESTELA GONZALEZ FRANCO (Ficha B. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4645 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR CARIDE Y DURAN y ADORACION del CARMEN BUSTAMANTE Y FERNANDEZ (F. 196| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4643 Mz.20-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE CARNALES e IRMA RAQUEL SOUSA (Ficha A. 534|976), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4365 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR ALEJANDRO GAROFALO y CECILIA MIR-

THA RUIZ (Ficha B. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4366 Mz.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGELA RENEE FERRARI y CARLOS CLARO (Ficha A. 382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4364 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA. (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5835 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 5936 Ab.2-v.my.8

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C. 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz.28-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés: para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5052 Mz.28-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUCIANO PITATARES y MARIA IRASEMA PEREYRA (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20 pub. 2789 Mz 20-v ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE SILVA y MARIA N BENTANCUR de SILVA (Ficha C. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20 pub. 4367 Mz.16-v ab 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES. (Ficha AB. 894|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERRERO NUÑAL (ficha AB-354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de octubre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5046 Mz.23-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HARO MUÑOZ y EMA MENDEZ GARCIA (Ficha AB 700|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5677 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LUDMILA de LUJAN LUCINSCHI y MARIO PABLO REBUFELLO (Ficha AB 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5689 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER REBOLEDO VEGLIO y MARTHA NARDINI. (Ficha AB 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4647 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE MELIAN y BLANCA VALENTINA ROMEO (Ficha AB 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4531 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VEGA LOPEZ e IRIS SUSANA CEBALLOS Ficha A B. 772|978; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub. 4224 Mz.15-v ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO (Ficha E 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6029 Ab.3-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN. (Ficha E. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO JINCOFF y SONIA PEREIRA (Ficha E. 83|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5678 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA TASSO y ERASMO MUSETTI (ficha E-824|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 5075 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO ISMAEL BERTI y SOLANGE CURBELO (F E 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4905 Mz.22-v.ab 26

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GARCIA y GILBERTO LOPEZ, (Ficha

E. 306|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4785 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO CARRARA y SILVIA SONIA CHAZIN (Ficha E. 40|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4665 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIODA DOMINGO NORBERTO con GLORIA ESTHER MONTERO (Ficha E. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4544 Mz 19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON FIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA, (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIACOSA TRUJILLO y NELLY DEGIORGIS VILLAR, (F. E. 62|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5177 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO MOLINA y AZUCENA MARCELA PEREIRA SILVA, (F. E. 90|979). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5192 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO SZERMAN GOLDBERG y ELISA WISOSKY ROSENBLUM (F. E. 42|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5058 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR VENTIMIGLIA VERGEZ y MARIA TERESA SILVEIRA (Ficha E 66|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos: — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4904 Mz.22-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V|1.737|978) y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5876 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5948 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD DANIEL CORTES y YOLANDA RODA (Ficha V. 1341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5680 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN. (Ficha V. 77|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5355 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE MIMBACAS y MARIA RENEE REGGIARDO (Ficha V. 1.473|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5253 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDIELLA FERBER y ANA MARIA JAURECHE PEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4920 Mz.26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROSSO BRUNETTI y NORMA RAQUEL BARCELO TAURINIO (Ficha V-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978 — Arturo Héctor Otoro, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.23-v ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20|pub. 6242 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES, (Ficha C. 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN JOSE y BATALLA ROMERO, DIGNA (Ficha D|635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO, RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 35|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU, ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINE, LUIS ALFREDO e IUORNO NELLY ZULEMA (Ficha D|53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5197 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACCIO, ENRIQUE ARTURO y CARLOMAGNO MYRIAM CATALINA (Ficha D. 751|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5254 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY YOLANDA CAPPI y ROBERTO ROMAN (Ficha C. 9|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5115 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA BONINO, ARTURO y STASI de MOREIRA, DULCINA (Ficha D. 103|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5014 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MARCOS KIMELMAN y SILVIA ELIZABETH FLECHNER (Ficha C. 597|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5015 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6617 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6618 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO, (Ficha D. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA, (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que ducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS PEDRO URIOSTE y PIERANGELA SHAW (Ficha D. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4678 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ y MARIA BLANCA OLIVERA GUERENDIAIN (Ficha D. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4786 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tuvieren interés para que comparezcan a de-Decimoprimer Turno, se hace saber que se Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA FOJO y JUAN JOSE BOCAGE, (Ficha D. 685|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub 3816 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARTIN GARCIA y CARMEN GOMEZ CULEBRAS (Ficha D. 967|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4502 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON GARCIA SGARBI (Ficha V. 307|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5593 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROSSI MARICHAL y OLGA CABRERA GAZZANO (Ficha V.1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5178 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ROSA PREVITALI y BERNARDO NUÑEZ (F V 195| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5037 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ANTONIO ALFONSO ACERENZA y GLADYS SUSANA DE LOS SANTOS PEREZ (Ficha 1541| 978), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 4644 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 4221 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6040 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: JOSE ORDOÑEZ NOVO o NOVAS y ASUNCION RAMA COUTO (Ficha B. No 47|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5733 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETTA GOBBA CASAS (F. C. 883|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5502 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5414 Mz.28-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY JULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5893 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 979|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5988 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO GOSURRETA y NELLY MARIA MATOSO (Ficha C. 75|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5690 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN PEREZ y BOLIVAR DELGADO PEREIRA (Ficha C. 67|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4919 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DONAT y ELIZABETH IBAÑEZ (Ficha O. 321|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuario. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4222 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LARRAMENDI PAIS y MARIA ISABEL ACEVEDO ALONSO (Ficha C. 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4521 Mz.19-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VEGA RAMIREZ y LAIR RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. 275|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4769 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO DOS SANTOS y MARLENE CASTRO (Ficha C. 1153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4770 Mz.21-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ ORLEANS y AURELIA SUAREZ CARICABUR (Ficha A. B. 991|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4969 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ GARCIA y ANA ELENA MARRERO CACERES (Ficha AB. 43|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4646 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO VISCA y ANGELA LUISA PERRONE (Ficha AB. 729|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4500 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E. 145|979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA CONLAZO. (Ficha E.115|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5884 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cosyugal integrada por GRACIELA EMILIA URRUTIA y PEDRO DANTE MARTINEZ (Ficha E. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5679 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA JAIME y LUIS REYES (Ficha E. 703|1978). y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5778 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ (Ficha E. 135|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MENASZE HIRSCH y ESTELA INES FATTORUSO (Ficha E. 113|1979). y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5012 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA y LILIAM MARY TEIXEIRA (Ficha E. 35|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4396 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. se hace saber que. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN JORGE OLIVERA y ROSITA AMALIA GONZALEZ (Ficha E. 801|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4323 Mz.15-v.ab 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO, (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAKARAS URBONAS y MARIA ANGELICA SOBRAL, (Ficha E. 79|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5691 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELISA DURAN y ANTONIO SIMON GARCIA (F. E. 927|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5782 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUNCION PENEDO DIAZ y FIDEL NOVO CARBALLO (F. E. N.o 1.061|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RIGO y CARLOS BORGES (F. E. 53|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4811 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER ABRIL NUÑEZ y ADELINA GIORDANO (F. E. 1 019|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4334 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIO MARGARITO GASAÑOL FEO y CARMEN GLORIA CABRERA MESA (Ficha E. 1035|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 4244 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO. (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.17-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 467|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arbiza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: De Armas, Carlos María contra MARTINA GREGORIA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. N.o 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 1.o de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5742 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MON-

TIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979), citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5544 Mz.29-v my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOSTENO GREGORIO GARCIA y MARIA TERESA RODRIGUEZ (Ficha V. 159|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5706 Mz.30-v.my.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO, (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTOLDO PARENTINI MACIEL y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS (Ficha 49|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5727 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FEDERICO PEINADO y TOSCA EYHERABIDE (ficha N.o 36 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 8 de marzo de 1979.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 196.00 20|pub. 5079 Mz.23-v.ab.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6003 Ab.3-v my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.020, de fecha 11 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI y DELIA ESTHER PILATTI de CIOLI (Fa 622|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Colonia 27 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5163 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DI PETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979 Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub 6005 Ab 3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER EDELMA MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 21|979), se hace saber al público que por decreto de fecha 16 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab.2-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI y JUAN BAPTISTA CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C 792|979) se hace saber al público que con fecha diciembre 7 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gladys Gianella Bonfrisco Galli y Juan Baptista Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno 6 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156 00 20|pub 4483 Mz 19-v ab 23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 11 de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALICIA RAQUEL ALVAREZ GONZALEZ y OSCAR MALLADA TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, febrero 21 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 4929 Mz.22-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub: 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub 6440 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr Leslie Van Rompaey dictada el 18 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MELQUIADES GERMAN VIÑA y ELVIRA HERNANDEZ CAMACHO de GERMAN, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10 783). — Florida 19 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub 4395 Mz.16-v.ab.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREZ JULIA BENITA con SERRON MIGUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 660|978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Serrón y doña Julia Benita Pérez Baliña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 6 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub 4760 Mz.21-v ab.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE ANA MARIA con HERNA9NDEZ, JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa 714|977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan

Carlos Hernández y doña Ana María Inzaurralde y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5160 Mz.26-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710,978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA PEREIRA ROBAINA y ROMAN BLANCO TORT (ficha número 23|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 5027 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BARTOLOME R. REYES MARIN y RENEE CELESTE TOLEDO DONATE (Ficha Nº 1089|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156 00 20|pub. 4199 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO GONZALEZ SCARON y MARIA YOLITA de VICENTE de GONZALEZ (Ficha 1075|978) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 4198 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIEL DE LIMA BIQUE e INES VIERA CAVALERO (Ficha N.o 1.136|1978), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4118 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ. (Ficha 116|979). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5911 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LIA BENITEZ PEREZ y JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS (Ficha 855|978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4197 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SALAZAR MARTINEZ y MARTA DEL PUERTO (Ficha 650|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 4196 Mz.15-v.ab.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI de GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| GIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Giossa y María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5857 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENTANCOURT de MACRI, RAQUEL LAURA. C| MACRI GHENSI, MARIO CORIOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A-515|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Laura Bentancourt y Mario Coriolano Macri Ghensi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5154 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: HERNANDEZ, JUANA EMILIA con VEGA, NERY CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº A, folio 343, año 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Emilia Hernández y Nery Carlos Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4745 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ de GENTA NORMA ADELA con GENTA JUAN ENRIQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares". (A 742|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Adela Sánchez de Genta y Juan Enrique Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 4746 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B. número 84; año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILA BEATRIZ BARBATO de GLOSSA con RAUL HECTOR GIOSSA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B. N.o 39, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú febrero 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5747 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILCIA MABEL MARIA PAULETTI PEREIRA y PAUL JACQUES MASSONIER. (Ficha B. N.o 623|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6153 Mz.26-v.ab.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA CRISTINA BAGATTINI de PICART y RUBEN EDUARDO PICART (Ficha C. Nº 859|978). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5707 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de

lo dispuesto en el artículo 8 o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Saaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3107 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5-vmy.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ATAIDES BORGES SUAREZ y CELINA DELTA FARIAS (A-121-1978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 8 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4684 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDGAR FLORES TEMPERAN y MATILDE BERTRIN FERRERO (A-3|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera marzo 9 de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 20|pub. 4683 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre MARGOT FROS TELECHEA y JULIO CESAR GONZALVEZ GARCIA (Ficha A. 164|1978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 27 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4302 Mz.15-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6788 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUGLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F. 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 6381 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,0 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 6379 Ab.5-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integrar BALAO GONZALEZ, FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARBAT de BALAO, ANGELA MARIA. (F. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PEÑA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMBER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUPOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA. (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5463 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NORMA MORA CLAVIJO de SEGUESSA con CELSIO FILADELFO SEGUESSA PIOLI (F. 40|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 12 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 4624 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANTONIO MANUEL ROTULO GONZALEZ con SILVIA TERESITA FEOLA BARBOZA (F. 814 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 4173 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MANUEL JOSE ROCHA SAYANES y CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA, (F. 1280|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de diciembre de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 4174 Mz.15-v.ab.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: JORGE, HEBER y ARDAIZ de JORGE. ALBA LIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. ficha Nº 917|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Heber Jorge y Alba Lira Ardaiz de Jorge y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 4628 Mz.20-v ab 24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.9.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5304 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10 783). — San José 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 5305 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIC SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10.783). — San José 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 5339 Mz 27-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 26 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 6108 Ab.3-v.my.9.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N o 49, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodriguez, citándose y emplazándose a todos

los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab 2-v.my 8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 19 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5602 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5342 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don ROBERTO ECHEVESTE PORTO y doña ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 14 de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4889 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JOSE DELSO PEREZ PEREIRA y ZULEMA LIMA RODRIGUEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 6 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4486 Mz.19-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WALDEMAR GOMEZ GONZALEZ y doña TERESA LUISA SILVERA LATORRE (Ficha N.o 605| C-978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5166 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución, de fecha 22 de noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ENRIQUE MIER MARTINEZ y MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 4190 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don ALBERTO PEREYRA PEREYRA y doña JUANA ISABEL MEDINA OLIVERA (Ficha 624|978), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4189 Mz.15-v.ab.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16_v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU MATIAS AMADO. Divorcio" (Ficha B. 450|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Acturia Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 3876 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: JUAN IBRAN MONTENEGRO contra IRIS BELGICA HERNANDEZ "Divorcio" (Ficha E. 626|977), se cita llama y emplaza a Iris Bélgica Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30836 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Cabral, Néstor Francisco contra MARTHA SUSANA BALLES - Divorcio" (Ficha E. 84/979), se cita, llama y emplaza a Martha Susana Ballés por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 6310 Ab 5_v ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6212 Ab.4_v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO. Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz 30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio". (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Fernández Santoro Carlos Walter contra RODRIGUEZ ANA MARIA Divorcio" (Ficha D. 453|978), se cita llama y emplaza a Ana María Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria — Marta Elichiribehy Pelfort. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 2811 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 4046 Mz.14-v.my.8.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Suárez Elías c| VIAZZO ADRIANA MARIA Divorcio" (Ficha B. 478|1978) citar y emplazar a Adriana María Viazzo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 2708 Mz.1.o-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON SADI "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS "Divorcio" (F. 23| 1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub 4701 Mz.20-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Lilián Larrosa contra SEVERO VIDAL Divorcio". (Ficha B. 713|978), y Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 707|978), se cita y emplaza a Severo Vidal Sánchez para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 30536 Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. —
7) (R.20'4|55) 30|pub. 30958 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E. 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio". (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23'C|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos, "María Marcionila Benítez de Baez C| RAMON HERIBERTO BAEZ. Divorcio por causal". (L. B. N.o 645, año 1978) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR, Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|978) se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30674 Mz.14-v.my.4

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DARIO EULOGIO MARICHAL CONTRERA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 30975 Ab.17-v.ab.20.

Se emplaza al señor JOSE DOMINGO CURBELO LIMA (11670) aprendiz de conducción, remesa central de coches motores a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 30977 Ab.17-v.ab.20.

Se emplaza al señor LORENZO BALIERO ROMERO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de R. D. 849|979 del 15 de marzo de 1979, por intermedio de la cual se declaró su cesantía.
8) (C. C.) 3|pub. 30973 Ab.17-v.ab.20.

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502 — Montevideo, 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz 14-v my 3.

M...
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
(PROG. 5|02)

Conforme a lo dispuesto por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor Héctor Samuel Chaparro Cédula Identidad 779.806 para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus labores o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante a su cargo. — Ing. Agr. Tomás Guarino Director de la Dirección de Sanidad Vegetal. — Montevideo, 3 de abril de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 30945 Ab.6-v.ab.27.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Isabel Paula Morquio Mancebo en nombre y representación de María Angélica Mancebo de Morquio, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2638 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Bermúdez de Revuelta, Julia Rivas Rodríguez, Eduardo Victoriano Vio Magallanes y Lionza Vio Malallanes, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 6838 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nómbrársele deefnsor de Oficio. — Montevideo febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz.29-v.my 21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 14 de marzo de 1979, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de la sucesión de Silvano Pedro Ipar situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el N.o 1.272 parte con una superficie de 1.022 metros 40 decímetros (Expediente N.o 85.826|979).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 21 de marzo de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30838 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra MARIA TERESA VENTURINO OLIVIERI y otros. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1.205|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble Padrón 65.228, a sus propietarios María Teresa Venturino Oliveri, Pedro Antonio Venturino Oliveri Santiago Venturino Oliveri, Juan Alberto Venturino Oliveri, Julio César Venturino Díaz y Teresa Graciela Venturino Díaz, a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se segrirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 30880 Ab.2-v.ab.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno en autos: KESTENIAN, GREGORIO "Incapacidad" (Ficha CB 118|978) se hace saber que por sentencia N.o 466 del 8 de noviembre de 1978 se declaró incapaz a Gregorio Kestenian Torosian y por decreto número 1142 del 2 de marzo de 1979 se designó curadora a la señora Liberty Kestenian Torosian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 6625 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BECCHINO RODRIGUEZ, SERGIO "Incapacidad" (F. 86.978) se hace saber que por resolución número 88 de fecha 2 de febrero de 1979 se declaró a Sergio Alberto Becchino Rodríguez en estado de incapacidad y se designó Curadora propietaria a María Sabina Rodríguez. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 5987 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RZETELNY de MIODOWNIK, MINKA "Incapacidad" (Ficha 810|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.338 de fecha 4 de diciembre de 1978 se declaró a Minka Rzetelny de Miodownik en estado de incapacidad y se designó Curador propietario a Saúl Miodownik Rzetelny. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 6037 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto N.o 20.536 de fecha 13 de noviembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Julio López Spinelli, designándose curadora del mismo por auto N.o 2.863 del 30 de mayo de 1968 a la Dra. Ana M. Buzzetti quien aceptó el cargo con fecha 5 de julio del mismo año, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub 6152 Ab.4-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BONIFACINO BLANCO, NELIDA. "Incapacidad" (Ficha V. 230|978), se hace saber que por auto Nº 11.147, de fecha 23 de noviembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Nélida Bonifacino Blanco, designándose curador legítimo de la misma a María Esther Blanco de Bonifacino, quien aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 70.00 10|pub 5701 Mz 30-v.ab.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace haber que por auto N.o 6748 de fecha 13 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a MIRNA QUINTANA CUELLO (F. 20|975) y se designó su curadora MARIA JOSE CUELLO RODRIGUEZ de QUINTANA quien aceptó el cargo. — Melo 9 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 39.00 10|pub. 2656 Mz.29-v.ab.18

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace contar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. NELIDA GIACOSA FIGUEREDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 62, al señor Juez digo: optando al Título de Procurador ofrezco declaración de Olga Bellenda y Alfonso Piriz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 6765 Ab.17-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA de los MILAGROS NUÑEZ RISSO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1324, Esc. 105, al señor juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Alvaro Lobecio, que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Doctor David Sarganas Elpert. — María de los Milagros Núñez Risso". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 5888 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NIN RIAL, domiciliado en Misiones 1424 Cuarto Piso al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al doctor Julio César Novales y a la escribana Mabel Villalba, ambos domiciliados en Misiones 1424, Tercer Piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado". — Fernando Nin Rial. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 6604 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos LEIRO RODRIGUEZ, ELISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CB 72|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Elisa Leiro Rodríguez, constituyendo domicilio en San José 1341 escritorio 3 al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Ricardo Buscio y Abelardo Cóppola solicitándoseme expida testimonio. — Elisa Leiro. — Gemma M. Tealdi, Abogada. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub 6661 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA SUSANA PEREZ ACLE, domiciliada en la calle General Alfredo Baldomir N.o 2.398, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al señor Daniel Feller, domiciliada en Mandiyú 2475 y al Esc. Humberto C. Mori Domínguez, con domicilio en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Susana Pérez Acle. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 6036 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA CANESSA, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Jorge Mercadal y Alfredo Echandy sobre su vida y costumbres. — Elida Canessa. — Charles Hughes, Abogado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 6039 Ab.8-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CARLOS APARICIO BLANC DA COSTA PORTO constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1970, apartamento 501 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Jorge Fernández de Vega y Mario Blanco Ruggiero quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Carlos Blanc. — Rodolfo Gori, Abogado". — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10 pub. 6527 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1530, apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Rafael Lanzón y José Ronchi Toledo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pedro Bonifacio Ipharraguerre. — Ana María Segovia, Abogado". — Montevideo, Abril 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6415 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, SYLVIA INES AMONTE FULGOSI constituyendo domicilio en Colonia 1524, al señor Juez digo y pido: optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de José Luis Lucero y Angélica Licio, expidiéndose testimonio. — Sylvia Inés Amonte Fulgosi. Daniel Riso Abadie". — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub 6151 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALBA RAQUEL NAPPA ALDABALDE, domiciliada en José E. Rodó 1803 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Lasa y Martha Fossati sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alba Nappa. — Julio Ramos". — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub 6116 Ab 3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito:

NORMA BEATRIZ MUIÑO o MUIÑOS FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 7 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos a los doctores Asiria Balbela y Fernando Franco domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2318 Apto. 501 e Ignacio Medina 3557 Apto 710 (Parque Posadas) quienes serán interrogados sobre mi honestidad y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: disponga el diligenciamiento de la información ofrecida y la expedición del correspondiente testimonio previo los trámites pertinentes. Norma Muiños Fernández. Mario M. Gabin Muiño, Abogado. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 6580 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA AURORA VASCONCELLOS, con domicilio en La Paz 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome información sobre mi vida y costumbre; de: Amparo Cabal, domiciliada en 21 de Setiembre 2394, Cristina Colinet, domiciliada en Canelones 1367. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Aurora Vasconcellos. Matilde Liberati, Abogada". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6767. Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVANA PEDULLA BELLOMUSTO, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1.o, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Crespo y Ema Carozzi sobre su vida y costumbres. — Silvana Pedulla,

Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Bartolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6414 Ab.5-v.ab.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 106/978

Prolongación línea férrea Sarandí del Yí al Norte a partir del Km. 329.

(Prórroga de fecha de aperturas de propuestas).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada en principio para el 24 de abril de 1979 a las 16 horas, ha sido postergada para el día 24 de julio de 1979 a las 16 horas.

Por más información los interesados deberán concurrir al Departamento de Proveeduría de la Administración Paraguay 1735, Teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 5|pub. 30976 Ab.17-v.ab.24.

Licitación N.o 110/978

Roperos metálicos.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1979, hora 15:00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735. el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13:00 a 17:00.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 30974 Ab.17-v.ab.20.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 1.445

PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "4.500 toneladas de Sulfato de Aluminio", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30972 Ab.17-v.ab.20.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 44|979, para la adquisición de "Artículos de Limpieza", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30970 Ab.17-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 45|979 para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 8 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 30960 Ab.16-v.ab.30

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 43|979, para la adquisición de "Víveres Secos" segunda parte de 1979, destinado para la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30874 Ab.2-v.ab.23.

Llámase a Licitación Pública N.o 42|979, para la adquisición de "Víveres Frescos" segunda parte, destinados para el Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las 11.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30873 Ab.2-v.ab.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE ZONAS FRANCAS

Licitación Restringida N.o 2/1979

Primero y Segundo Llamados

Venta del monte de toda variedad excluidos pinos existentes en la Zona Franca de Nueva Palmira, dentro del área delimitada, según foto aérea de fecha 2 de marzo de 1966 que se declara formar parte del presente Pliego.

Llámase a licitación restringida para el trabajo del título, en un todo de acuerdo con los pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Plano, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección, en las ciudades de Colonia y Nueva Palmira, dentro de la Zona; en Montevideo, Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1623, piso 11.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 20 de abril de 1979, a la hora 16.00 en la sede de la Dirección de Zonas Francas en Montevideo.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en dicha fecha, las propuestas se abrirán el día 20 de abril de 1979, en el lugar indicado a la hora 18.00.

Precio del Pliego N$ 20.00. — Montevideo, 1.o de abril de 1979.
12) (C. C.) 3|pub. 30979 Ab.17-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 18/79

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz japonés, Carolina y|o Patna.

Apertura: 10 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30948 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 21/79

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de dulce Membrillo.

Apertura: 15 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30949 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 19/79

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Papel Higiénico.

Apertura: 11 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30950. Ab.6-v.ab.25

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública N.o 1/1979

Se llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1525 y en Punta del Este, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el 21 de mayo de 1979, a las 13 y 30 horas, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996 día que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 y 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.
12) (C. C.) 15|pub. 30920 Ab.5-v my 4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 22/979

Primer y segundo llamados —

Objeto: Suministro y abastecimiento de Aceite Refinado Comestible Soja y|o Girasol y Aceite Crudo a Granel de Soja.

A esta licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.

Apertura: 20 de abril de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle 25 de Mayo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo 737, 2.o Piso
12) (C.C.) 8|pub. 30877 Ab.2-v.ab.18.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 7/979

Se llama a licitación pública para la adquisición de cuatro motobombas para riego, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría Avda. Uruguay 1120 primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de junio de 1979, el primer llamado a las 15 horas y el segundo llamado a la hora 15 y 30 en Avda. Uruguay 1120 cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) debiéndose abonar en el Departamento de Tesorería sito en la misma dirección segundo piso. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30892 Ab.3-v.ab.24.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública N.o 207

Llámase a licitación pública para la adquisición de conectores cables auriculares etc para la Dirección de TV Nacional.

Apertura: 30 de abril de 1979 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Compras del Instituto, calle Mercedes 815., todos los días hábiles de oficina de 12 y 30 a 18 y 30 horas, hasta la fecha de apertura de la licitación.
12) (C.C.) 10|pub. 30946 Ab.6-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o 2.437.
Productos Químicos para Laboratorio. — Plaza.
Primer Llamado: 4 de mayo de 1979, hora 9
Segundo Llamado: 4 de mayo de 1979, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones del Hospital de Clínicas - Planta Baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30959 Ab.16-v.ab.18

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.869. — Adquisición de equipos de V.H.F. y accesorios.
Expediente: 340.704.
Apertura: 8 de junio de 1979, hora 14.
15 de junio de 1979, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de La Luz planta baja de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30951 Ab.6-v.ab.20.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA Y EXTERIOR"

N.o 7.863. — ADQUISICION DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES CON EQUIPO PARA LOCALIZACION DE DEFECTOS EN CABLES SUBTERRANEOS.

Apertura: 8 de junio de 1979, hora 15.
16 de junio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 50.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30952 Abril 6 - v. abril 20.

N.o 7.868. — REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA EX-ESTACION REDUCTO.

Apertura: 27 de abril de 1979, hora 14 (1er. llamado).
2 de mayo de 1979, hora 14 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 20.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30953 Abril 6 - v. abril 20.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MOTOSHOP
M Antonio Bello, por balance llama a acreedores en Rivera 3617.
13) N$ 70.00 20|pub. 4143 Mz.14-v.ab.17.

ILANA S. A.
Llama a acreedores en calle Juncal 1395, piso 3, escritorio 24, Montevideo en un plazo de treinta días. — El Directorio.
13) N$ 70.00 20|pub. 4463 Mz.16-v.ab.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASHINGTON DEMESTOY, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1282 y MARIA SOLEDAD GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 163 Apto. 4.
AMERICO ALVES de ALMEIDA, 50 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Millán 2854 y FERMINA NAIRES AGUILAR, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2854.
CARLOS del TORCHIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2277 y VERONICA IRIS da SILVA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2720 Apto. 2.
DANIEL ALIESKEVICH, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Federico Abadie 2940 y SILVIA DELIA MAGARIÑOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 781 Apto. 201.
PABLO ARRUTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Spencer N.o 2235 y ROSARIO MARIA de los MILAGROS VILLAAMIL, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ellauri 429.
ALVARO RUBEN DEMARCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 6 de Abril 1413 y ROSINA MARIA GUARNASCHELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Leyenda Patria 3028.
DOROTEO DELGADO, 43 años, divorciado, técnico electricista, oriental, domiciliado Gregorio Más 166 y ZULEMA ISABEL MALDONADO, 47 años, viuda, gastronómica, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3713 Apto. 9.

OFICINA N.o 2

JOSE MARIA ECHEVESTE, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino de la Redención 1088 (Melilla) y MARIA ESTHER TECHERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena número 4222.
JORGE RUBEN DARIO BANEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4568 y GRACIELA MYRIAM RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo número 2575.

OFICINA N.o 3

JOSE ERNESTO CELLE, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES REFRESQUINI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Turquía 3829.
ADRIAN CANDELARIO CASTRO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rodolfo Rincón 490 y GRACIELA VICTORIA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 421.
PEDRO GERARDO CACERES, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 678 Apto. 4 y MARIA ALICIA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 678 Apto. 3.

JULIO CESAR CAZENAVE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11,500 y SILVIA LORELEY PELUFFO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11,500.

RUBENS EDUARDO CACERES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3087 y MARIA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parma 3087.

GERARDO CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1561 Apto. 302 y NELSA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1916 apartamento 3.

HEBER HUMBERTO COLOMBO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5360 y JUANA ELDA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 475.

JORGE STAVROS CONTOUDAKIS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 2092 Apto. 501 y SOFIA KOROROU, 22 años, soltera, griega, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 2092 Apto. 501.

OFICINA N.o 4

JOSE MIGUEL FRANGGI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 3986 y MARIA CRISTINA CASA NOVA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4389.

SARANDI ALFREDO LONGARDI, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto. 804 y MARIA ROSA LAMAS, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tampico 887.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO EUGENIO GARIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4566 y MARIA del ROSARIO LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4833.

OMAR GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3309 y NORMA EDDY LUCAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4458.

JULIO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2488 y ALAYDE MOREIRA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Emilio Raña 2488.

OSCAR MAURO HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milton 4623 y MARIZA ANAIR HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

WILSON GOMEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Solá 4790 y NORMA CIRIACA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3967.

ISIDRO ROBERTO GUILLEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2476 y MARIA SONIA ROCHA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2578.

OFICINA N.o 6

WILMAN LUIS MACHADO, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Justicia 2281 y MAURA CRISTINA FARISTO, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2641.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Avda. Italia 5186 y ELBIA NARA COELHO, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cuareim 1083.

RAUL JULIO FERNANDEZ por poder de HECTOR OMAR MAS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Coro, Estado Falcón, (Venezuela) y ADRIANA MENINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2118.

RAMON EUSEBIO MORALES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Real 3999 y MARIA del ROSARIO AGUILERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906.

HECTOR GERARDO MATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1212 y FLORA VARELA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Llupes 5405.

OSWALDO MIGUEL MEZQUITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1173 y MARIA DEL ROSARIO MARCHAND, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1173.

RAUL ROGELIO MUÑOZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3278 y MARIA DEL CARMEN KRAMER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 9.

RONALDO MORIBE, 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Cavia 3040 y MIREYA SOTO, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Cuareim 1264.

FREDY PABLO MACHADO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Castro 4185 y FLOR DE LIS MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4185.

OFICINA N.o 7

HEBER QUINTA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3775 y MYRIAM ARECELI CAPELO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3489.

BENJAMIN JULIO PAULOS, 62 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Colorado 2426 Apto. 102 y ANA MARIA GONZALEZ, 31 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1042.

OSVALDO JUAN PERRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2142 y VIRGINIA VENEZIANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1881.

FERNANDO POSADAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1108 y MARIA OLGA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4777.

GERARDO QUAGLIATA, 31 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Leopoldo Alas 2967 (Villa Española) y GRACIELA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espacio Libre 3610 (Maroñas).

JULIO CESAR PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1130 Bis Apto. 2 (Garzón) y ELIZABETH BRITOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1193 D. Apto. 1.

ANTONIO PASTORINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Luis Alberto de Herrera 2699 y DIVER RAQUEL BRUNI, 37 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Tuyutí N.o 2712 bis.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ROMULO REARDEN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1506 y DALEL BEATRIZ CURUTCHET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdan 1449 Apto. 303.

ALBERTO OSVALDO RIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1144 bis y MARIA MARINELLA MOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 5482 Apto. 3.

DARDO RUIZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1468 y ANGELITA RENEE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3576.

OFICINA N.o 9

MANUEL WALTER SUAREZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Diosisio Coronel 1077 y MARTA ELIZABETH SOSA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1037 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

DOROTEO EDUARDO TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe N.o 2841 y MIRTA LILIAN BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2883.

RUBEN JORGE TUSO, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Malvín Norte, calle 127 N.o 2099 Ap. 102 y JULIA MABEL LEMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas número 1589.

RAFAEL ULLOA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2107 y LIDIA ARGENTINA AYOLA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1917.

JOSE LUIS VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazucuá 228 (N. París) y LILIA MARIS OLIvera, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 271 (N. París).

WALTER RODOLFO VARELA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galenano 4265 y MARINA FONSECA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 934.

LINDBERG HUGO VAZQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 10250 y MARIA MARISA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 10250.

LUIS NORBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1739 Apto. 3 y MIRIAM ELISA ZUSIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Nrquiza 2528.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ab.20.

Montevideo, 16 de abril de 1970

OFICINA N.o 1

WALTER DIDAT, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Azara 3735 y MARIA LUCIA NOVEGIL, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Comercio 2211.

ENRIQUE JORGE DURAÑONA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jackson 1092 y LEDA ADRIANA POLADURA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Minas 946.

RUBEN GERARDO DE FEO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4628 Apto. 3 y NORMA ELIZABETH LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 930.

OFICINA N.o 2

LUIS DAOIZ BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1370 Apto. 2 y HERMINIA RAQUEL CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5175.

RAUL BERNARDO BRAQUET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1878 bis Apto. 4 y SONIA ALEJANDRA FAGUAGA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3947.

LUIS ROBERTO BUENO, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Perú 2127 Apto. 1 y BEATRIZ EULALIA

AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 59 N.o 4454 (Cerro).

HEBERT BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2931 y MIRTA SUSANA LUCAS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Buffa 3084.

SAUL DAVID KOPEIKA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 979 y MIRIAM JEANETTE SALZBERG, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domicilida Libertad 2540.

HENRI PIERRE BOULAY, 46 años, divorciado, comerciante, francés, domiciliado Sarandí 693 Piso 1 Apto. 3 y SUSANA MARTINEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4577 bis.

ALVARO JORGE EIRIN, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado García Cortinas 2460 bis y LILIANA RUBIO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar España 2904 Apto. 401.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE CARLOS CERON, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 19 de Abril 3536 y MARIA ISABEL RAMOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1453 apartamento 203.

CARLOS RAMON COSIURCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 2041 y GRACIELA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5280.

JORGE CABALEIRO, 30 años, soltero, electricista, español, domiciliado Salamanca 1313 y VIOLETA CARMEN PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3531.

GERARDO SIMON CALISTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2351 Apto. 001 y ELIZABETH ROLANDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2351 Apto. 001.

PEDRO WILLIMAN CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1679 (Los Bulevares), y SILVIA JANET SILVA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1602 (Los Bulevares).

RODOLFO MIGUEL CROCE, 22 años, soltero, cortador cuero, oriental, domiciliado Monzón 1858 y RAQUEL ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4177.

JUAN EDUARDO CARRASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3979 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4056 (Barrio Borro).

HERMAN ARIEL CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2168 y SHIRLEY SARTORI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1332.

OFICINA N.o 4

CANDIDO LOIS, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 2740 Apto. 6 y ANA MARIA RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Freire 1218 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

NELSON RICARDO GIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 633 y MARY LORELEY SALVATELLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4622 apartamento 5.

JULIO ORIBE GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado Km. 19.500 y ALBA ESTELA BARBIERI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3673 Apto. 3.

TOMAS GUERRERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2203 Apto. 11 y RITA LUISA TENZER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2159.

LUIS MARIO GUZZO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lión 1677 y TERESA NILDA VARGAS, 31 años, divorciada, argentina C|N/U, Costa Rica 2135.

RUBEN RAFAEL GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4378 Apto. 102 y EDILIA NILSA POZZO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramos 4378 Apto. 102.

HECTOR GUALBERTO GUZMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Reletti 3259 y MARIA NIEVES ESPOSITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6680 F.

OFICINA N.o 6

PEDRO DANIEL MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1964 y LILLIAM DE LOURDES BENTANCURT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 411.

LUIS ALBERTO MAZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lecocq 803 y TAMI FLORENTINA VALLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2783.

JORGE NEDEROS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amsterdan 1445 y MARIA CRISTINA ALBANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdan 1445.

ENRIQUE ISMAEL MORALES, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Gregorio Camino 898 y JUDITH EDELVEIS GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 692.

OFICINA N.o 7

PEDRO CELESTINO PERUGORRIA, 62 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Watt 1649 y OLGA BEATRIZ FLORES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Watt 1649.

OFICINA N.o 8

RAUL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y LIDIA CRISTINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4519.

FELIPE RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1301 y CARLOTA CARRASCO, 56 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4396 Apto. 6.

JORGE ALCIDES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Washington 98 y AURORA BEATRIZ BATALLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1089 Apto. 3.

FREDY WALTER ZURBRIGK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2254 y MARIA DEL CARMEN GRISEL ABUD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1534.

OFICINA N.o 9

JOSE RODOLFO SOUZA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3274 y EMMA ESTHER JUANA BARAIBAR, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3274.

EDUARDO SHAW, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3140 Apto. 401 y CECILIA IE BENDAHAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 3339.

ANGEL JOSE SAN ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4428 y BLANCA MIRTHA INZAURRALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4024.

PASCUAL HORACIO SANCHEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Goyén 4071 y MARIA ADELA AYALA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Goyén 3764.

JORGE SERGIO SOTTO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tillaut 1490 Apto. 2 y SOFIA EVA LOYOLA ALBUQUERQUE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Tillaut 1490 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ANTONIO VARELA, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santiago Gadea 3299 y MARIA del SOCORRO RODRIGUEZ, 48 años, soltera, española, domiciliada Estivao 1577 bis.

EDUARDO JOSE URETA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaucho 4136 y AIDA SEIBEL LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Artigas 4116 bis Apto. 2.

EUSEBIO OTERO, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Fraternidad 4196 y NILDA CRISTINA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 325 Apto. 3.

RAUL OSCAR TESTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3239 Apto. 1 y MARTA LOURDES RUIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1695 Apto. 004.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ab. 18.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

BANCO DE CREDITO
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón N.o 13 a partir del día 6 de abril en la Sección Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451) podrán hacer efectivo el dividendo N.o 259 a cuenta del correspondiente al ejercicio a finalizar el 30 de setiembre de 1979. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — El Directorio.

15) N$ 31.50 3 pub. 6682 Ab 16-v.ab 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO. "Prescripción". (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794): Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792): Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70.991): Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apode-

rado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; metros 53,65 al Este lindando con el padrón N.o 10.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30681 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo padrón N.o 115.583; que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1921, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

16) N$ 420.00 30|pub. 4345 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados y se deslinda: 10.74 metros de frente al Suréste a la calle Dionisio Coronel número 578.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 932|978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros. 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos y Jorge Resnichenko.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 122.602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de marzo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 20|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros, según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197. Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109 078; 10 metros 74 dcmts. al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo: diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res 20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v my 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSEF PURLA, MARYANA SIDOROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N.o 9.824, que según plano del Agr. Carlos D. Furrial, inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939, tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García.

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezvniskiy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LARROSA EDUARDO - Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69 569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69.569, 69.571 y 69.182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria

16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos LOPEZ MERLO, CAMILO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 33|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 395 52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL, "Precrip. Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros, 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

16) N$ 336.00 30 pub 6712 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros, 3.679 centímetros con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Ab.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE MARTA "Prescripción" (Ficha C. 22|979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Ruben Pérez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones:

Padrón N.o 142 con una superficie de 701 metros 03 decímetros; parte del Padrón número 143, está señalada con la fracción A 2, y consta de una superficie de 309 metros 63 decímetros; y parte del Padrón N.o 144 fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros 32 decímetros.

Se cita llama y mpelaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Ab.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos cara-

gulados: CASTRO CLEMENTE. "Prescripción" (F|572|C|977). se hace saber que ante esa sede se ha presentado Clemente Castro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 2.942 ubicado en la Décima Sección de Canelones, paraje Veligas el cual se compone de una superficie de 12 hás. 9.190 mts cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 733.09 metros con el padrón 2.943; al Sur en 736.74 metros con padrón 2.941, al Oeste en 177 32 con el padrón 8.823 y al Este en 174.28 con los padrones 13.711 y 8.978

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 26 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

16) N$ 312 00 30|pub. 3235 Mz 2-v-ab 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 620|978). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W, que según plano del Agrimensor Eduardo Olaldé, de setiembre de 1962 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 28 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz.13-v.my.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN FRANCISCO VERDUN DI BLAS solicitando acción de prescripción Treintenaria de una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicado en el paraje "Cuchilla de Ramírez" Séptima Sección de Durazno empadronada con el N.o 2784 y según plano del Agrimensor Pablo T. de Souza de abril de 1974 inscripto con el N o 3804 en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1975, consta de una superficie de 11 hectáreas 1.326 metros cuadrados lindando: Norte: Camino Vecinal; Noreste padrón 2.785 de Francisco Crosa Rodríguez; al Sur: Camino Vecinal y al Noroeste: Camino Departamental, construcciones alambrados y demás mejoras

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores a título universal o singular de LINDORO PEREIRA BENICIA MENDEZ de PEREIRA, LINDORO PEREIRA MENDEZ RICARDO PEREIRA MENDEZ y OTILIA PEREIRA de MARCISCANO bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3304 Mz 2 v ab 20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción" (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121 636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: García, Esperanza contra MEDINA RAMONA y otros, "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 881|1978), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Esperanza García promoviendo acción declarativa de prescripción treintenal sobre el bien de solar terreno y construcciones padrón N.o 492 de la ciudad de Maldonado, que según plano del agrimensor Enrique Campal Gennari de agosto de 1978 registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el número 7.122 el día 30 de ese mismo mes, miden, 1:247,3925 de superficie total de frente por esquina: al oeste metros 22,91 a calle Solís puerta N.o 1146 y metros 55.07 al norte a calle Ceballati y linda al este metros 22,65 con padrón 491 y al sur metros 54.45 con padrón 493

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones, y en forma especial a Ramona Medina y sus sucesores y a los linderos César Alfaro y Dante López y Ramón Pío Espino y Francisco Flori Bessón

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 3294 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana la Quinta N.o 189 A. de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 5.750, y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses, y año tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros; 16.80 metros al sur lindando con los padrones 5.749, 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.311, 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 5748 Ab.3-v.my 24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232 1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc: Un terreno baldío ubicado en la manzana 282 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área de una superficie de 922 metros, 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez 42 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc. Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas resto del padrón citado y Juan Caram Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros 68 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 22 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram, 20 metros 80 centímetros, al S.W con padrón 3.455 en mayor área, y 21 metros 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc José A. Ribot Llana Actuario

16) N$ 546.00 30|pub 3524 Mz.7-v ab 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA "Prescripción treintenaria". (A. 365| 977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.960.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977 — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 88 71

" 91 59 25

" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 8.091 metros. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario
16) N$ 234.00 30|pub. 3508 Mz.7-v.ab.25

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO TERRA CARVE, por "E. R. Squibb & Sons Inc." solicita la inscripción del escrito titulado "El ingrediente de valor inapreciable", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6813 Ab.17-v.my.2.

JORGE WASHINGTON CASAL TOLOSA, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "El llamado de la raza", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6598 Ab.16-v.ab.30.

WILLIAMS GENINAZZIO, solicita la inscripción de los personajes denominados Ariel, Marquitos Gordillo, Silvina Lina Tino, Babau; El Escurridizo Tatucito, Casquito de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6705 Ab.16-v.ab.30.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

MASSITA FERREIRA, CARLOS F. "Cantos del Caipora" (Album de Poemas).
BESSIO, ANGEL, LAPENNE, CARLOS J., SOMMA, MARTA; "La tarde de espera" (Album Musical).
HERNANDEZ ROCHA, GUALBERTO; "Encuentro" (Album de Poemas).
SEQUEIRA, HORACIO JOSE: "Llamada de lujo" (Recitado), "Noche de llamada" (Letra Candombe), "Tango negro" (Letra Tango), "Medio mundo" (Cuadro Costumbrista), "Noche de llamada" (Escenificación del Candombe).
OLIVERA, WILSON: "No me digas no", "Mujer hermosa" (Poemas).
DI YORIO, HUGO W.: "Antón... Antón Pirulero", "Intimidad matrimonial", "Aventuras de cachilo parlamenchín" Músicas y Letras para las obras), "Cachilo en el país de las calabazas" (Texto-Músicas y Letras para la obra).
SPENCER FONTAN y SUSANA ROTUNNO; "Universo de protagonistas" (Libreto).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "A Romeo Gavioli, Rey del Candombe", "Al payador Oriental" (Recitados), "Un ramo de recuerdos" (Letra Vals).
MIGDAL, ALICIA y CERMINARA, LUIS; "Don Juan" (Molière), (Traducción).
TUSO ECHAZARRETA, MARTHA; "Tiempo de dios" (Album Musical).
MAROZZI, MIGUEL; "Quiroga" (Música para la Obra).
ARASIL, RICARDO; "Chiquitito" (Album de Letras).
NASABAY OTEN, NESTOR; "La tradición evocada" (Album de Poemas).
SCHEK, JORGE; "No te ofendas muñeco" (Comedia Musical).
ESCOBAR, ALVARO E.; "El espectáculo debe continuar" (Tragedia en 5 Cuadros).
GOMEZ RIVAS, JOSE; "Así es la vida" (Letra)
de LOPEZ CRESPO, IRIS; "Acuarela y tamboril" (Libro de Poemas).
AGUERRE, MARTIN ALBERTO; "Recordando" (Album de Letras).
BARREIRO REGUEIRA, EMILIO; "Ethel" (Poema).
LARRAYA CONDE, RICARDO: "Una vieja leyenda" (Teatro para niños).
BIA, ARMANDO H.; "Costumbres" (Album Musical).
SCHINCA, EDUARDO; "El burlador de sevilla y convidado de piedra" (Tirso de Molina D. P.) Teatro, Versión).
PAIS, RONALD: "Ahora que te vas" (Album Musical).
SILVA RODRIGUEZ, TITO: "Melodías en setiembre" (Album Musical).
TISCORNIA, RICAURTE; "Canto a los héroes" (Poema).
FERNANDEZ, OMAR; "Cuando se piensa en volver" (Album de Letras).
PAREDES, ALBERTO; "La mujer rota" Simone de Beauvoir - D. P.) (Versión).
FIGUEIRA, GASTON; "Las mil y una noches del amazonas" (Narraciones).
ALMA VASCONCELLOS; "Mi nocturno rosario" (Libro de Versos).
CIRINO, JUAN; "Muy ambientado" (Album Musical).
BOVEDA MELENDEZ, JUAN; "Madagascar" (Album Musical".
CERNUSCHI, ROMEO; "Viejo tambor" (Album Musical).
FERREIRA, LUCIO S.; "Boquerón" (Poema).
PARODI, ANGELITA; "El mago de oz" (Frank Baum - D.P.) (Versión).
RIMBAUD, J. ENRIQUE; "GURISITO sanducero" (Album de Poemas).
LACOSTE, RAMIRO; "Julián Luna... El Lobizón" (Libreto).
ZUASTI, ELENA; "El juego del amor y del azar" (Marivaux - D.P.) (Traducción).
CORRADI, PEDRO; MORGAN, MARIO; "Sarah Bernhardt" (John Murrell) (Versión).
R. de AYESTARAN, FLOR de MARIA; "El cielito" (Notación Coreográfica).
CORRADI, PEDRO; "La noche de la infamia" (Per Olov Enquist) (Traducción).
SELLANES DIAZ, JUSTO; "Cantares" (Album de Poemas).
CORTIZZO, SOLEDAD; "Nostalgias" (Album de Poemas).
VARELA, WENCESLAO; "Al hombre bueno", "Mis manos" (Letras).
CERPA FASANELLO, JOSE S.; "Setiembre" (Album de Poemas).
BENAVIDES, WASHINGTON; MORA, JULIO; "Cantor de estas tierras" (Album Musical).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI, DANTE; "Música y color" (Letra).
ESCALANTE, LAURA; "Hedda Gabler" (Henrik Ibsen-D.P.) (Traducción y Adaptación).
MERELLO, ENRIQUE; "Un año de letras" (Album de Poesías), "Segunda tanda" (Album Musical).
SANTOS VEGA, REGINO; "Niño del universo" (Album Musical).
GALARREGUI MARIA ELOISA "Decálogo de la Tercera Edad" (Literario).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "La Bandera de Juan Antonio" (Poema).
BERENGUER AMANDA; MORGAN MARIO, "Un Día de Amor" (Armado de Programa).
BARROS, LUIS, "Cuando canto estoy con Dios" (Album musical).
SOMA MARTA "Buenas tardes a la vida" (Libro de poesías).
VIDAL, HECTOR M., BUSCAGLIA, HORACIO, "Home" (David Storey) (Traducción de la obra).
VENENCIO, WALTER, "Alicia en el país de las maravillas" (Lewis Carrol - D.P.) "No te ofendas muñeco" (Jorge Schek) (músicas para las obras).
URIOSTE BRAGA CARLOS "Margarita de la floresta" (Texto y canciones para la obra).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "Rubia" (Poema).
MIRACCO OLGA "A mi querido hijo Alfredo" (Album musical).
ALBURQUERQUE SIERRA, CEFERINO, "Más allá de la flor" (Libro).
ARASIL RICARDO, "Para Gonzalo" (Album de poemas).
DE MELLO, LIONEL "Grito de gloria bantu" (Poema).
MOLINA RUBEN ADAN "Para mi pueblo" (Album de poemas).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS J. "Poemas gauchescos" (Album de poemas).
PEREZ FONTES, Julio, "Cuando pasa el tiempo" (Album de poemas).
IROLDI, ANA MARIA, "Motivos" (Album de poemas).
ACOSTA ISAURRALDE TERESA; RIBARROYA ESTRELLA "Aventuras de Cucharita, Tenedor y Hugo con su guitarra" (Textos para teatro).
ANDREOLI EDUARDO "Detectives" (Historieta - Dibujo - Argumento).
ROMERO OLIVERA BUENAVENTURA, "De mi infancia" (Album musical).
GONZALEZ ASAMBUYA OMAR, "19 de Abril" (Album de poemas).
MARTINEZ MIERES GUZMAN "La versión de Browning" (Terence Rattigan) (Traducción).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI DANTE, "Hermanito rubio" (Letra).
DI MATTEO, LUIS, "Aquella pareja" (Alberto Paredes) (Música para la obra).
PASCAL MORENO, AGRIPINA, "Viajando con mis versos" (Album de versos).
RODRIGUEZ DOS SANTOS DEONEL; PEREIRA SOSA, SERGIO "La palabra rock" (Album musical).
PUENTES DE OYENARD SELVIA "Velay Aparicio Saravia Inmortal" (Album de poemas).
WARE, JOSEPHINE: "Tajada de luna" (cuentos).
TRULLEN GUADALUPE, "Albores" (Album de poemas).
ROSANO FIGUEROA, CARLOS; PREGO LUIS "Caramelo y bombón" (Album musical).
PIÑEIRO, DOROTEO "Por si fuera" (Album de letras).
LAZZAROFF, JORGE; CIRCE MAIA CUNHA VICTOR, "Los que iban cantando" (Album musical).
REIN, MERCEDES; LAZZAROFF, JORGE, "Quien me despierta" (Album musical).
MERENTIEL CORONEL ALBERTO C. "Racimos de nada" (Album de poemas).
MARSIGLIA, MARIO "Sonoridades 1977" (Preludio para orquesta).
DOTTA MARCHESE SERGIO, "Si tu fuego" (Album de poemas).
IDEA VILARIÑO "Salomé" (Oscar Wilde - D.P.) (Traducción).
NASABAY, RAUL "Continuando la huella" (Album de poemas).
NICOLAS MARIA BLANCA, "2 de Febrero" (Album musical).
JUANVELZ AGUILAR WILMER "El abuelo" (Album de poemas).
PISABARRO, RAUL, "Te llevas" (Album musical).
CALAFAT, SEBASTIAN, "Patria Vieja", "Moreno canto" (Letras).
FERRIGNO SALZANO, PEDRO; REINO DE FERRIGNO ANA "Musicando" (Album musical).
GARCIA YARABIDE MIGUEL, "Nuestro jardín" (Album musical).
SOSA, ROSINA; MARRERO URUGUAY "Brindis por San Pedro del Durazno" (Libreto y compaginación).
GAHN PAEZ OMAR "I'Maragantú" (Album musical).
CORREA VERA, ISRAEL, "Cuentos para Reynita" (Cuentos).
SCLAVO JORGE "El bebé de probeta" (Sketch).
SPERANZA, CARMEN, "Las aventuras de Celulín" (Cuento para niños).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A. "Un agrio olor a dos años" (Album musical).
NUÑEZ ROTULO, GABRIEL, "Porque estás triste bandoneón" (Album musical), "Maurito" (Album de poemas).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA "La Verde" (Comedia musical).
VALDEZ, JULIA "Pas de Deux" (Renato Mainardi) (Traducción).
PICHEL CELESTINO "Ojos morenos" (Album musical).
NIZ, ALBERTO, "El palacio del Rey" (Album de poemas).
ANDRES SASTRE JORDAN "Soy María Reina ... Papá" (Episodios radioteatrales).
TIRELLI ARMANDO, "El profeta" (Album musical).
BARROS LUIS, "Mi infancia" (Album musical).

NICOLI, MARIO: "Cortina" (Tema musical).
EASTON, ERNESTO: "Un candombe para Carlitos" (Candombe).
MOSTEIRO ARAUJO, ELENA: "Quiero verte otra vez" (Samba).
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Recuerdos cariocas" (Samba) con VELAZCO JORGE.
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Y serás feliz" (Canción).
BANDERA MORAES, ARTIGAS: "O Mañana" (Marcha); "Mi Elena" (Samba).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma.; FREYRE HELIOS: "Vidalita de nuestra Bandera" (Vidalita).
LEMOS ALADINO: "Al amigo que se va" (Milonga criolla).
OLIVERA, JULIO CESAR: "Tú ya no sabes que te amo" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Como yo te quiero a ti" (vals); "Luna y sol" (Candombe).
PEREIRA SERGIO: "Junto a ti amor" (Canción).
COMAS, CARLOS: "Lejana canción" (Afro) "Oye batir los cueros" (Candombe).
JOSIPOVICH DE TUSO AMALIA: "Nostalgia" (Canción); "Yo nací en Montevideo" (Canción).
JOSIPOVICH DE TUSO, AMALIA; MOLLA ROSSANA: "Al amigo que añoro" (Tango) "Invéntame un mundo nuevo" (Canción); "Fin de verano" (Canción).
NILDA VILCHES: "Te lloro en silencio" (Tango).
PEREIRA, MARIO: "18 y Corrientes" (Tango); "El patio triste" (Tango); "Gran Buenos Aires y mi Montevideo" (Tango).
CRUZ, LUIS ALBERTO; BOVEDA MELENDEZ, JUAN: "Mi alba" (Tango) "Zamba a Rivera" (Zamba).
TERRON PEDRO: "Tilinqui-Ton" (Candombe).
MALACRIDA MINOLI PEDRO: "Volvió la golondra" (Vals).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma.; NILDA VILCHES: "En este amanecer" (Tango).
DALMA SOSA; BLANCO JOSE FRANCISCO: "Pa'qué tanto cacarear" (Tango).
GARCIA ARTIGAS WASHINGTON: "Gloriosa Argentina" (Himno triunfal).
MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA: "Como caracol de sueño" (Cumbia); "El amor es como la flor" (Vals-Canción).
PEREIRA, MARIO: "Negrito del Sur" (Candombe).
ALBERTO LARRIERA: "Mi jaula de oro" (Tango).

GARCIA, MIGUEL; CESIO, LUIS: "El atardecer en tí" (Canción); "Las gotas tú y yo" (Canción); "Es la Navidad" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Se que no regresas" (Zamba); "Mi guitarra te nombra" (Vals); "Decile bandoneón" (Tango).
GONZALEZ JULIO C.: "Acuarelas uruguayas" (Vals campero); "Humildad" (Vals); "Milonga para el recuerdo" (Milonga).
MARTINEZ OMAR; DALMA SOSA: "Llegará el momento" (Vals).
TIRELLI, ARMANDO: "Atardecer en Orphalese" (Canción).
GONZALEZ JUAN LUIS: "No te vayas Navidad" (Letra).
FERNANDEZ, JUAN BENJAMIN: "A la deriva" (Canción); "Mi gran fortuna" (Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON: "Tu fiesta de rica" (Tango).
CABANO TITO: "Mi Peñarol" (Tango).
TIRELLI, ARMANDO: "Háblanos del matrimonio" (Canción).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA; SILVA VALDES FERNAN: "Arco Iris" (Canción).
VALLES RUBEN: "Los herederos del mañana" (Chimarrita); "Añoranzas del alma" (Zamba).
ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Nostalgias del Paraguay" (Guaranía Polca).
ZANELLATO, TIRZAH: "Compañía" (Canción).
ESPINOSA PEDRO O.: "Si amas al tango" (Tango).
CAÑETE MUNHO, JUAN C.; BRUN, OSCAR: "Otra historia" (Tango).
PEREZ, WASHINGTON; BARCELO, CARLOS: "Amor y paz" (Cumbia), "Muchachita dulce" (Plena).
BELMONTE, MIGUEL ANGEL; DUTREY, ESMERALDA; FERREYRA MAZZUCHI: "Morena mía" (Candombe).
FALERO, MERCADAL, MIGUEL ANGEL: "La llamó compañera" (Canción), "No me mires niña" (Canción).
DALMA SOSA; BLANCO, JOSE FRANCISCO; "La fiesta del rosedal" (Candombe).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Adios al medio mundo" (Candombe).
DEL PUERTO, GREGORIO; CHICHET, DIEGO; "No llores corazón" (Tango), "Rimas y vals" (Vals).
GURASCIER, JORGE; ISIS; "El dolor del amor" (Canción).
VARELA, DANIEL: "Tema de manantial" (Beat); "Me he vuelto a enamorar" (Beat).
GUTIERREZ CORTINAS, EDUARDO: "Fuerza la celeste" (Marcha).
MATAS, BENITO; "Piel de noche" (Vals).
ARAUJO, ELBIO; "Vamos perro" (Melódico).
LAURA de ORIENTE; "Cuatro años" (Tango).
PORRATI, ALFREDO B.: "En Uberlandia" (Canción Festiva).
SOLER, MARGARITA; "Tu donaire" (Vals).
DI MATTEO, LUIS; MATAS, BENITO; "Su imagen" (Canción).
SIRI, LUIS: "Caña de azúcar" (Cumbia).
ABITANTTE, MARIO; "Por siempre amérlca" (Canción).
PASCAL MORENO, AGRIPINA; ZORZOLI, CARLOS A.; "Como te voy a olvidar" (Milongón)
ROSAS RUIZ, ANGEL B.; "Tema de amor" (Vals-Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON; "Sin saber de tí" (Tango); "Amor de un verano" (Tango).
ABITANTE MARIO: "Felicidad empieza con fe" (Canción).
LAURA de ORIENTE; "Este es mi barrio" (Tango), "Los ojos tristes" (Tango).
PEREIRA, MARIO; "Mi barrio querido" (Tango), "Cuando te recuerdes" (Zamba), "Fuimos dos" (Canción).
PACHECO, ZENON; "Juan Lacaze" (Tango), "Ciudad de Las Piedras" (Vals), "Candombe Navideño" (Candombe).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Yo no quiero matar" (Canción).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Quien pudiera partir" (Canción) con Sosa Bonavita, Sergio.
CAÑETE DIAZ, DIEGO; CAÑETE MUNHO, JUAN C.; "Candombe del morenito" (Candombe).
LAZAROFF, JORGE; GUILLEN, NICOLAS; "Bares" (Canción).
FERREYRA TRAPANI, RAFAEL; "Concertino para oboe y orquesta de cuerdas" (Concertino).
TONNY LEY; "Porqué me abandonas" (Canción).
BONFIGLIO, WALTER; BELMONTE, MIGUEL A.; "Por un sol y nueve franjas" (Marcha).
BLANCO, JOSE F.; CROCCIA, JUAN C.; "Ceibo en flor" (Canción).
CHILINDRON, RUBEN; "La muma" (Milonga).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A.; "Un canto para mi pueblo" (Canción).
SILVA, JUAN ANGEL; JAVIER, SISTO E.; "Ahí viene juan" (Candombe).
CORTIZO GRAÑA, Ma. CARMEN; "Mi María Isabel" (Canción).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA, JOSE Ma.; CELZA, HECTOR; "Costa de oro" (Vals).
CONTENTI, SILVIA; PORZECANSKI, TERESA; "Podría Interesarme" (Tango), "Decirte adios" (Tango), "Hasta encontrarte" (Tango).
DI LORENZO, EDUARDO; "7 a 7 es un empate" (Murga - Carnaval|79 - Libreto).
KEMERLE, MIGUEL A.; "Los comediantes rítmicos" (Libreto Carnaval|79).
PONTON, ANGEL; "Asaltantes con Patente" (Murga - Libreto Carnaval|79).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Los Gaby's" (Libreto Carnaval|79).
PINO, JORGE; "Patos Crónicos" (Murga Libreto Carnaval|78).
BANCHERO, HUGO; "Los Clásicos Asaltantes" (Murga - Libreto Carnaval|78).
DI LORENZO, Eduardo R.; "Los Rimbombantes" (Murga - Libreto Carnaval|79).
PAPACHIAN, NELSON; "Album de Coreografías" (Carnaval|79).
DE MELLO TABORDA, LIONEL; "Felis Concolor" (Seudónimo).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS JOSE; "Tito Piove" (Seudónimo).
MOLINA ACOSTA, RUBEN ADAN; "José Albano" (Seudónimo).
BESSIO, ANGEL; "Angel Granados" (Seudónimo).
FONTAN de CARLOS, RAMON SPENCER; "Spencer Fontán" (Seudónimo).
GIL-ACEVEDO, JUVENAL; "Lig-Odeveca" (Seudónimo).
ROTUNNO RUIBAL, SUSANA ELENA; "Sur" (Seudónimo) y "Susana Rotunno" (Seudónimo).
CASAL MARTINEZ, RICARDO MARIA; "Ricardo Arasil" (Seudónimo).
CRESCI, CARLOS; "El gaucho solo" (Seudónimo).
LIRIOS SOSA, HAYDEE A.; "Dalma Sosa" (Seudónimo).
BEVANS BERON, CANDIDO; "Lonja seca" (Seudónimo) y "El campero" (Seudónimo).
BANCHERO CALO, HUGO; "Tapón" (Seudónimo).
DES CRECENZIO, IRENE ESMERALDA; "Nilda Vilches" (Seudónimo).
SAMANIEGO, SERGIO OSVALDO; SILVERA, HUGO MIGUEL; "Sergio y Miguel" (Seudónimo). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.837.50 10|pub. 6652 Ab.16-v.ab.30.

LUIS ANTONIO DA COSTA, solicita la inscripción del dibujo titulado "Da Costa 1" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (GAR).
17) N$ 35.00 10|pub. 6514 Ab.6-v.ab.27.

MARINA VILLAVERDE y EDELWEISS RICCA, solicitan la inscripción de los modelos de pájaros en semillas denominados: papagayo, loro, calandria, cardenal grande, buho con base, buho chico, cardenal inclinado, canario y garza de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6388 Ab.5-v.ab.26.

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ TUMARPIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Algo sobre alguien... vida, muerte y valores del hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6293 Ab.5-v.ab.26.

OFELIA TORRES BRUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sanidad en el Uruguay" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 6225 Ab.4-v.ab 25.

GONZALO AIELLO, ELBIO PAOLILLO y LUIS EIBBO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Compendio revista médica" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6192 Ab.4-v.ab.25.

HOMERO MARTINEZ MONTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Este extraño Río de la Plata..." de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6178 Ab.4-v.ab.25.

WASHINGTON JOSE FIORELLI y MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI solicitan la inscripción del himno titulado "Himno al Cooperativismo" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6084 Ab.3-v.ab.24.

HOMERO PEREZ NOBLE, solicita la inscripción de los planos de la columna de hormigón tipo "I" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5998 Ab.2-v.ab.23.

JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI, solicita la inscripción del juego denominado "Jogo do bicho" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 5750 Mz.30-v.ab.20.

JESUS CARBAJALES y JAVIER CARBAJALES solicitan la inscripción de los modelos de animales en cerámica denominados: orangutan (75), zorro (76), lince (77), koala (78), scotish (103), poodle (104), bulldog (105) y collie (106) de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 5605 Mz.29-v.ab.18.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton", de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v.my.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de VILMA TERESITA de SIANO MACRI (Ficha V|100|978), Acta de nacimiento N.o 1.085, al márgen donde dice "de LIANO" debe decir de SIANO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6174 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ILDA DELL'ACQUA (Ficha V. 60|1979), en la misma donde el apellido de la madre aparece como: SAN, debe decir: SAU, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5423 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VALENTINA GONZALEZ RUY de AZCOYTIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.190|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO FRANCISCO AZCOYTIA con VALENTINA GONZALEZ RUY en el sentido de que:
a) Donde se estableció que la contrayente nació en "1898" debe decir "1895";
b) Su apellido materno es "RUY" y no "RUIZ" como se establece y
c) Donde su nombre figura como "VALENTINA MARIA" debe decir "VALENTINA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub 6173 Ab.4-v my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado Civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6121 Ab.6-v my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO MARCELO VELAZQUEZ, (V. 26|1979) donde la madre figura como "GRISELDA NOEMI PAIVA", debe decir "GRISELDA NOEMI VELAZQUEZ", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30903 Ab.4-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CUADRADO, WALTER y MARY TERESITA PEREZ, "Rectificación de partidas" (V|28|979), solicitando

las siguientes rectificaciones: A) De matrimonio de Higinia Pérez y Valerio Céspedes, donde dice: Mary Teresita Perez, hija de padre desconocido y de Higinia Pérez, debe decir: Mary Teresita Céspedes Pérez, hija legítima de Valerio Céspedes e Higinia Pérez y B) De nacimiento: Donde dice Margarita María Amelia, hija de Walter Cuadrado y Mary Teresita Pérez y nieta por línea materna de Higinia Pérez debe decir: Margarita María Amelia, hija legítima de Walter Cuadrado y Mary Teresita Céspedes Pérez y nieta por línea materna de Valerio Céspedes e Higinia Perez, en consecuencia su nombre y apellidos completos, serán: Margarita María Amelia Cuadrado Céspedes. — Montevideo. 9 de marzo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 5167 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO y ELENA OLGA SICKINGER y Nacimiento de JORGE ALEJANDRO TRAZENKO (V 464|975), en las dos partidas, donde dice: Trázenco debe decir: Trazenko por así corresponder — Montevideo. diciembre 21 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5193 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL ROBERTO MORERA DEL TRONO (V. 12|1979) donde dice "Norera" debe decir "Morera", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30752 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de DANIEL MORALES MONTERO (V. 22|979) donde dice: EPIFANIO GIMENEZ debe decir: EPIFANIO MORALES; Defunción de DANIEL MORALES MONTERO, donde dice: DANIEL GIMENEZ MONTERO debe decir: DANIEL MORALES MONTERO por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARINA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde lo contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925, debe decir: 13 de agosto de 1926. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA KASBARIAN LAPACHIAN donde el nombre y apellido de la madre dice: que es hija legítima de Panos Kasbarian y de Juana Kafachinin, debe decir: de Khatum o Jatun Lapachian. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub 6245 Ab.5-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NIRIA YANIRE ROIBAL LEIVAS pues en la misma donde el padre y la abuela paterna de la inscripta figuran como MANUEL ESTEBAN GARAYALDE y MANUELA ESTEBAN GARAYALDE debe decir: JOSE DANTE ROIBAL y ESTEBAN MANUELA PEREIRA, respectivamente. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que, ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO respectivamente, debe decir: MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente; b) De nacimiento de IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO y donde al margen dice IDA EUSEBIA FERNANDEZ BERGUEIRO, debe decir IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO; c) De nacimiento de ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELINA FERNANDEZ REY, debe decir ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO; d) De nacimiento de ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELIDA ISABEL FERNANDEZ REY, debe decir ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO; e) De nacimiento de EMIR JOSE, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO respectivamente y f) De defunción de MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO, donde la occisa figura como ALBINA BERGUEIRO de FERNANDEZ REY, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO de FERNANDEZ REY, y donde dice que era hija de MANUEL BERGUEIRO, debe decir de MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO. — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) N$ 315.00 15|pub. 5596 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira; en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30631 15|pub. Mz.12-v mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir: "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E. 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo," "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA, "Rectificación de partida". (Ficha E. 820|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA y la de matrimonio de JULIAN BASILISIO DELGADO y MARIA ANGELICA OLIVERA pues donde dice: hija de MAXIMA ANGELICA OLIVERA, y la contrayente figura como: MAXIMA ANGELICA OLIVERA debe decir: hija de MARIA ANGELICA OLIVERA y la contrayente debe figurar como: MARIA ANGELICA OLIVERA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JOSE CASTRO y SOCORRO GARCIA de CASTRO, (Ficha S. 38|1979), pues en la misma donde dice nacido el 6 de junio de 1924, debe decir: "nacido el 6 de julio de 1924" y la fecha de nacimiento de la contrayente, donde dice nacida el 9 de junio de 1928, debe decir: "nacida el 9 de noviembre de 1928". — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5879 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO HECTOR BENTANCOUR, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la madre del compareciente figura como Rosa Gil, debe decir: Rosa Inés Gil (Ficha 880|1978), — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3361 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado GUALBERTO NELSON AZAMBUJA y MARTHA ELIDA CALIGARI, solicitando la rectificación de partida de su menor hija NATHALIA en virtud de que se padeció error, respecto a que donde dice: NELSON AZAMBUJA, debe decir: GUALBERTO NELSON AZAMBUJA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30878 Ab.2-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SALDARINI PEREZ, CARLOS ALBERTO. 'Rectificación de partida", (F. 32|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO SALDARINI PEREZ pues donde dice: CARLOS SALDARINI y SARA ZABALA, debe decir: CARLOS LUIS SALDARINI y SARA PEREZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30860 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SOSA, CELESTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1.232|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA SOSA, pues donde dice nacida el "diez del corriente" debe decir "diez de marzo de mil novecientos veintinueve". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30832 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ANTELO, MANUEL y otra "Rectificación de Partida" (Ficha 44|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTELO y DINA ALVITE, pues donde el nombre de la cónyuge figura: DIGNA, debe decir: DINA y de nacimiento de FERNANDO ANTELO ALVITE, pues donde la madre de dicho menor figura: DIGNA, debe decir: DINA. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 5485 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VIOLETTO YORIO, LUIS ALBERTO "Rectificación de partida" (F-1.212|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Violetto Yorio, pues donde dicho menor figura como Viletto Yoria debe decir: Violetto Yorio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30793 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY, ALBERTO HERMANN y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979). se ha solicitado la rectiifcación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el contrayente figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY, por ser como corresponde,

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente STOCCO CATALDO, RICARDO ELBIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 142|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ELBIO STOCCO CATALDO en el sentido que donde el inscripto figura como CATALDI, debe decir CATALDO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5949 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y PROSPERO WENCESLAO AMARAL, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.664|1978), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Luz Divina Esperanza Silva y Próspero Wenceslao, en el sentido que donde dice: LUZ DIVINA ESPERANZA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y debe decir: hija de MARCELINO SILVA, y en las partidas de nacimiento de sus hijos JUAN CARLOS, ANGELIC., ESPERANZA, MYRIAN KATHERINE, MARCELO DAVID AMARAL SILVA, donde dice: comparece DIVINA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA, donde figuran hijos de PROSPERO AMARAL, debe decir: PROSPERO WENCESLAO AMARAL y debe decir nieto por línea materna de MARCELINO SILVA, todo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30837 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SILVEIRA MORALES ROSSANA GISEL. "Rectificación de Partida" (C. 68|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gisel Silveira Morales, en el sentido que donde la inscripta figura como apellido materno Batista, debe decir: Morales y donde el apellido de la madre figura como Batista debe decir: Morales Batista y donde figura por línea materna Magdalena Batista debe decir: de Juan María Morales y Magdalena Batista, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub 5198 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente VIDAL RUIZ DIAZ, JORGE VICTOR Y FERNANDO DAMIAN, "Rectificación de partidas" (Ficha C 1.064|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Pedro Vidal y María Elida Ruiz Díaz, en el sentido que donde la contrayente figura como Ruiz debe decir: Ruiz Díaz; y la de nacimiento de sus hijos Jorge Víctor y Fernando Damián Vidal Ruiz Díaz, en donde los inscriptos figuran como Ruiz, debe decir: Ruiz Díaz.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R|20|4|55) 15|pub 30790 Mz 26-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA HERNANDEZ LEON (Ficha V|837|976); donde el nombre propio del padre aparece como Eduardo José, debe decir: José Eduardo. Donde el nombre de la madre aparece como Elva debe decir: Elba y donde el apellido de la misma aparece como Secón debe decir: León. Se hace constar que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30763 Mz 22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEDRO HRYHORCZUK MIRANDA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HRYHORCZUK, en el sentido de que donde figura como hijo de PEDRO HURUZU, debe decir, hijo de PEDRO HRYHORCZUK, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALCALA VICTORIA ANTORIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 89|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con JOSE ROMULO GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como: VICTORIA RIVERO debe decir: ALCALA VICTORIA ANTORIA y donde su madre figura como: JOAQUINA RIVERO, debe decir: JOAQUINA ANTORIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30914 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 1|pub. 30915 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VILKA BAYARRES DE ARMAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.049|1978), se hace saber que ante este Juzgado ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vilka Bayarres De Armas en el sentido de que donde su nombre figura como "Vilca" debe decir "Vilka" por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5142 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de PERY FERRAO da SILVA y EVA EUFIGENIA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAO", debe decir "PERY FERRAO da SILVA". Nacimiento de RUBEN SERGIO FERRAO da SILVA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAS", debe decir "PERY FERRAO da SILVA", y donde dice "ENFIGENCIA", debe decir "EUFIGENIA", (V|852|976), por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN KASBARIAN y JAZMIN KARAKEOSIAN. ((V. 35|1979), donde dice: JUAN KASPANIAN, debe decir: JUAN KASBARIAN y donde dice que es hijo de PANOS KASTANIAN y de KALTUN NAPACHIAN debe decir: hijo de PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN. Nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN, donde dice: que es hijo legítimo de: PANOS KASBARIAN y de JATUN LAPACHIAN, debe decir: PANOS KASBARIAN y de JATUN o KHATUM LAPACHIAN, por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4819 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de UMBERTO QUINTERO (V. 33|1979), donde dice "Quinteros", debe decir: "Quintero", por así corresponder. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub. 5139 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de ANA SUAREZ (V. 29|979), donde su nombre figura como: ANARQUIA, debe decir: ANA, por así corresponder. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5735 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARTINEZ REVETRIA, pues en la misma donde figura como GORGE, deeb decir: JORGE.
Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 5951 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de VARUYAN AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre del inscripto figura como: Lucía, debe decir: Lucin; y donde los abuelos maternos figuran como: Mora o Mara Hergatocorzian y María Midjian debe decir: Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian y b) de nacimiento de: Richard Vahe Akirmaian Hergatacorzian; donde la madre del inscripto figura como: Lucía Mergatacorzian, debe decir: Lucin Hergatacorzian y donde los abuelos maternos figuran como: Mora Mergatacorzian y María Midjian, debe decir Haroutiun Hergatacorzian y Marie Oundjian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5380 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados PEDRO TROPIANO Y OTROS, "Rectificación de Partidas" (F. E. N.o 625|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de PEDRO TROPIANO y MATILDE FERREIRA DELGADO el apellido paterno del esposo figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento y la de matrimonio de LUIS ALBERTO TROPIANO su apellido figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento de ETELVINA NAIR COMINI, donde dice: COMINIS, debe decir: COMINI; en la de nacimiento de CORINA TROPIANO donde el apellido figura TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de VIRGINIA TROPIANO donde el apellido paterno figura: TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO TROPIANO COMINI, donde el apellido paterno figura: TROPIANE, debe decir: TROPIANO y donde el apellido materno figura: COMINIS debe decir: COMINI; en la partida de nacimiento de JUAN JOSE TROPIANO COMINI donde los apellidos figuran: TROPIANE y COMINIS deben decir: TROPIANO y COMINI; en la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA TROPIANO COMINI la madre figura: NAIR ETELVINA, debe decir: ETELVINA NAIR, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados LUIS MANETTA "Rectificación de partida" (F. E. N.o 57|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANETTA, pues donde figura la madre como: PIA COCCOCETA debe decir: PIA MARIA COCOCCETTA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5695 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de HAROUTIOUN DEMIRDJIAN y KEGHESSIG DEMIRDJIAN, pues en la misma donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian". La partida de nacimiento de la menor Elsa Demirjian, pues en donde dice: "Haroutiun Dimirjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian" y la partida de nacimiento de la menor Cuarik María Demirdjian pues donde dice: "Haroutiun Hovsep Dimirdjian" debe decir: "Haroutioun Demirdjian".
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERZ RADZYNSKI y CHOMA GERSZGORN de RADZYNSKI, (Expediente ficha E. 23|1979) en la siguiente forma: a) el contrayente figura como Gregorio Radzinski y debe decir: "Herz Radzynski; b) la contrayente figura como Choma Gersgorn y debe decir "Choma Gerszgorn; c) los padres del novio figuran como Abram Radzinski y Macha Tozewski y deben decir "Abraham Radzynski y Masza Tozewski, respectivamente; d) los padres de la novia figuran como José Gersgorn y Raquel Szewdewicsz y deben decir "José Gerszgorn y Raquel Szewelewicz respectivamente, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avandet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 5325 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento, de GREGORIO GABRIEL DRAK ROSENKOPF, pues en la misma donde en la anotación marginal dice: Sergio Gabriel, debe decir: Gregorio Gabriel y donde figura como nieto por línea materna de Elena Soysier, debe decir: Elena Safier y B) Nacimiento de Eugenia Jacqueline Drak Rosenkopf, pues donde dice: nieta por línea materna de Elena Sapier debe decir: Elena Safier. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5179 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SIGRID SELENE NEVES VARELA, pues donde dice hija de "Eeneas Earle Neves", debe decir: "Eneas Earle Neves". — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 4843 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1930 por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.16-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RIVERON LUNGARO, MARGARET ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha 43|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margaret Elizabeth Riverón Lúngaro, pues donde dice: "mayo" debe decir: "marzo". — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 5039 Mz.23-v ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, en autos: ARAUJO, NERY. "Rectificación de Partida" (F. 37|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY ARAUJO, pues donde dice que es de sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice hija, debe decir hijo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos COVACHEVICH GOBERTTI MAURO. "Rectificación de partida" (F. 967|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir: Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30606 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO "Rectificaciones de partidas" (F. 451|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO COSTAS PEZZALI pues donde el apellido paterno figura como: COSTA, debe decir: COSTAS donde figura la nacionalidad del padre como: oriental debe decir: español y la madre: oriental debe decir: argentina y donde no figuran los nombres de los abuelos, debe decir: los paternos: DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ y maternos ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5772 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos MIERES, OROSIL. "Rectificación de partida". (F. 17|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la parida de legitimación de OROSIL BENIGNO MIERES, pues donde su nombre figura: ORISIL BENIGNO, debe decir: OROSIL BENIGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30858 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORSI ESPINELLI, JUAN. "Rectificación de Partida". (F-59|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Morsi Espinelli, pues donde figura fallecido el día 16 de diciembre de 1978 debe decir: 6 de diciembre de 1978. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5181 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SIERRA BATISTA MONICA y ARIEL. "Rectificación de partida" (F. 683|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SILVIA y ARIEL GUSTAVO SIERRA BATISTA pues donde el apellido materno de dichos menores figura: ACOSTA debe decir: BATISTA. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 86.00 15|pub. 6410 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE, LIDIA IRIS — Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone, en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CAMARGO, GLADIS CELMIRA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 347|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS CELMIRA CAMARGO, en el sentido que donde la inscripta, figura como nacida el dieciséis del mes actual (o sea 16 de diciembre de 1968) debe decir veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979 — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.6-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E. NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES.
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES, ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES;
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL, donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Ab.17-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42 el 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez" debe decir "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez", de nacimiento de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y en donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez": De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones, el 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos: SALA WALTER EDUARDO "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 508, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Díaz de Salas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Eduardo Sala Díaz, en el sentido de que donde dice como apellido de su padre SALA, debe figurar SALAS por ser lo que corresponde. — Las Piedras 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rinroldi, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5545 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARIO ALVARIZA y MARINA DE SOUZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA en el sentido que donde dice: que nació en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones debe decir: Sexta Sección Judicial de Montevideo y que donde dice: que el nacimiento ocurrió el 1.o de octubre de 1966, debe decir: que ocurrió el 27 de setiembre de 1966. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5700 Mz.20-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEOSCAR, ELIDO DIEGO (F. 521|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su padre OSCAR ALEJANDRO de OSCAR en el sentido que donde dice DEOSCARIS, debe decir DEOSCAR. — Melo, 16 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6428 Ab.5-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados TELESFORO CORREA "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza" (F. 39|978), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TELESFORO CORREA, pues en la misma donde figura como fecha de fallecimiento el día 9 de octubre de 1978, debe decir: 4 de octubre de 1978, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos PAULINA PEÑAFLOR de MAZZEI. "Rectificación de Partida" (F. 342|978), se hace saber que se presentó la actora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DARIO DA SILVA en el sentido de donde dice MARIA INES FERREIRA debe decir MARIA INES PEREIRA y donde dice que es nieto de ANTONIO MARIA FERREIRA debe decir ANTONIO MARIA PEREIRA. — Melo, 26 de setiembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 101.00 15|pub. 6430 Ab.5-v.my.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, que hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de don NAZARIO B. VIERA y LIBERATA RODRIGUEZ (Ficha N.o 18|1979), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARENA, debe decir: ARENAS, donde dice veinte de mayo de mil novecientos cinco, debe decir: veinticinco de mayo de mil novecientos seis, donde dice: JOSEFA MARIA RODRIGUEZ, debe decir: LIBERATA RODRIGUEZ donde dice: nacida el 20 de julio de mil novecientos ocho, debe decir: mil novecientos siete y donde dice: hija de EUSTAQUIO R. RODRIGUEZ, debe decir: RAMON RODRIGUEZ. — Colonia, marzo 5 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5609 Mz.29-v.ab.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE ELIZABETH GONZALEZ, de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOPEZ debe de decir GONZALEZ; y donde dice hija de CARMELO R. LOPEZ, debe decir hija de CARLOS WALTER GONZALEZ, por así corresponder. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, marzo veinte de mil novecientos setenta y nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30937 Ab.6-v.my.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: HERIBERTO RUIZ DIAZ "Rectificación de Partida" (ficha J-9|979), se hace saber al público que ante esta Sede se han presentado los señores Nicolás Ruíz Díaz y Sofía Ojeda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Heriberto Ruíz Díaz, en el sentido de que donde dice: Ruíz Heriberto; debe decir: Ruíz Díaz, Heriberto" y donde dice: hijo legítimo de Nicolás Ruíz debe decir: "hijo legítimo de Nicolás Ruíz Díaz". — Durazno, marzo 13 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5296 Mz.27-v.ab.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA de VAZQUEZ IRMA ANGELICA: "Rectificación de Partida" (Ficha 674|1977), se hace saber que se ha presentado Irma Angélica Larrosa de Vázquez, solicitando las rectificaciones de partida de: a) Su nacimiento, donde dice: IRMA ANGELICA PAIS, debe decir: IRMA ANGELICA LARROSA y donde dice: LUIS PAIS, debe decir: LUIS LARROSA; b) Defunción de su padre, donde dice: LUIS PAIS debe decir: LUIS LARROSA PAIS. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5648 Mz.29-v ab 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos GONZALEZ, FRANCISCO "Rectificación de partida". (Ficha N.o 29|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FRANCISCO ATAIDES GONZALEZ LEITE pues donde dice: que es hijo legítimo de ALICIA MARGARITA PEDROSO, debe decir: ALICE MARGARIDA PEDROSO LEITE, y donde dice: que es nieto por línea materna y no figuran nombres, debe decir: que es nieto por línea materna de NEY GONÇALVEZ LEITE y de ELSA PEDROSO por así corresponder. — Maldonado 19 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavaguaro Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 5769 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos LAVIANO ORTIZ JUAN CARLOS "Rectificación de partidas" pieza mandada formar por separado en los autos LAVIANO, JUAN CARLOS, "Sucesión". (B. 235|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ORTIZ MEYER de LAVIANO y JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes por contener errores: de matrimonio de JUAN CARLOS LAVIANO NOTARO FRANCESCO y BLANCA ORTIZ MEYER en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO que es el verdadero y de nacimiento de JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO, que es el verdadero. — Paysandú 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6188 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RENAN TAGORE FORTUNATO y OTROS "Rectificación de Partidas" (L. A. N.o 9, año 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RENAN TAGORE FORTUNATO y MARIA MARTINEZ por figurar en todos los casos que donde dice: FORTUNATTO con dos t debe decir: FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido y de nacimiento de GERARDO MARIA FORTUNATO por figurar el apellido FORTUNATTO con dos t debe decir FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6187 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LETICIA ARGEL BALBUENA CAPECI. "Rectificación de partida de nacimiento y matrimonio". (L.A. N.o 15. Año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella el apellido paterno Balbuena en vez de Loza Balbuena, que es el verdadero. B) Partida de matrimonio de Leticia Argel Balbuena Capeci, por figurar en ella, paterno Balbuena siendo el verdadero Loza Balbuena. — Paysandú, 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5152. Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO de GRAU y JOSE GRAU "Rectificación de partidas" (L. A. N.o 28. Año 1979) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Heber, Enrique y José Gabriel Grau Ibarburu, por figurar en elias el nombre de la madre como: Magda, cuando el verdadero es: Magdalena; B) Partida de matrimonio de Magdalena Ibarburu Porchetto de Grau y José G. Grau por figurar en ella el nombre: Magda, siendo el verdadero: Magdalena. — Paysandú 2 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5216 Mz.26-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FRENTAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN debe decir: IVONE, y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de UOELIA DE LA VEGA (B. 230|978) en el siguiente sentido: donde dice: AREVALO NOELI y NOELI AREVALO, debe decir: DE LA VEGA NOELIA y NOELIA DE LA VEGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220|978) en el siguiente sentido: donde dice: Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de WALTER ARRIBILLAGA y MERCEDES SALGADO, en el sentido de que donde en la misma dice: MERCEDES TRINDADE, debe decir: MERCEDES SALGADO, hija de ROGELIO SALGADO y

B) De nacimiento de HEBER ARRIBILLAGA SALGADO, donde dice hijo de MERCEDES TRINDADE, debe decir hijo de MERCEDES SALGADO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 27 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 6478 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS PINTO y MARTA BEATRIZ BALATTI de PINTO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: hija de PEDRO JOSE BALATTI, debe decir: hija de PEDRO AGAPITO BALATTI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 5439 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRIAM de LARROSA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en su margen superior izquierda, donde dice: MOREIRA, MIRIAM, debe decir: de LARROSA, MIRIAM.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 5438 Mz.28-v ab.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUANA CASTRO de PALACIO "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 419|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juana Castro de Palacio

Solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eugenio Palacios pues en la misma figura como "hija de doña Vicenta Chabasco" en lugar de: "Hija natural de Ramón Cornelio Castro" que es lo que corresponde y en donde figura como nacida el día 24 de junio de 1910. debe decir "el día veintiséis de junio de mil novecientos once" que es lo que corresponde — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub 5047 Mz.23-v ab 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LATORRE IRIGARAY OMAR VICTORIO. (Fa 685|C 978) en el siguiente sentido: donde dice: Omar Victorio Latorres debe decir: Omar Victorio Latorre. — Treinta y Tres, noviembre 22 de 1978 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19). N$ 63.00 15|pub. 5163 Mz 26-v ab.23

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO C. PEDUZZI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Sexta Sección Judicial de San José (Delta del Tigre), calle Jamaica sin número. Superficie del Terreno 525 metros cuadrados. Superficie edificada 45 metros cuadrados. Base N$ 8.462.00 fecha de remate 26 de abril de 1979, hora 15.00, en la Sucursal San José del Banco, calle 25 de Mayo N.o 600.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 26 de abril de 1979, a las 15.00 horas, en la Sucursal San José (calle 25 de Mayo N.o 600), el martillero Eduardo C. Peduzzi, matrícula N.o 1141, RUC 170019370013, venderá en remate público, al mejor postor, vivienda y otras mejoras sito en la Sexta Sección Judicial de San José (Delta del Tigre, calle Jamaica sin número) Padrón 391, antes 11.915 (Mayor Area) con 15 metros de frente a la calle Jamaica sin número, Manzana 24, Solar 11.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario Cl. 83 Vto. 1 N.o 4513, a nombre de Juan R. Pérez y Basilia H. Calero de Pérez.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 115.45 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, casa Central (Avda Daniel Fernández Crespo 1508, gran hall) o en sucursal San José — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 30947 Ab.6-v.ab.20.

PAULO RODRIGUEZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad Horizontal 003 ubicada en calle Wáshington entre Pablo Galarza y Florida de la ciudad de Durazno, con living comedor, dos dormitorios, baño, cocina. Superficie: 50 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados. — Base: 551,09 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 22.010.53.

27 de abril de 1979 - 15 horas
Sucursal Durazno
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 27 de abril de 1979 a la hora 15 en la Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, el martillero Paulo Rodríguez (Matrícula 1405 — R.U.C. 050002630016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 551,09 Unidades Reajustables, unidad en propiedad horizontal 003, empadronada con el N.o 4331003, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, planta baja de frente a calle Wáshington entre Pablo Galarza y Florida.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 6205, N.o 4597, Serie 150 a cargo de Benjamín Paredes Acosta y Ema Fernández Rojas.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales, el 1 o|o más I.V.A. de comisión del rematador en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que contituye la base de este remate asciende a N$ 22 010.53. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el valor de la U. R. que se anuncia en el acto de remate. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 216.63 U.R.

7) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30932 Ab.5-v.ab.18

EJIDIO PRADO
Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modesta vivienda en la Primera Sección Judicial de Flores. Superficie edificada: 51 mentros cuadrados 24. Base: 297,73 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 11.891.34. Con facilidades.

25 de abril de 1979 - 15 horas
Sucursal Trinidad

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 25 de abril de 1979, a las 15 horas en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario (General Flores 302) el martillero Ejidio Prado (Matrícula 238 - R.U.C. 060002840013) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 297,73 terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Flores, Trinidad, Padrón 5830 antes en m|á 5407 y 2422, superficie 345 metros 69 con 12 metros 70 al E. de frente a calle Oficial, hoy Dr. Juan A. De Luis, distando el punto medio 41.10 a esquina con calle General Artigas.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6021 N.o 2899 Serie 150 a cargo de Javier Hernández Díaz.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo en el acto e Impuestos Departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 11.891.34 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 92.82.

7) Informes en la Sección Procuración (Casa Central) o en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30933 Ab.5-v.ab.18

ALFREDO DE PALLEJA

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con vivienda ubicado en la localidad de Sarandí Grande del Departamento de Florida Calle Ildemaro Ribas entre Rincón e Ituzaingó. Superficie edificada: 62 metros 50. Base: N$ 4.635.00.

26 de abril de 1979 - 15 horas

Sucursal Durazno

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, el martillero Alfredo de Palleja (Matrícula 1822 - R.U.C. 070006860010), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.635.00 solar de terreno con construcciones empadronado con el N.o 1445, ubicado en la Décima Sección Judicial de Florida. Sarandí Grande, con una superficie de 442 metros cuadrados 5550 y 14 metros 30 de frente al S.E. a calle Ildemaro Ribas entre Rincón e Ituzaingo.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 5610 N.o 1193, Vencimiento 3 a cargo de Walter Pastorín Gómez y Blanca Avelina Martínez González.

2) El bien se vende en el actual es-

tado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I.V.A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de marzo es de N$ 39.94.

6) Informes en la Sección Procuración o en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30934 Ab.5-v.ab.18

LUIS CAL

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Seis viviendas independientes frente a la calle Arrieta 3219/23. Superficie edificada 323 metros cuadrados. Base: 206.17 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 8.234.17.

27 de abril de 1979 - 17 horas

Asociación Nacional de Rematadores

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de abril a las 17 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Luis Cal (Matrícula 181 - R.U.C. 210580710017) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 206,17 Unidades Reajustables terreno con edificio y mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 86.478, superficie 386 metros cuadrados 55 con frente a calle Arrieta N.o 3219/23 distando el punto medio 36 metros 40 a esquina con calle Bonaparte.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5365 N.o 5204 Vencimiento 2 a cargo de José Figueiras ó Figueiras Castro y María Victoria Montano Pipo.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 8.234.17 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Planta Baja. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30931 Ab.5-v.ab.18

ISIDRO CARTAYA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en construcción en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje El Dorado. Superficie: 420 metros cuadrados. Base: 393,42 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 15.713.00.

26 de abril de 1979 - 15 horas

Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 26 de abril de 1979 a la hora 15, en la Sucursal 18 de Mayo del Banco Hipotecario (Gral. Artigas 648 - Las Piedras) el martillero señor Isidro Cartaya (Matrícula 1133 — R. U. C. 110001620014) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 393,42 Unidades Reajustables terreno con construcciones en la Cuarta Sección Judicial de Canelones Paraje "El Dorado", superficie 420 metros cuadrados, padrón 4221, con 12 metros de frente al N. a calle de 17 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5659 N.o 29 Vencimiento 3 a cargo de Sergio Carlos Pérez Martínez y María Elena Alzugaray Carrasco.

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá en garantía de su oferta, consignar el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., Impuestos Departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 15.713.00 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de abril se hará con el valor de la U.R. que se anuncia en el acto del remate, en caso contrario con el valor de U. R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 94 35 U. R.

7) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30935 Ab.5-v.ab.18

ADAN FERNANDEZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. Base: 941,64 Unidades Reajustables equivalentes a nuevos pesos 37.609.10. Con facilidades.

27 de abril de 1979 - 15 horas

Sucursal Melo

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario (Aparicio Saravia 551) el martillero Adán Fernández (Matrícula 996 - R.U.C. 030011180015) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U. R. 941.64 terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Bella Vista, padrón 10092, antes 6261 mlá, superficie 254 metros 50 decímetros 35 centímetros con 7 metros 97 al S.O. con frente a Ruta 8 distando el punto medio 31,345 a calle N.o 3.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6205 N.o 4543 Serie 150 a cargo de Robert Alberto Fabrica Alvarez y Ana María Galli Garín.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. e Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1979 es de N$ 39.94 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 37.609.10 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril se hará con el mismo valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 300,72.

7) Informes en Procuración (Casa Central) o en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. — Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30930 Ab.5-v.ab.18

MARIO MESA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con casa habitación ubicado en calle José Pedro Varela esquina 18 de Julio en la Ciudad de Libertad (Departamento de San José). Superficie del terreno 529 metros cuadrados. Superficie edificada: 72 metros cuadrados. Base: N$ 11.708.00. Con facilidades.

25 de abril de 1979 - Hora 15

Sucursal San José

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de abril de

1979 a la hora 15.00 en el local de la Sucursal San José, calle 25 de Mayo 600, el Martillero Mário Mesa (Matrícula 1482 - R.U.C. 170035620010), rematará solar de terreno con casa habitación, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Ciudad de Libertad), empadronado con el N.o 944 y que se designa como fracciones 20 y 21 de la Manzana "B" del Plano del agrimensor Omar Paganini de julio de 1941. Inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 126, el 19 de julio de 1941.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación N.o 6205, Serie 150, número 1460 a cargo de Héctor Víctor Rey Píriz y su esposa Norma Iliana Bango Callejas.

2.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los Impuestos Departamentales y el 1 o|o más I.V.A. de comisión del Rematador, en efectivo y en el acto.

3.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día de o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de U.R. 105,25.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Casa Central (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 Hall Principal). O Sucursal San José del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30929 Ab.5-v.ab.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIKITCHUK SILVESTRE, IGNACIO. "Ejec. de Prensa" (F. A. 549|1978), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1979 a las 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e Impuestos que correspondan — Paysandú, marzo 13 de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.

20) N$ [illegible] 10|pub. 5217 Mz.26-v.ab.6.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Trujillo de Camacho Dolores c|OROZCO de VAZQUEZ HERMINIA y OTRAS. Cesación de condominio" (C. 696|973) se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez 1435, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 3.333,34 a la venta del nicho en condominio, en el cual existen 3 cuerpos que constituyen gravamen a perpetuidad, ubicado en el Cementerio del Norte (cuarta fila) número 915.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 15|pub. 5833 Mz.30-v.ab.27.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Diz Raúl contra SALGADO EDWAR. "Juicio Ejecutivo" (C. 200,977), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo N.o 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de una motocicleta Zanella. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 6118 Ab.3-v.ab.24.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Sícalos de Elefterio, Basilia y otra contra SICALOS, ANDRES. "Ejecución parcial de sentencia" (Ficha C. 1.691|1978), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 10.666.66, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 35.321, con una superficie total de 337 metros, 80 decímetros, con 12 metros, 97 centímetros al Este de frente a la calle Bogotá, y 26 metros, 5 centímetros al Sur de frente a la calle Norte América por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 25 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 5|pub. 6626 Ab.16-v.ab.23

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Comercial c| JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y otras". Ejecución hipotecaria". (Ficha CA 374|978) se hace saber: que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, del solar con los edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. Padrón 131.603, con una superficie de 65 metros 62 decímetros cuadrados, con metros 7.00 de frente norte, sobre calle Juan Jacobo Rousseau N.os 3840, 3842.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 3.54 o|o; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco, ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 6018 Ab.3-v.my.2.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Dellacasa Jorge c|MARCHAND CLAUDE ROBERT. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1.521|970), se hace saber que el próximo 25 de abril de 1979, a las 16 horas en 25 de Mayo 582 se procederá por intermedio del martillero Vicente Adami al remate de los bienes embargados de Fs. 143 y Fs. 143 vta., por las 2|3 partes de su tasación de Fs. 143 vta. de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 6411 Ab.5-v.ab.26.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Cuenca Moisés contra GUARD LTDA. "Juicio Ejecutivo" (F. 1.565|1978), se hace saber que el próximo 24 de abril, a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 6117 Ab.3-v.ab.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Guttemberger, Francisca contra JUAN CARLOS SUAREZ EL CURI. Cesación condominio" (Ficha 265|977), se hace saber que el jueves 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la señorita Alguacil procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor, con la base de N$ 17.626,00 del solar, con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ("Aidy Grill") padrón 4.246, superficie 600 metros cuadrados, con metros 15.00 frente Noreste, sobre Avda. Roosevelt, metros 40.00 al Sureste, metros 15.00 al Suroeste y metros 40.00 al Noroeste, manzana 680.

Se previene: 1º) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 20% de su oferta al serle aceptada; comisión del rematador e IVA 3.54%, así como impuestos y tasas municipales que gravan los remates 3.5 %.

2º) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo.

3º) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra.

4º) Títulos y antecedentes de manifiesto a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle Mercedes 933.

5º) Se hace constar que la titulación existe un saldo de precio de $ 9.90, por el que no se presentó carta de pago, habiéndose dispuesto que la subasta se hará con citación de los primeros acreedores hipotecarios y que a fojas 52 la acreedora hipotecaria Aída Celia Marcelina Acosta Machado, hizo expresa manifestación "de que nada se les adeuda por ningún concepto, ya que recibieron la totalidad del precio".

A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — María del Rosario Rodríguez de Laitano. Actuaria Adjunta.

20). N$ 112.00 5|pub. 6744 Ab.17-v.ab.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "IAMSSA contra SINFORIANO VIDAL - Ejecución de Prenda" (C. 1723|978), se hace saber: Que el próximo 7 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón N.o 932, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca OM 130 Mod. 1977, el que según libreta de circulación N.o 37737 tiene las siguientes características. Matrícula A.401 914 Motor número 021329 de 125 HP y padrón N.o 47 106.

Se previene a:) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada: b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, titulación, certificados y todo lo que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador y los impuestos al al remate; c) Que el comprador dispone de un plazo único de diez días desde el remate para integrar la totalidad del precio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 6734 Ab.16-v.ab 30.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ROSELEY L. PERLA BAZ Juicio Ejecutivo". (Ficha 12|977), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 desde las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado

de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Una pastera, un rastrillo tractor marca "Massey Ferguson" diesel de 4 cilindros N-P A. 3109263; una disquera de 4 cuerpos con 22 discos; un arado de 3 discos; una pala niveladora de metros 1.50.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley impone e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

20) N$ 168.00 10|pub. 6274 Ab.5-v.ab.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO LANDEIRA BRAGUNDE. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 425|976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979, desde la hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Un juego de dormitorio, un juego de living dos ventiladores grandes marca "Ventilamas", dos ventiladores chicos marca "Ventilamas", radio marca "Motorola" juego de cármica, botiquines con espejo, televisor marca "General Electric" calculadora mecánica marca "Olivetti" reloj pulsera marca "Argentronic".

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo, e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa, 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

20) N$ 182.00 10|pub. 6275 Ab.5-v.ab.26.

ALBERTO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Zugarramurdi de Radesca, Juana c|JUAN DOROTEO RADESCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 127|V|970), se hace saber que el día 28 de abril del corriente año a la hora 15 se procederá por el martillero Alberto Delgado, en su local de remates sito en la calle Ildefonso de León sin número de esta ciudad asistido de la señora Juez de Paz Seccional, al remate en subasta pública de los siguientes bienes:

1 cocina a leña; 1 pileta de lavar; 1 máquina desgranar maíz; 1 bicicleta; 1 llanta de bicicleta con cubierta; un arado de mano desarmado; 1 máquina de alambrar; 2 colchones; 1 mesa batea; 1 balanza de plato; 1 primus; 1 tostador; 2 rastras de dientes de 3 cuerpos cada una; 1 horquilla; 1 banco; 1 bolsa con ropa; 2 latas; 1 flambrera; 2 pares de botas de goma; una sierra; 1 gato mecánico; 1 lavatorio; 3 camas; 1 guadaña; 1 batería; restos de sillas y de un ropero. — Tala 28 de marzo de 1979. — Dra. Ana María Gutiérrez de Sapelli Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 6226 Ab.4-v.ab.25.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco República O. del Uruguay contra MARTINEZ de FERNANDEZ, BLANCA IRIS — WUILMAN de FERNANDEZ, CASILDA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 217|B|1976) se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca Peugeot 403, modelo 1961, padrón número 77.616.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 15 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 5620 Mz.29-v.ab.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: B.R.O.U. contra RENDO PARIANI, JORGE WASHINGTON. "Medidas Preparatorias" (Ficha 396|C|1977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del inmueble sito en la ciudad de Pando empadronado con el número 977 en mayor área, con una superficie de 461 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados, se trata de un solar con construcciones con frente a la calle Ituzaingó entre Canelones y Piedras (Pando).

Se hace constar que este bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca N.o 83, N.o 3.488, Serie 150, Casa Central), y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Suc. Pando.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 5621 Mz 29-v.ab.26.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados Banco República O. del Uruguay contra MARTINEZ VALLARINO de FERNANDEZ, BLANCA IRIS — WUILMAN de FERNANDEZ, CASILDA, "Medidas Preparatorias" (Ficha 216|B|1976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a la hora 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Ferguson, año 1956 con levante hidráulico. Un arado de dos rejas. Un rotovador MSF. Una rastra de 14 discos. Una hoja niveladora de MSF. Un carpidor de 9 dientes.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 21 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 5619 Mz.29-v.ab.18.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernazza asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella", zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts. 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este, también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.

[illegible] 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.17-v.my.9.

MALDONADO

FERNANDO FRAIGOLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos) se hace saber que el día 28 de abril a la hora 17, en el local de remates de calles 18 de Julio y Alvariza de esta ciudad, se procederá al remate judicial de una balanza y de una quebradora, autos "Industria Sulfúrica S. A. c|AGROMAQUINAS C. A. P., Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|977), la venta será en subasta pública de los bienes tasados sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que como surge de autos fue de N$ 2.300.11 la quebradora y de N$ 600.00 la balanza debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, lo que será rematado por el señor Fernando Fraigola matrícula nacional N.o 2.197.

A los efectos legales se expide el presente a 21 de marzo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa Juez de Paz.

20) N$ 112.00 10|pub. 6404 Ab.5-v.ab.26.

PAYSANDU

JUAN ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Ortiz José Luis c|BILLI DOGLIOTTI HECTOR Juicio Ejecutivo" (A. 40|977) se hace saber al público que el día 30 de abril a las 15 horas en el predio del señor Duval Boffano en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), se procederá por intermedio del rematador Juan Rotundo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

"Camión marca "Ford" diesel, modelo 1949, empadronado en Paysandú, con el número 54.669 carga 8 mil kilos, motor N.o B. I. B. 1.345, tasado en N$ 22.000.00 (veintidós mil nuevos pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; Que serán de cargo del postor los impuestos y tributos legalmente a su cargo así como la comisión al martillero de su parte. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 10|pub. 6186 Ab.4-v.ab.25.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Banco Comercial c|BERMUDEZ JULIAN Rectificación de firma hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|977) se hace saber que el día 3 de mayo p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará los siguientes inmuebles:

A) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes empadronado con el N.o 3.853 Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966 tiene una superficie de 812 metros 30 decímetros con frente al Norte a calle Pedro Blanes Viale y al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa formando esquina. Base N$ 5.262.66 (2|3 de su valor real); y B) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 5.187 que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.357 el 24 de mayo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano tiene una superficie de 466 metros con frente al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa. Base N$ 3.030.00 (2|3 de su valor real).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que el Impuesto Municipal (8 por ciento) y comisión del rematador (3.5 por ciento incluido I.V.A.) deberá abonarlos el comprador al finalizar el remate; y 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 357.00 15|pub. 6185 Ab.4-v.my.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS EMILIO HUGHES PAYSEE. Ejecución de prenda", (Ficha B. 130|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local Exposición Feria de

esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los animales vacunos cruza holando y de la maquinaria, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada así como el impuesto municipal y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, 3 de abril de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 6590 Ab.16-v.ab.30.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra GARCIA y GANCES LIMITADA. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 564|1977), se hace saber que el día 29 de abril de 1979, a la hora 9 en calle Larrañaga N.o 323, remataré por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

1 Heladera eléctrica comercial "Imesa" de 4 puertas.
1 Mostrador en cármica.
1 Mostrador de madera.

20) N$ 70.00 10|pub. 5826 Mz.30-v.ab.20.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ESTEVEZ y FERREIRA. Juicio Ejecutivo". (A. 766|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de calle Uruguay esquina Solís el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

1 máquina troqueladora e impresora de galletitas marca "S. Caneparo" (base nuevos pesos 26.667.00); 1 geringadora triple de galletitas marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base: N$ 23.333.00); 5 moldes varios de hierro y bronce para geringadora (base nuevos pesos 1.333.00); 1 herraje completo para horno marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base N$ 10.000.00); 100 bandejas de chapa y tejido para galletitas (base nuevos pesos 200.00); 66 barcas de maderas para galletitas (base N$ 2.333.00); 1 amasadora marca "Siam" para 5 bolsas (base N$ 3.333.00); 1 refinadora marca "Siam" (base N$ 3.000.00); otra refinadora marca "Siam" (base nuevos pesos 2.000.00); 1 motor eléctrico para accionar refinadora y amasadora (base nuevos pesos 2.000.00); 1 ralladora de pan marca "Siam" (base N$ 1.000.00); un quemador a gas-oil marca "Rotovac" con bomba centrífuga, con motor eléctrico BEN y con ventilador accionado por motor eléctrico ASEA (base: N$ 3.333.00); 2 extractores de aire marca "Marelli" (base N$ 2.000.00) y 1 extractor de aire marca "Clarage" con motor eléctrico "General Electric" (base N$ 1.333.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 26 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

20) N$ 224.00 10|pub. 6481 Ab.6-v.ab.27.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros. "Ejecución de hipoteca" (A. 765|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 —a las 17 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esquina Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, —procederá a la venta en remate público— sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020, antes Padrón N.o 79, señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Divicenzi Amaro, en setiembre de 1937 registrado con el N.o 64 el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuestas de una superficie total, según dicho plano de 1.861 metros, 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas:

Fracción N.o 1: Superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros, 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros, 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y

Fracción N.o 2: Superficie 222 metros, 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 15|pub. 5828 Mz.30-v.ab.27.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Jacinta Cano de Bacqué contra JUAN ANTONIO BACQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 438|978), se hace saber que el día 25 de abril de 1979 —a las 8 horas— en el establecimiento de campo del señor Juan A. Bacqué, sito en Boycuá (8.a Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público, por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los bienes que figuran inventariados a fojas 73 de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y

2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 5827 Mz.30-v.ab.20.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Hernández, Rúben César y Eufemio contra DIAZ, JUAN ANGEL. "Intimación" (A. 218|1977), se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 978.00. Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 524, señalado con el número ocho de la manzana E, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de marzo de mil novecientos diez y que por el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, el cuatro de diciembre del mismo año. Consta de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al noreste a calle Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 6103 Ab.3-v.my.2.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. MORALES CABRERA, WALTER HUGO. Medidas Preparatorias". (F.A. 1.058|976), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber: Que el día tres de mayo de 1979 a la hora 15 y en el lugar de depósito de los bienes embargados y secuestrados (Comercio de S. Larguero Soc. en Com.), en Avda. Artigas de esta Villa de Ecilda Paullier, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador Eduardo Camilo Peduzzi, —asistido—, de los siguientes bienes: 1 Tractor International modelo WD6 serie N.o 671 con Motor N.o WDBKM 695 semidiesel de 4 cilindros. 1 Arado "Oliver" de 3 rejas de 12 pulgadas de tiro; 1 rastra de 3 cuerpos de dientes; 1 arado "Jumbom" N.o 6.567 de 5 discos y de tiro.

Se previene: Que los bienes descriptos se venderán al mejor postor y que éste en el acto de ser aceptada su oferta deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma. Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate. Que los bienes a subastarse una vez rematados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos una vez consignado el saldo impago. Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que gravan la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo, posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega. — Ecilda Paullier, marzo 20 de 1979. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

20) N$ 210.00 10|pub. 5925 Ab.2-v.ab.23.

JULIO C. CALLORDA
CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juéz Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Fajardo-Acosta de Cabrera, Margarita contra ACOSTA PEREZ, ANTONIO JUSTO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 407|1975), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de su valor real o sea la suma de N$ 19.708. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, Padrón N.o 1.312 y que según plano del Agrimensor Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 349 con fecha 31 de marzo de 1954, tiene una superficie de 837 metros, 96 decímetros cuadrados, con frente a las calles Solís y Florida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 5455 Mz.28-v.ab 25.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ALVAREZ VALIN. Medidas preparatorias", (F. 851|977), se hace saber que el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá el Alguacil asistido del Actuario, se procederá al remate del inmueble que se individualizará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue fijado en N$ 1.346.00, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón actual 8.028, antes padrón 765, en mayor área, manzana 70, fracción cinco en el plano del agrimensor Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 935, el 15 de agosto de 1956, compuesto de una superficie de 420 metros 1.087 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste con María Denis, 10 metros 70 centímetros, por igual medida al Sureste frente a calle Santiago Gadea; al Suroeste con solares 6 y 7, 39 metros con 25 centímetros y al Noreste con el solar 4, 39 metros con veintisiete centímetros.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.

20) N$ 336.00 15|pub. 6452 Ab.6-v.my.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MOISES SILBERMAN,

solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Antonio Silva Debarbouzé, el 29 de agosto de 1939, y por la cual Héctor Aloy vendió al compareciente el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, zona rural, padrón N.o 3.980, compuesto de una superficie de 8 hectáreas, 483 metros, lindando: al Norte con Francisco Eustaquio Cono Rubano, al Sur con Manuela Rubano, al Este con María B. Rubano y al Oeste con sucesión de Gerardo Bosque.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida, el 30 de agosto de 1939 con el N.o 306 al folio 104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha C. 732|978).

21) N$ 140.00 10|pub. 6136 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos OLIVERA, ARTURO y otra "2das. copias" (F-1.056|78) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Arturo Rufino Olivera Viera y Claudia Palvis Pecha, solicitando la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Hugo Balbi el día 12 de marzo de 1941, por la cual Margarita Brunel de Barreiro, viuda de Antonio Barreiro y Ortega y Luz Josefina Barreiro Brunel y Antonio Prudencio Barreiro Brunel enajenaron a Arturo Rufino Olivera Viera y Claudia Palvis Pecha el siguiente bien: un solar de terreno con todos sus edificios, construcciones y mejoras, situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial, hoy 18.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. José M. Bambini, de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de diciembre de 1940 con el N.o 4.898 tiene un área de 171 metros con 11 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Alonso, N.o 1710, Padrón N.o 172.334 (Padrón anterior N.o 129.092), inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 177 del Libro 278 al Folio 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 5550 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GOMEZ de GOMEZ, Ma. ELENA y OTRO "Exp. 2.a copias" (Ficha C. 98|979) se han presentado María Elena Gómez de Gómez y Oscar Gómez Alvarez, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Esc. Marina San Martín Terra el 23 de setiembre de 1976, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.368 F.o 1.821 del Libro 716, relativa al siguiente bien:

Las Unidades 103 y 104, padrones individuales 4.076|103 y 4.076|104 que forman parte del edificio construido en la calle Zabala N.o 1318 entre las calles Buenos Aires y Sarandí en la Tercera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 4.076.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 28 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 5906 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos BAUZA CARNALES, RAUL MARIO WALTER "Expedición de Segundas copias". (Ficha V. 1.711|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó solicitando la expedición de segunda copia Raúl Mario Walter Bauzá de la escritura de repudiación de herencia que le correspondía de su padre legítimo Mario Manuel Bauzá, otorgada el 9 de octubre de 1975 ante la escribana Sultani Abu Arab de Puciarelli dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 732 al folio 991 del Libro 706.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, por el término de treinta días, a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 6330 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PADULA PARNIZZARI, RAMON y PADULA QUIBEN, ALFREDO. "Segundas Copias" (Ficha C. 59|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Padula Parnizzari y Alfredo Padula Quiben, solicitando se ordene una segunda copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1947 autorizó el Escribano Julio Armando Oddo. El señor Ramón Padula Parnizzari siendo casado con Dora Quiben adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Estanislao Padula el inmueble empadronado con el número 170.907, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Eduardo Quartino del 7 de julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.659, el 3 de agosto de 1939 según el cual consta de una superficie de 47 metros 36 decímetros con 5 metros 05 centímetros de frente a la calle José Hernández, 12.a Sección Judicial de Montevideo La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 31 al Folio 20 del Libro 375.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 6085 Ab.3-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos de AVILA DE ZARALEGUI, ANASTASIA VICENTA: "Segunda Copia" (Ficha N.o 464|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de mayo de 1978, autorizó el Escribano Guillermo Mazzoni Gutiérrez, en Las Piedras, por la cual la solicitante adquirió a Domingo Bucero Piuma y Elda Bucero Montaño de Martínez, el inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, padrón N.o 16.770, antes N.o 2 594 mayor área, señalado con el N.o 25 en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de noviembre de 1952 con el N o 7.437 con una superficie 432 metros, que más ampliamente se describe en la ya citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite, sin su intervención. — Las Piedras, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 5572 Mz.29-v.ab.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO OLIVA GALLARDO (Ficha C. N.o 6|1979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Anselmo I. Gauto, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 946, Folio 290 vuelto, Libro 40, el 29 de noviembre de 1967, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 476, lote 1, sobre calle Juncal sin número y una superficie de 679 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

21) N$ 126.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: APARICIO DE PERLA, AURORA MARTINIANA Y ARAMBILLETE, EDUARDO. "Segunda Copia" (Ficha N.o 608|1978), se hace saber que ante esta sede se han presentado Aurora Martiniana Aparicio de Perla y Eduardo Arambillete, solicitando la expedición de segunda copia de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 3.229 que autorizó el Escribano Casimiro Tejera Delgado el día 4 de mayo de 1961, y fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 485 al Folio 228 del Tomo 1 el día 8 de mayo de 1961. Dicha fracción fue vendida al señor Manuel Perla Figueredo por el señor Eustaquio Rodolfo Silva y según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1961, inscripta con el N.o 2.464 el 28 de abril de 1961 consta de una superficie de 30 hectáreas 344 metros cuadrados que se deslindan: al Norte, 340 metros, 70 con propiedad del adquirente, al Este 1.232 metros 70 con propiedad del señor Manuel Perla, al S. O. línea quebrada de 153 metros 60 centímetros, 246 metros 80; 243 metros 90 y 320 metros, con camino vecinal y al Oeste 379 metros, 89 centímetros con propiedad del comprador.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en sobre el referido bien a estar a derecho, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 210.00 10|pub. 5768 Mz.30-v ab 20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos AQUILES ARTIGAS SANCHEZ. "Solicita expedición segunda copia escritura" (Ficha C. N.o 812|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Esc. Conrado Laurenz con fecha 28 de agosto de 1958 por la cual Aquiles Artigas Sánchez siendo soltero adquirió a los esposos Juan Bautista Fació y Elsa Acosta, casados entre sí, la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Una fracción de tierra ubicada en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana noventa y tres de Nuevo Berlín, Padrón actual cuatrocientos veintidós y antes ciento setenta y ocho mayor área, que según el plano del Ag. Albero Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 955 el 29 de julio de 1958 está señalada con el número uno y tiene una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros y linda: 42 metros 95 centímetros al Nordeste y Sudeste respectivamente frente a calle N.o 14 que forma esquina y con fracción 2; 21 metros 475 milímetros al SO y NE con frente a calle N.o 7 y con el Padrón 179.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos; bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, febrero 5 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos RODRIGUEZ CHAMORRO PEDRO NICOMEDES y OTROS. Segundas copias". (A. 1.415|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan A. Abó el 29 de mayo de 1923, referente al inmueble empadronado con el N.o 1.251 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José, entre don Américo Capillas y otros con Juan A. Rodríguez casado con Regina Chamorro, dos fracciones de campo contiguas, con todas las mejoras existentes situadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José señaladas con

los números 1 y 2 en el plano levanado por el agrimensor Romeo Ferreiro en el mes de febrero de 1923 compuestas ambas de igual superficie o sea de cuarenta y una hectárea mil novecientos ochenta y ocho decímetros cuadrados cada una citándose y emplazándose a los co-herederos de Regina Chamorro y Juan Antonio Rodríguez Marrero, María Edica Acosta de Rodríguez, Telésforo Dámaso o Dámaso Leopoldina y Alejandrina Rodríguez Chamorro, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José diciembre 20 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 5926 Ab.2-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña ADELA RODRIGUEZ CUELLO de EGUREN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 25 de julio de 1970, por el Escribano Martín Caballero Quintana, de partición otorgada con el esposo Joaquín Angel Eguren Muniz, habiéndose adjudicado los siguientes bienes:

A) Solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 8.142, antes parte del padrón 4.893, señalado con el número 2, plano Agrimensor Augusto Nogueira Aizmendi, inscripto —previa aprobación Municipal— en la Oficina de Catastro local, con el número 2.910, el 24 noviembre 1977, y que según plano y título, tiene una Superficie de: 125 metros, 7.221 centímetros y linda: 8.20 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas, por el Suroeste, ochava de 2.45 metros en la esquina formada con la calle Manuel Oribe: 9.95 metros de frente al Oeste a calle Manuel Oribe, por el Norte, línea quebrada formada por 5 rectas: la 1.a 3.80 metros que corre de Oeste a Este, la 2.a: de 2.03 metros que lorre de Sur a Norte, la 3.a de 2.00 metros que corre de Oeste a Este, la 4.a de 2.03 metros que corre de Norte a Sur, y la 5.a de 4.10 metros que corre de Oeste a Este y 11.42 metros por el Este, limita con parte del padrón 212, de Ofilia Ibarra.

B) Otro solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana 20 de esta ciudad, padrón 5.509, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina local de Catastro, N.o 876, el 2 de marzo 1956, con una superficie de 520 metros con 5.540 centímetros y linda: 12.12 metros de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas la misma extensión por el Norte con Eugenio Aparicio Télix y María M. Iguiní y otros; 42.95 metros por el Este con Ana Méndez de Lacuesta y Ramón Cirilo Lauz, y la misma extensión por el Oeste, con fracción "A" del plano.

C) Otro solar de terreno, edificio y mejora, ubicado en la manzana "F" de "La Coronilla" Quinta Sección del departamento de Rocha, padrón 235, solar número 2 del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, de marzo de 1955, inscripto en Catastro de Rocha N.o 641 el 20 abril 1955, superficie de 500 metros y linda: al Sur-Este 12.50 metros frente a calle de 17 metros de ancho, 40 metros de fondo al Noroeste, con solar "1" e igual extensión al Sureste, con solares 3 y 4 del plano; y 12.50 mts. al Noreste, con solar 6 del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos (Ficha N.o 767|C|Año 1978), por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 5892 Ab 2-v ab 23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZIMEX LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 179 folio 617, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4 000 00.
Socios: SUSANA GARGAGLIONE ZAFFARONI y STELLA ZAFFARONI NOVELLI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Directorio representado por cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 6271 Ab.5-v.ab.26.

PETRAMAR S. R. L.

Contrato: 4 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 6, F.o 23, Libro 1 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
Socios: HECTOR JORGE PEREZ FERNANDEZ UBERFIL POLIDORO GONZALEZ y LUIS BONANNO VILA con 282 cuotas cada uno y JUAN BOSCO CARLOS CICCOLO GRILLO con 154 cuotas.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Adquisición y enajenación y toda otra operación sobre naves y explotación de las mismas sea pesca cabotaje etc. comercialización de los productos agencia marítima, proveeduría y toda otra operación tendiente a los fines enunciados.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 5731 Mz.30-v.ab.20.

SURAIMEX S. R. L.

Fecha de contrato: 6 de marzo de 1979.
Socios: SUSANA ALBA ALPUIN GANDIOLI y RAQUEL ALPUIN GANDIOLI.
Objeto: Representación, comisiones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo, Cerrito 597.
22) N$ 70.00 10|pub. 6594 Ab.16-v.ab.30.

VIADENT LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 212, folio 804 Libro 1
Socios: JUAN JOSE VIANA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ZUCCARINO BRANDI.
Objeto: Fabricación, "service", importación exportación y comercialización artículos en ramos de odontología, rayos X, cirugía medicina óptica y afines.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6614 Ab.16-v.ab.30.

TORNERIA CUFRE LIMITADA

Constituída por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: ADOLFO DOMINGO PETRONE GARCIA y PABLO RAFAEL CAVALIERI CAMPOS.
Objeto: Tornería mecánica, industrial y matricería, exportación, importación, etc.
Domicilio: Cufré 2706 Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N$ 189, folio 649 del Libro 3 de Contratos el 26 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 6612 Ab.16-v.ab.30.

PALLEJAS LTDA.

Contrato social de 19 de mayo de 1977, inscripto con el N.o 299, folio 1071, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuotas de 17 de noviembre de 1977 inscripta con el N.o 180, folio 687, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Por la totalidad de sus cuotas, Arturo Echevarría Urta y Diego Nicolás Brito Russi.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ, MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ y ALCIDES EDUARDO POSES VERA.
Precio: N$ 45.000.00.
Cesión de cuotas de 17 de marzo de 1978. Inscripta con el N.o 181, folio 690, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Por la totalidad de su cuota, Alcides Eduardo Poses Vera.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ y MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ.
Precio: N$ 15 000,00.
22) N$ 210.00 10'pub. 6613 Ab.16-v.ab 30.

HUFERSIL LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: en el Registro de Comercio: 20 de marzo de 1979 con Nº 173 al folio 601 del libro Nº 3 de Contratos:
Socios: HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS CASTRO.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 15.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de productos; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras; e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 6747 Ab.17-v.my.2.

DON CARMELO LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 3, folio 10 al folio 13 de marzo de 1978. Tacuarembó.
Socios: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ y EMILIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, procesamiento y comercialización de la uva y sus productos.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105.00 10|pub. 6761 Ab.17-v.my.2.

ROBEL S.R.L.

Montevideo, 6 de abril de 1979.
Contrato: 24 de mayo de 1978.
Registro: N.o 441 al Folio 1.499 del Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO BEITLER LIPOVETZKI e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Domicilio: Nicaragua 1993
Objeto: Industrialización y Comercialización de Telas, artículos de Mercería, Confecciones Importación, Exportación y Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 6772 Ab.17-v.my.2.

DOTTA LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 293, folio 2.013 libro 1.
Socios: OMAR ALVARO DOTTA y MARIA ROSA BORZANI STOCCO de DOTTA.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de confecciones:
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6746 Ab.17-v.my.2.

DUFRA LTD.

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 julio 1978.
Registro: N.o 165, Folio 573, Libro 3 (contratos) del Registro Comercio Montevideo.
Cedente: Edmundo Lubiazi Halas.
Cesionaria: Gloria Suárez Santalla de Lado.
Cuota cedida: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 6815 Ab.17-v:my.2.

JOSE ALEXANDRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 381 Folio 1.262 y siguientes, Libro Contratos, Registro Público de Comercio de Durazno, 27 de marzo de 1979.
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE FLORES, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, WALTER DANIEL DELUCA ABREU, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES
Administración: José Enrique Alexandre y María Teresita Etcheverrito actuando en conjunto o en forma individual
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de supermercado, tienda, bazar; fabricar adquirir, enajenar, importar, industrializar, comercializar toda clase de bienes; prestar todo tipo de servicios; realizar intermediaciones de enajenaciones ventas o cesión de bienes muebles o inmuebles, actuar en gestión cobros de terceros como comisionada o comitente de titulares de derechos, bienes, valores o dineros de terceros.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de marzo de 1979, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: 18 de Julio 474, Durazno.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 245.00 10|pub. 6797 Ab 17-v.my.2.

DOFRE LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1978
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla.
Registro de Comercio: N o 56 al folio 202 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub: 4368 Mz.16-v ab 20.

SOLAR LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 5, Libro 2.
Socios: WALTER CARDOSO MUÑOZ y HEBERTO MOREIRA BANAT.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos varios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 20 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 6789 Ab.17-v.my.2.

LA ESTRELLA S.R.L.
Contrato: 21 de febrero 1979.
Inscripción: N.o 150, Folio 569, Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ e IRENE MENDOZA DE AZEVEDO.
Capital: N$ 5.000.00. (Aportando 50 o|o cada socio).
Objeto: Supermercado almacén bar y afines.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5552 Mz.29-v ab.18.

DOFRE LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1978.
ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA y BEATRIZ JOSEFINA CEDEIRA cedieron todas sus cuotas a Blanca Raquel Pizzurno Anguilla
Registro de Comercio: N.o 56, al folio 202 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 20|pub. 4368 Mz.16-v.ab.20.

MARMO Y ASTARIZ LTDA.
Contrto: 3 de agosto de 1978.
Registro: N.o 821, F.o 2.809, Libro 2.
Socios: PEDRO MARMO NOVELLINO y JULIO ASTARIZ PEDRUELO.
Objeto: Importación, exportación, compra venta y distribución en ramos y anexos de frutas verduras almacén, farmacia, sanitarios ferretería y papelería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 5981 Ab.2-v.ab.23.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 22 de febrero de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 27, al folio 89|90 del Libro de Contratos con fecha 9 de marzo de 1979 María Graciela Angeloni Solari cedió su cuota social de nuevos pesos 100.00 a MARIA ANGELICA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 16|pub. 5569 Mz.29-v.ab.18.

KENNY S. R. L.
Contrato: 15 de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de marzo de 1979 N.o 186 F.o 709, Libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines importaciones y|o exportaciones relacionadas con dicho ramo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5950 Ab.2-v.ab.23.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.
Contrato: 28 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 77, F.o 277, L.o 1.
Socios: MANUEL MATO FRANQUEIRO, CARLOS RAUL TITO CAVIGLIA VIVAS, EUGENIO CARVALLIDO WINTERHALTER.
Objeto: Fabricación muebles y accesorios, carpintería de obra, aserradero, secadero de madera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub 6014 Ab.3-v ab.24.

PRISMA LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 52 F.o 183 Libro 3 de Contratos.
Socios: ALCIDES ALBERTO ABELLA AYALA; LAZARO TEOFILO LIZARRAGA CORDOBA; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE e ISABELINO ARIEL VILLA BALLES.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Impresiones; publicaciones y la industria gráfica.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5994 Ab.2-v.ab.23.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón social: "Rubian Limitada."
Contrato: Fecha y vigencia: 20 enero 1979.
Inscripción: N.o 40, F.o 141, L.o 3.
Socios: MARIO BIANCHI CORTELA, PATRICIA BIANCHI CORTELA, JOSE MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Capital: N.o 5.000.00.
Objeto: Explotación negocio farmacia y laboratorio. Comercialización medicamentos, productos farmacia, cosmética, golosinas, juguetes. Compraventa muebles, inmuebles, vehículos, arrendadora y|o arrendataria máquinas, útiles, instalaciones, necesarias cumplimiento fines. Importar, exportar toda clase bienes y mercaderías.
Plazo: 1 año, prórroga automática, sucesiva, períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5532 Mz.29-v.ab.18.

MUNDO COLOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Marzo 13 de 1979. — Inscripción N.o 149, Folio 521, Libro N.o 3 Contratos. Catalina Brandt de Rozada y Lucila Rozada Brandt, cedieron a Raúl Rozada Brandt; Normando Héctor Alexander Serrano cedió a Brenda Soledad Favotto Suárez.
22) N$ 70.00 10|pub. 6079 Ab.3-v.ab.24.

SINTES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 6 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.153 F.o 4.017, Libro 1.
Socios: LILIA EUGENIA VALLES y MIGUEL ANGEL OLIVERA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Andes 1338 primer piso escritorio 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 6067 Ab.3-v.ab.24.

QUINCE LTDA.
Registro Comercio N.o 257 F.o 989 Libro 1.
José Veiga y Elbio Amarillo ceden totalidad cuotas a ROLANDO LARREA y JOSE LUIS ZANANDREA. — Administración estos indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6050 Ab.3-v.ab.24.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.
Contrato: 4 enero 1979.
MARIA TERESA FALCON SILVERA, MANUEL MATO FRANQUEIRO, cedieron las cuotas a Carlos Raúl Tito Caviglia Vivas y Eugenio Carvallido Winterhalter.
Inscripción: N.o 110, F.o 408 L.o 1.
22) N$ 70.00 10|pub 6013 Ab.3-v ab.24.

JUAN PABLO III S. R. L.
Contrato: 14 de marzo 1979 N.o 268 F.o 1.034 Libro 1.
Socios: MANUEL REINOSO VALDESOIRO y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Capital y aportes: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Mecánica, electricidad y mantenimiento general de automotores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6048 Ab.3-v.ab.24.

SIPEL LTDA.
Registro Comercio: N.o 47 F.o 164 Libro 3.
Socios: HIRAM PEREYRA SATALIA JOSE MARIA VEIGA.
Objeto: Repuesto automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 35.00 10|pub. 6044 Ab.3-v.ab.24.

MIGUELETE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 5 junio 1978, inscripto en Registro Comercio con el número 287, Folio 1.096, Libro 1 de Contratos, María Cristina Scarrone Carrero, cede las ocho y media avas partes de su cuota social a Olivio Durán Scaglia. — Susana Chiazzaro Raggio, Escribana.
22) N$ 140.00 20|pub. 6084 Ab 3-v.my.9.

ZANBLAN LTDA.
Registro Comercio N.o 48, F.o 166, Libro 3.
Juan Carlos Blanco cede totalidad cuotas a NIBIA MALO.
22) N$ 35.00. 10|pub. 6043 Ab.3-v.ab.24.

TACOMA LTDA.
Registro Comercio N.o 177 F.o 678 Libro 1.
Socios: MIRTA RENEE RIVEIRO, ADOLFO A. MIRANDA.
Objeto: Confecciones.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Mirta Riveiro.
22) N$ 35.00 10|pub. 6042 Ab.3-v.ab.24.

SEINCO S. R. L.
Contrato: 16 marzo 1979.
Inscripción: 19 marzo 1979 N.o 163. Libro 3.
Socios: CECILIO GARCIA CERCHIARI, VICTOR STEVENAZZI SOTO y EDGARDO VERZI LAZZARINI.
Objeto: Consultoría general dirección supervisión capacitación representación, en ingeniería, agronomía, arquitectura y ciencias económicas de administración, terrestres sociales y biológicas.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 105.00 10|pub. 6034 Ab.3-v.ab.24.

SUPERMERCADO ALPE S. R. L.
Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro Comercio: N.o 137, folio 490, libro 3.
Socios: ANA MARIA FILOMENA LOPEZ RODRIGUEZ; ALFREDO DEGASPERI, MARIA INES OLIVERA, NELSON IVALDI, FANNY YANETH DEGASPERI OLIVERA y ALFREDO DEGASPERI OLIVERA.
Capital: N$ 10.000.00
Proporción respectiva: 60 o|o; 10 o|o; 10 o|o; 5 o|o; 5 o|o y 10 o|o.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Ana María Filomena López.
22) N$ 101.00 10|pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

DENER GERATE URUGUAYA S. R. L.
Contrato: 9 de febrero de 1979.
Registro de Comercio: N.o 123, F.o 437 Libro 3.
Socios: NELSON DI RUSSO ALBA BELGRANO JUAN COLOBBIO WILSON ARMAS, SAUL SPONTON.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Socios que representen 30 o|o del capital.
Objeto: Industria y comercio.
22) N$ 105.00 10|pub. 6041 Ab.3-v.ab.24.

FIELTEX LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro: N.o 252, folio 971, libro N.o 1.
Capital: N$ 30.000.00
Socios: FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI, ALVARO EZCURRA ZUGASTI y GONZALO EZCURRA ZUGASTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable período un año.
Objeto: Importación exportación, industrialización, transformación, distribución y venta de toda clase de bienes.
Administración: un socio indistintamente.
22) N$ 101.00 10|pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

ARQ. HARRY HARLEY LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 159 al Folio 552, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO E. SEVERINO HERNANDEZ de HARLEY y HARRY HARLEY PIERRO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Construcción, compra y|o venta de viviendas.
Domicilio: Montevideo, Brenda 5727.
Administración: Harry Harley Pierro.
Plazo: 3 años prorrogables
22) N$ 105.00 10|pub. 5936 Ab.4-v ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALMACENES EL HOGAR LTDA.
Contrato privado: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979, número 29, Folio 109 Libro 3 de contrato.
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella: N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala N$ 4.000.00; Jacinto Muxi N$ 2.000.00 y Juan Antonio Artagaveytia N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
22) N$ 140.00 10|pub. 5119 Ab.4-v.ab.25.

ARHAMI S.R.L.
Contrato: 27 junio 1978.
Inscripción: 29 de junio de 1978.
Socios: ARAM BOGOS HOCACANYAN; MIGIRDIC HOCACANYAN KUYUMCIYAN y HAYIC HOCACANYAN.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio; compra venta; intermediación financiera; importación y exportación; antigüedades.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 6202. Ab.4-v.ab.25.

L. y L. LTDA.
Contrato: 28|II|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|III|979, con N.o 168, Folio 580, Libro 3.
Socios: EDUARDO VICTOR LABELLA RIOS y MARIA ISABEL LAFRANCHI SALAS.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación y confección de prendas de vestir.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6237 Ab.4-v.ab.25.

SAGA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1979

Registro: N.o 258. Folio 993. Libro N.o 1, 2 de marzo de 1979.

Socios: ADHEMAR SAENZ LANERI - ELENA SAENZ GATTO.

Capital: N$ 1.200.00.

Plazo: 10 años.

Administración. Indistinta.

Domicilio: Montevideo

Objeto: Negocios Inmobiliarios, Mobiliarios, gestorías, Importaciones, Exportaciones generales.

22) N$ 70.00 10|pub. 5629 Mz.29-v ab 18.

CASA MANGOLD S.R L.

Constitución: Contrato del día 12 de marzo de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1979, folios 42 al 45, del Tomo año 1979

Socios: ERVIN MANGOLD KUFFER, ENRIQUE y GUILLERMO MANGOLD PESSIO y MARIA PESSIO PRIORI

Capital: N$ 36.000.00, aportado por partes iguales

Administración: Indistinta, por cualesquiera de los socios.

Plazo: Tres años, prorrogable por períodos iguales.

Objeto: Bazar, electricidad, artículos para el Hogar y afines.

Domicilio: Avenida Artigas 431 (Colonia).

22) N$ 140.00 10|pub. 5607 Mz 29-v.ab.18.

DISTRIBUIDORA ALPHA S.R.L.

Contrato: 15 de febrero de 1978.

Inscripto: N.o 125 al Folio 412 del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JOSE PAZOS ROMAR y OSCAR ALEXANDER TEJERA MARTINEZ.

Capital: N$ 6.000.00

Plazo: Dos años prorrogables:

Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y de almacén.

Administración: José Pazos Romar.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 105.00 10|pub. 5598 Mz.29-v.ab.18.

MERKANT S.R.L.

Cesión de cuota social 1.o de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio: N.o 1.069, Folio 3.064, Libro N.o 2 Contratos

Julio Aranovich Camiansky cede 10 partes sociales a José Herszhorn

Administrador: José Herszhorn:

22 N$ 70.00 10|pub. 5597 Mz.29-v.ab.18.

HERCO LTDA.

Contrato: 7 marzo 1979.

Inscripción: N.o 233, F.o 888, L.o 1, Registro Público y General de Comercio.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: GUILLERMO RAFAEL CONIBERTI PATERNOSTRO y ESMERALDA NILDA HERNANDEZ MUELA

Administración: Indistinta.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Objeto: Importación, exportación, venta y distribución artículos ferretería y otros.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 5531 Mz.29-v.ab.18.

JOTAENE LIMITADA

Contrato: 7 de febrero de 1979.

Registro: N.o 68, L.o 3.

Capital: N$ 50.000.00.

Socios: JOSE ALEJANDRO y HUGO NATHAN y ESTHER MELAMED.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Objeto: Comercialización, industrialización, Importación y Exportación, Transportes, fletes y negocios inmobiliarios.

Administración: Indistinta.

22) N$ 70.00 10|pub. 5530 Mz.29-v.ab.18.

PANTERA LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1979.

Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 35 F.o 116|118, L.o 1.979.

Integrantes: MARCELO BONOMI PUIG, NICOLAS HUGO NIEVES ACUÑA.

Domicilio: Las Piedras.

Capital: N$ 2.000.00

Administración: Indistinta.

Objeto: Compra, venta de Mercaderías en general.

Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 70.00 10|pub. 5534 Mz.29-v.ab.18.

MERCADO DEL REGALO LIMITADA

Contrato: 19 de febrero de 1979.

Inscripción: N.o 26 folio 84|88 del Libro de Contratos del Registro Público de Canelones.

Capital: N$ 30.000.00.

Socios: DANIEL GALLO CABRERA CELIA GONZALEZ NAVONI y SOLEDAD CABRERA de GALLO.

Administradores: Indistintamente.

Objeto: Bazar.

Domicilio: Las Piedras (Canelones).

22) N$ 105.00 10|pub. 5570 Mz.29-v.ab.18.

CENTRO DE INSTRUCCION PROGRAMADA LIMITADA

Contrato: 24 de febrero de 1979.

Inscripción: N.o 197, al F.o 747 del L.o 1.

Socios: MARTIN MARTINEZ TULIPANO, GREGORIO MARTINEZ, LILIA TULIPANO y BEATRIZ NELIDA PIRIZ BARRCS

Objeto: Impartir cualquier tipo de enseñanza en forma personal o colectiva, directa o indirectamente, ya sea de idiomas secretariado comercial, mecanografía, taquigrafía informática, física, matemáticas, química, filosofía, historia o cualquier otra asignatura o disciplina científica o humanística artes u oficios. Importación, distribución y exportación de toda clase de mercaderías que tengan relación con su objeto

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Martín Martínez Tulipano.

Plazo: 10 años renovable por períodos iguales automáticamente y en forma indefinida.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse dentro y fuera del país.

22) N$ 210.00 10 pub 6026 Ab.5-v ab 26.

CAMERE LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 31 enero 1975.

Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de enero de 1979 con N o 46, Folio 176, Libro 1 Contratos Manuel Gómez Villanueva y Susana Rodríguez Cambre cedieron su cuota social a JORGE EDUARDO y ROGELIO RODRIGUEZ CAMBRE, quienes adquirieron partes iguales.

Por documento: 22 marzo 1976, inscripto Registro Público Comercio 15|1|1979. N.o 47, Folio 178, Libro 1 Contratos, se modificó la administración de la sociedad pudiendo Jorge y Rogelio Rodríguez Cambre, actuar indistintamente, siendo retroactivo este cambio al 31 de enero de 1975.

22) N$ 175.00 10|pub. 6209 Ab.4-v.ab.25.

MEDILAB LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.

Inscripción: Nº 191, folio 657, libro Nº 3 de Contratos.

Socios: OLGA ENRIQUEZ OGUETA y MIGUEL AMILIVIA CABRAL.

Capital: N$ 2.000.00.

Objeto: Importaciones, venta de material médico quirúrgico, laboratorio y afines.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: conjunta o indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 6473 Ab.6-v.ab.27.

EDITORIAL ANDIE LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1979.

Inscripción: Nº 136, folio 540, libro 3.

Socios: NICOLAS FUICA y MONICA LEICHT

Objeto: Editorial y Librería.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 15.000.00.

Plazo: dos años prorrogable.

22) N$ 70.00 10|pub. 6459 Ab.6-v.ab.27.

BARROS Y GARCIA LTDA.

Contrato privado del 31 de julio de 1977.

Inscripción: Nº 1.117, folio 3.887, libro 4.

El 13 de noviembre de 1978, Oscar M Barros Moirón, Mary Galbiati, Carlos José Barros Moirón y Melchor J García Rami, cedieron las cuotas a José y Santiago Alvarez Cortizo y Francisco Cozza, modificándose el contrato. la sociedad se denominará "Alvarez y Cozza Ltda." y la administración, los socios indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 6460 Ab.6-v.ab.27.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.

Registro: Nº 1.200, folio 4 121, libro 2.

Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.

22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

SOLGRAF S.R.L.

Contrato: 20 diciembre 1978, Inscripción N.o 195, F.o 737, L.o 1.

Socios: MARIA del ROSARIO MAITIA TERRA y ALBA NELIDA IPAR de MARTINEZ.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Objeto: Principalmente el de papelería e imprenta pudiendo asimismo dedicarse a los siguientes ramos: Almacén y bar, cervecería y pizzería, supermercado, bazar, bebidas, hotelería, artículos para el hogar, cueros, deportes, ferretería, juguetería, tienda y mercería, perfumería, cosmética y tocador plástico, representaciones en general, importaciones y exportaciones, transporte, como así también compraventa, arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero.

Plazo: 2 años, renovable automáticamente.

22) N$ 210.00 10|pub. 6016 Ab.6-v.ab.27.

BONORA LIMITADA

Contrato: 6 de marzo de 1979.

Objeto: Tonelería, reparación de envases y anexos, etc.

Socios: RENAN TRUCCÓ FARRE, JORGE CASTELLE ROBLES, NICOLAS CARTELLE FERNANDEZ, CARLOS FACHINETTI ROBLES y JUAN PEDRO GAVARONE SPOTURNO.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: Diez años prorrogables automáticamente:

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Inscripción: N.o 217, al Folio 827 del Libro N.o 1 de Contratos el 12 de marzo de 1979.

22) N$ 140.00 10 pub. 5878 Ab.5-v ab.26.

LABORATORIOS DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1979.

Socios: LEONCIO BRAGUNDEZ GOIA y MARIA GUIOMAR GESTO PASINA.

Objeto: Industrialización, comercialización, distribución productos químicos, importación, exportación, etc.

Domicilio: Avenida Artigas 1140, (Pando).

Administración: Conjunta.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.

Inscripción: N.o 36 Folios 119|123, 1979, de Contratos de Canelones

22) N$ 105.00 10 pub 5886 Ab.2-v.ab.23.

GINA S.R.L.

Constituida e inscripta el 20 de marzo de 1979.

Registro General de Comercio. N o 175, folio 608, Libro 3 de Contratos.

Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS y MARIANO MORENO GALLO.

Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.

Administración: Conjuntamente dos socios.

Plazo: 50 años.

Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles y anexos.

Domicilio: Montevideo; puede cambiar a otra parte del país

22) N$ 140 00 10|pub 6413 Ab.5-v.ab 26.

SEMILLAS EUVELIN LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

26 de octubre de 1978

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio. N.o 262, folio 1006, Libro 1 de Contratos año 1979

Juan C. Blanco, Renée Guglia, Héctor J. Guglia Romualda R. Martínez, León Svartman Goltman, Irma Mendizábal, cedieron a HECTOR E. GIOVIO RODRIGUEZ

Administración: Blanco - Giovio, conjuntamente.

22) N$ 105,00 10 pub. 6412 Ab.5-v.ab.26.

COBAMARO S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 236, folio 898 Libro 1 de Contratos.

Socios: URUGUAY MARQUEZ MALLO, FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ VICTOR ALFONSO BACCI LOMBARDO, GUILLERMO DANTE CODARI LESCOUT, SYLVIA LUISA AVELLINO SPINELLI.

Objeto: La venta ambulante de artículos de plásticos, tienda y afines.

Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.

Duración: 5 años

Administración: Los socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140,00 10|pub. 6395 Ab.5-v.ab.26.

DIRI S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.

Inscripción: 22 de marzo de 1979. N.o 272 Libro I de Contratos.

Socios: ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL, DANIEL RIVADAVIA.

Administración: Conjunta.

Capital: N$ 2 000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y distribución de material didáctico para niños, colecciones infantiles y artículos escolares, importar, exportar, etc.

22) N$ 105 00 10|pub. 6373 Ab.5-v ab.26.

BARRACA EL GALPON S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 1979.

Registro de Comercio de Tacuarembó. N.o 5, folio 14 al 17 el 14 de marzo de 1979

Socios: MARTIN BARERA RODRIGUEZ y MARINA IRENE MAUTONE BRUFAO de BARERA.

Objeto: Comercialización de frutos y productos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas, repuestos productos químicos, etc.

Domicilio: Tacuarembó.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales hasta 30

Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.

Administración: Martín Barera Rodríguez.

22) N$ 140,00 10|pub. 6339 Ab.5-v.ab.26.

CUERPEI LTDA.

Contrato: Veintitrés de marzo 1979.
Inscripto: Registro N.o 295, Folio 1.019, Libro 1.
Socios: SUSANA y ANTONIO PEIRANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Ind. del cuero.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5989 Ab.2-v ab.23.

ITALO-IBERICA LTDA.

Razón social: Italo - Ibérica Ltda.
Contrato: 13 de marzo de 1979.
Socios: RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI y JORGE EDMUNDO MARCHESI PEDOCCHI.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Explotación integral de la venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales o terrestres; organización de excursiones y en general cuanta operación se relacione con el turismo nacional y|o internacional. Comercio de importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, permutas, cambios, arriendos, depósitos, arriendo de bienes derechos y servicios, venta de números de lotería, recibir y otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, por cuenta propia o de terceros.
Administración: Por los dos socios, actuando indistintamente.
Domicilio: Avenida Agraciada 3778 (Montevideo).
Registro: N.o 285. Folio 1.090, Libro número 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 5969 Ab.2-v ab.23.

LA IBERICA S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre 1978.
Inscripción: N.o 149. Folio 544. Libro 3.
Socios: ROBERTO CEAN, ESTRELLA VILLAR de CEAN y WALTER CAETANO.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando Roberto Cean 50 o|o; Estrella V. de Cean 40 o|o y Walter Caetano 10 o|o).
Objeto: Avícola productos granja, fiambrería y afines.
Administración: Conjunta dos de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5553 Mz.29-v ab.18.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LIMITADA (ICLA LTDA.)

Por contrato de 29 de diciembre de 1978, inscripto el 8 de marzo de 1979, Registro de Comercio N.o 176 Folio 608 bis, Libro 3, el Ing. Eugenio Rolando Montañéz cedió su cuota en Icla Ltda al Ing. Eladio Dieste.
22) N$ 70.00 10|pub. 5585 Mz.29-v.ab.18.

DAGO - RAY LTDA.

Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 195, folio 674 Libro 3.
Socios: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR y JUAN CALABRIA FARIAS.
Capital: N$ 1.000.00 a partes iguales.
Objeto: Explotación pesquera y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
Representación: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 6313 Ab.5-v.ab.26.

CALCAGNO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: 1.255. F.o 4.321. Libro 2.
Socios: HECTOR TASENDE, CARLOS PI, JUAN PEDRO MAGGI.
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 2 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria y comercio.
22) N$ 70.00 10|pub. 5045 Ab.3-v.ab.24.

MAÑWI S.R.L.

Contrato: 12 marzo 1979.
Registro Comercio: N.o 242. Folio 923. Libro 1.
Socios: WILDER GERPE, MARIA LUISA REGGIO y RAUL GERPE.
Objeto: Transporte de carga o pasajeros. Importaciones. Exportaciones.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub 5817 Mz.30-v ab.20.

CONSIGNAGRO LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 102, F.o 369 Libro N.o 3 de Contratos.
Cedentes: Hugo Roberto Zefferino Fraquelli y Leonor Garbarino.
Cesionarios: AGUSTIN CONRADO BONILLA GOYENI y WALTER BENTANCUR ALONSO.
22) N$ 70.00 10|pub. 5753 Mz.30-v.ab.20.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 22 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 27 a folios 89 90 del Libro de Contratos con fecha 9 de marzo de 1979, María Graciela Angeloni Solari cedió su cuota social de nuevos pesos 100.00 a MARIA ANGELICA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 5569 Ab.2-v ab 23.

NELSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: NELSON JABCOVSKI CESAREO y BEATRIZ HELENA PINNEJAS CUENCA
Constituida por documento privado del 8 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización, industrialización materias primas y mercaderías prestación de servicios, importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 221, F.o 843, L.o 1 de Contratos, el 12 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 5693 Mz.30-v.ab.20.

CAVI LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 174. Folio 605 Libro 3.
Socios: JORGE CERNADAS, ROBERTO FEUERSTEIN y ROBERTO CERNADAS.
Capital: N$ 6.000. (Aportando una tercera ava parte cada socio).
Objeto: Café bar y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5554 Mz.29-v ab.18.

ELECTRO CREDITO S.R.L.

Contrato: 15 de marzo 1979.
Registro: N.o 263 Folio 1.010, Libro 1.
Socios: DANIEL IGNACIO ALTMAN ALTMINC, ELEONORA FOJGEL POZIMEK.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, artículos para el hogar, electro domésticos, importación, exportación, compra y venta de muebles e inmuebles, entre otros.
22) N$ 140.00 10|pub. 5795 Mz.30-v.ab.20.

MOTO-REC LIMITADA

Razón Social: José Barrera y Compañía.
Contrato: 31 mayo 1978.
Registro: N.o 538, Folio 1.842, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 40.00.
Socios y Aportes: JOSE BARRERA nuevos pesos 19.000.00; MARIA MASANTE MORALES N$ 19.000.00; ALEJANDRO EDUARDO ORTEGA N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Galicia 1344.
Objeto: Tornería Mecánica, reparaciones, rectificado de cilindros de motores.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 5781 Mz.30-v.ab.20.

MOBIL LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL PUENZO DETTA y ANTONIO MARIO DI PIETRO RONCORONI.
Objeto: Carpintería en general, fabricación, distribución de muebles, comercialización, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 171 F.o 596 del L.o 3 de Contratos, el 19 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 5692 Mz.30-v.ab.20.

PROTECCION S. R. L.

Contrato: 13 de noviembre de 1978
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 1143 folio 3978, del libro N.o 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1978.
Socios: SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI y MARIO FARUELO UMPIERREZ.
Administración y representación: ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios. Transporte por cuenta propia y de terceros. Importaciones exportaciones, operaciones de tránsito. Representaciones y comisiones. Arrendamiento, construcción, compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6266 Ab.5-v.ab.26

FIMACELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de 29 de noviembre de 1978 CARLOS JULIO MEONI GARCIA y BATASAR CUÑA MUJICA, cedieron para COSTANTINO RIBEIRO SILVEIRA y GONZALO MUÑIZ FERNANDEZ sus respectivas cuotas. Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 45, al folio 222.
22) N$ 70.00 10|pub. 6127 Ab.5-v ab.26.

MILANO LTDA.

Otorgado por documentación privada del 22 de enero de 1979.
Socios: ISABEL JUSTO BERMUDEZ, JOSE JUSTO BERMUDEZ y WILFREDO JOSE DIAZ JUSTO.
Objeto: a) Prestación de servicios turísticos, Hotelería, Restaurante, Boite, venta de antigüedades y objetos en general.
b) Actividades inmobiliarias y de construcción y administración de inmuebles en general. Agencias de viajes y Turismo.
c) Fabricación, comercialización, importación, y|o exportación de mercaderías en general, afines y similares.
Plazo: Dos años prorrogables anterior por períodos de dos años.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportados: N$ 9.000.00 por la Sra. Justo Bermúdes; N$ 500.00 por cada uno de los restantes socios.
Administración: Isabel Justo Bermúdez y Wilfredo José Díaz Justo; José Justo Bermúdez, actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público General de Comercio: N.o 34. Folios 116 al 118 del Tomo 8 de Contratos con fecha 20 de febrero de 1979.
22) N$ 280.00 10|pub. 5913 Ab.2-v.ab.23.

MATEMA S. R. L.

Modificación del contrato original de fecha 2 de octubre de 1978.
Inscripto: con el N.o 11 al folio 41 del libro 3 de Contratos.
Modificación: se elimina como razón social "Amaro, Vaccaro y Cía." estableciéndose que se adopta a la vez como razón social y como denominación comercial "Matema S.R.L." que anteriormente era solo el nombre de la Sociedad.
Fecha de modificación: 26 de enero de 1979.
Inscripción modificación: N.o 151, folio 525, libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 6150 Ab.4-v.ab.25.

KARUN LTDA.

Otorgado 14 de febrero de 1979, documento privado.
Inscripto: 12 de marzo de 1979, N.o 227, folio 866 libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Integrantes: ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y ANTONIO HAGOPIAN BILORIAN.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería, artículos alimenticios, comercialización de bienes muebles.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6134 Ab.4-v.ab.25.

LECTORES LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1976.
Registro: N.o 64 al F.o 226 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE; MARTA VICENS CRESPO; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO Y JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Ediciones y publicaciones en general.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5993 Ab.4-v.ab.25.

AGRAS LTDA.

Otorgado el 23 de febrero de 1979.
Inscripto: 21 de marzo de 1979, N.o 265, folio 1022, libro 1 contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000.00
Integrantes: ROBERTO RAFAEL BERTANI PELLEGRINO y DOMINGO AMBROSIO D'AMBROSIO.
Administración: por los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera estación de servicio, gomería, comercialización de bienes muebles, representaciones consignaciones, comisiones importación y exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 6192 Ab.0-v.ab.25.

S & H Ltda.

Contrato: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 211 F.o 800 L.o 1.
Socios: JOSE CONDE RODICIO y BLANCA PERLA FERRARI LIMIDO.
Objeto: Venta, comercialización, distribución, fabricación, exportación e importación de todo tipo de golosinas, productos alimenticios en general, anexos y derivados.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5681 Mz 30-v ab.20.

POSE, SILVA, CAVALLO LTDA.

Contrato: 9 marzo 1979. Inscripción: 22 marzo 1979. N.o 292 folio 2.011, L.o 1.
Socios: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, JOSE CARLOS SILVA y GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años, prórroga automática.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de Instituto de Belleza y afines, importación y exportación, realizar comisiones, consignaciones, representaciones en general de toda clase de bienes, productos o materias elaboradas semielaboradas o en su estado natural, fabricación o elaboración de los mismos bienes o productos, adquirir, enajenar, hipotecar o afectar en cualquier forma, arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles, inmuebles y otros valores
22) N$ 210.00 10|pub. 6027 Ab.3-v.ab.24.

APEX LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: 14 de marzo de 1979. Nro. 10 de folios 35 al 38. Tomo año 1979.
Socios y aportes: GUILLERMO JOSE CASSANELLO VASSALLO, ALFREDO FRANCISCO DIAZ BELTRAN, LUIS ALBERTO MOTA IBARRA, RICARDO ALBERTO NEWTON MACCHI y GUILLERMO EDUARDO HARREGUY MACCHI. Todos aportaron N$ 2.500.00 salvo el señor Mota Ibarra que aportó nuevos pesos 5.000.00
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 4 años con prórroga automática.
Administración: Luis Alberto Mota y Ricardo Alberto Newton en forma conjunta.
Objeto: Apicultura.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 140.00 10|pub. 5608 Mz.29-v.ab.18.

VICTORIANO MARTINEZ LIMITADA

Contrato: 22 de enero 1978.
Inscripto: 21 de febrero de 1978 con el N.o 116 al folio 383 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: VICTORIANO VICENTE MARTINEZ y MARIA SKRYCKI BOGDANOVICH, por partes iguales.
Administración: Victoriano Vicente Martínez.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos, quesos dulces y comestibles en general.
Importación y exportación.
Plazo: 2 años y prórroga automática de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 5985 Ab.2-v.ab.23.

MAGRE S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1979.
Socios: GRETA STAHL de KREER y MARTA LUJAN ARIZAGA
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución de tejidos, sábanas y ropa en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Registro de Comercio: número 164. Folio 571 del Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6210 Ab.4-v.ab.25.

DISTRIBUIDORA MORONI LIMITADA

Inscripción: N.o 44, Folio 196. Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 27 de noviembre de 1978.
Inscripción modificación: N.o 8, Folio 253. Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 2 de febrero de 1979.
Socios: ELIAS ROSAS MARRERO, ORLANDO GONZALEZ CORONEL y FELIX CARLOS CABRERA PERDOMO.
Objeto: Comercialización, distribución, importación de productos de almacén, tienda, mercería, zapatería, artículos de cuero, ferretería, bazar, artículos veterinarios y para el agro, artículos de electricidad y el hogar y mueblería, y todo acto relacionado con el objeto.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Ciudad de Melo.
22) N$ 210.00 10|pub. 6181 Ab.4-v.ab.25.

PRODIMAR LIMITADA

Contrato: 28 febrero 1979.
Inscripción: N.o 270 F.o 1.041 Libro 1.
Socios: MONICA SANTIAGA MUSSAFIA de MAYER y MOISES HOJMAN.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales en general; importaciones; exportaciones; representaciones.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 5765 Mz.30-v.ab.20.

PEDRO M. DE LOS ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Pedro M. de los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES; NELLY ZUCHETTI FRERI; CARLOS DE LOS ANGELES ZUCHETTI.
Capital social: N$ 10.000.00.
Administración: Pedro Miguel de los Angeles.
Objeto: Comercialización productos goma recauchutajes, representaciones.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú, día 27 octubre 1978 con N.o 60 Folio 232. Libro XLIX.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 105.00 10|pub. 5746 Mz.30-v.ab.20.

CONCESIONARIA POCICAR LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto: 28 de marzo de 1979.
Socios: NELSON ZERBINI e IRMA VARELA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio compra venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, importación, exportación representación y comisión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6494 Ab.6-v.ab.27.

AUDIO TECNICA LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 286 al F.o 1.094 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA y FERNANDO RAUL MASE del RIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Publicar y comercializar la revista "Audio Técnica" y cualquier otro tipo de revistas y manual técnico afines, importar o exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6484 Ab.6-v.ab.27.

IMPRESORA VERSAILLES S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: Libro 1, Folio 743 N.o 196.
Socios: ROLANDO FEDERICO LIMA BIANCO, ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO, JUAN PEDRO REY GRANDI y MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ.
Objeto: Talleres gráficos, imprenta, encuadernación, papelería, librería, y en general toda clase de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5775 Ab.16-v.ab.30.

CORINTO S.R.L.

Constitución: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 1286, folio 4430 Libro 2
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ y DANTE RAUL ALIVERTI SIMEONE.
Capital: N$ 2.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio.
Domicilio: Montevideo), (18 de Julio 2083|04).
23) N$ 70.00 10|pub. 6311 Ab.16-v.ab.30.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA F.U. DE M.S.R.L.

Contrato: Fecha 1.o marzo 1979. Registro Comercio: N.o 207. Libro 1 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARTINEZ CATTANI y ANA MATILDE CATANIS MARTINEZ.
Objeto: Compra venta, fabricación, exposición importación y exportación de productos de carpintería y maderas en general.
Capital: N$ 2.000.00 integración partes iguales.
Domicilio: Chile N.o 3933.
Plazo: 50 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 5734 Mz.30-v.ab.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.791. — Montevideo, marzo 29 de 1979 — Jones & Cía. S. A. Hilleshög Aktiebolag (Suecia), solicita la marca

HILLESHÖG

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6054 Ab.3-v ab.24.

ACTA N.o 165.731. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca FLUOROMETIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6347 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 3.216. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AEROCARTA clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6698 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.909. — Montevideo, abril 5 de 1979 — Jones & Cía: S. A. - A|A Ferrosán - Dinamarca, solicita la marca SPONGOSTAN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6779 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.910. — Montevideo, abril 5 1979. — Jones & Sía. S. A. Givenchy (Francia), solicita marca GIVENCHY clases 4, 5, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6780 Ab.17-v:my.2.

ACTA N.o 165.911. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Juan Antonio González (Pando - Canelones), solicita la marca LA CANARITA clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6781 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.908. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Babolat-Maillot-Witt (Francia), solicita la marca BABOLAT-MAILLOT-WITT clase 23 s|d: — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6778 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.896. — Montevideo, abril 5 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca ATURIA clases 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6822 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.897. — Montevideo, abril 5 1979 — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca PERLEX clases 11, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6823 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.898. — Montevideo, abril 5 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L (Montevideo), solicita marca GURGEL clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6824 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.899. — Montevideo. abril 5 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca DARUMA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6825 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.900. — Montevideo, abril 5 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca SLANZI. clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6826 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.901. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Joker s.a.i.c. (Argentina), solicita marca JOKER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6827 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.902. — Montevideo, abril 5 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación HELIOCREM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6828 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.876. — Montevideo abril 6 de 1979 — Oscar Bacot, por "Energex Uruguaya S. A." (Montevideo) solicita marca ENERGAS. clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6832 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.781. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Chemiewerk Homburg, Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber- Scheideanstalt Vorm. Roessler (Alemania), solicita renovar marca: DERIFILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5982 Ab.2-v.ab.23.

ACTA 165.718. — Montevideo marzo 26, 1979. — Jones y Cía. S. A. Société D'Etudes de Produits Chimiques, (Francia) solicita marca: NERFACTOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5956 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.785. — Montevideo, 29 marzo 1979. - Con esta fecha solicita señor Ernesto Raúl Lindner marca MARSHALL LESTER:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5928 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.767. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SENSINDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5759 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.770. — Montevideo marzo 27 1979. — Walter Jones; Carlos Berardi (Montevideo) solicita marca: DON QUIJOTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5793 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.669. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Leopoldo Goldemberg S. A., (Uruguay) solicita marca: IDACSOL clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5653 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.766. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo) solicita marca: ATHLETA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5758 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.769. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Norman Fox, por Guy Laroche, (Francia), solicita marca:

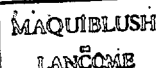


GUY LAROCHE

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5757 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 3.218. — Montevideo 28 marzo de 1979 con esta fecha solicita Juan J. Gómez la marca JOGO DO BICHO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5751 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.626. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme S. A. (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 5228 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.628. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Erna Siegmund por Societe D'Etudes Scientifique et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca SOCIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5094 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.780. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf S. A. (Francia) solicita marca: CERVILANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5983 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.764. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S A., Neibal S. A. (Montevideo), solicita marca: CARAVELLE, clases 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5957 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 165.765. — Montevideo, marzo 27 1979. — Jones y Cía. S. A. Pierre Fabre S. A. (Francia) solicita marca: ELANCYL, clases 9, 10 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5958 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 3220 — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Ecoplan Técnicos Asociados solicita marca ECOPLAN, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6002 Ab.3-v.ab.24.

ACTAS N.os 165.709 y 3.210. — Montevideo marzo 23 1979 — Stop Ltda (Montevideo) solicita marca VIDA VIDA clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5716 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.798. — Montevideo marzo 29 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay) solicita marca: DON MAXIMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6091 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.797. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay) solicita marca: BANQUETE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6092 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.796. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay) solicita marca: CHATEAU D'IF clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6093 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 3.222. — Montevideo marzo 29, 1979 — Oscar Bacot por Casa Bancaria Euroamericana S. A., (Montevideo) solicita marca EUROAMERICANA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6070 Ab.3-v.ab.

ACTA N.o 165.776. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Oscar Bacot, por Coopar Ltda., (Uruguay), solicita marca: YEN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6072 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.795. — Montevideo, marzo 29 1979. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SABER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6073 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.794. — Montevideo marzo 29 1979. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BACHILLER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6074 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.824. — Montevideo 30 de marzo de 1979 con esta fecha solicita Tindara Scolaro Danzi la marca: L'ELEGANZA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6068 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.762. — Montevideo, marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia) solicita marca:

TRATTO

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6052 Ab.3-v.ab.24.

ACTA 165.760. — Montevideo marzo 27, 1979. — Jones y Cía. S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita marca:

FILA

clases 7 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6053 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 3.219. — Montevideo, marzo 28 1979. — Jones & Cía. S. A. Ricardo P. Hass (Buenos Aires), solicita la marca PETIT SANDUMONT clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6055 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 165.695. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones, por Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: ATRALCIPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5784 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.694. — Montevideo, marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A R.L. (Portugal) solicita marca: CIPAMOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5785 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.691. — Montevideo marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: ERITRAZON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 35.00 10|pub 5788 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.687. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: HIPERBIOTICO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5792 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.688. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: ZOZARINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5791 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.689. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: ESTREPTOBRONCOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5790 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.690. — Montevideo marzo 22 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal), solicita marca: ZOTINAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5789 Mz.30-v.ab.20.

ACTA 165.768. — Montevideo marzo 27, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co. Inc., (USA) solicita marca: KELACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5760 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.679. — Montevideo marzo 22 de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 5709 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.693. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L., (Portugal), solicita marca: MICROCETIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5786 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.692. — Montevideo marzo 22, 1979. — Walter Jones; Laboratorios Atral S.A.R.L. (Portugal) solicita marca: RIGAMINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5787 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.732. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCON LAGRIMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6348 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.733. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ASTENOPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6349 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.734. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO FENICOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6350 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.784. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUNOVA clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6699 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.743. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por Wagner Rodríguez Ramos (Montevideo), solicita marca: FIORELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6697 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.880 — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Clyde Distillers Limited (Escocia) solicita marca: GLENDORAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6686 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.881. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: LLAVE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6687 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.882. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: DEDAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6688 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.883. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca: A LA CRUZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6689 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.890. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Con esta fecha solicita Eduardo Pipolo Serrano la marca: LEWIS CRIWDSON, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6738 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.860. — Montevideo, abril 1979. Walter Jones, por "Pertegaz Perfumes S. A." (España), solicita marca: SESGO, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6658 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.711. — Montevideo 26 marzo 1979 — Manfredo Cikato, por "King Cola World Corporation" (USA), solicita marca: KING COLA, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6637 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.712. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S. A." (Panamá), solicita marca: COUVEE POULET, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6638 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.713. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S.A." (Panamá), solicita marca: POULET PERE & FILS, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6639 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.787. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Sunkyong S. A. (en formación), solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6630 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.714. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Celamerck GmbH & Co. Kg." (Alemania), solicita marca: VENTUROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6640 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.799 — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Selhby Roberto" (Montevideo), solicita marca: MAHONES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6641 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.716. — Montevideo 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato - "Arno S.A. Industria e Comercio" (Brasil), solicita marca: ARNO, clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6644 Ab 16-v ab.30.

ACTA N.o 165.786 — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: BRAVOX de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6629 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.788 — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: UNISOUND, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6631 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.789. — Montevideo, 29 de marzo 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: ARGENVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 6632 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.884. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca: TABANIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6690 Ab.16-v.ab.30

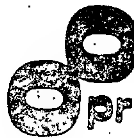
ACTA N.o 165.879. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Clyde Distillers Limited (Escocia), solicita marca: KING'S ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6685 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.739. — Montevideo. marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6700 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.741. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6701 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.740. — Montevideo marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca:

MICROSTAR

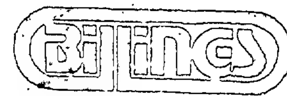
clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6702 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.807. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6703 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.742. — Montevideo, marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6704 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.761. — Montevideo marzo 27 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:

GIOTTO

clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6648 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.763. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:



clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6647 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.801. — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6643 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.800. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6642 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.715. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato por Land Industries Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 6636 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.859. — Montevideo abril 5 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca: ELLUS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6657 Ab.16-v.ab.30

ACTAS Nros. 165.817 y 3.228. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox por Dale Carnegie & Associates, Inc. (USA), solicita marca DALE CARNEGIE clases 15 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6370 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.211. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por "Shakey's Incorporated" (E.U.A.), solicita renovar marca: SHAKEY'S clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6397 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.730. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca MIRUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6346 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.735. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca NUTRAPLUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6351 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.736. — Montevideo, marzo 26, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca FLOGIDERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6352 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.837. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Con esta fecha Tateos Baudakián Unanián, solicita la marca SPORTSHORT, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6154 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 3.225. — Montevideo, 2 de abril de 1979, con esta fecha, solicita Juan Font Navas la marca: TELEABONADO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6196 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.820. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Erna Siegmund por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 6219 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.819. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6218 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.668. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOTA STOUT

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6200 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.775. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Tokyo Kogaku Kikai Kabushiki Kaisha (Tokyo Optical Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

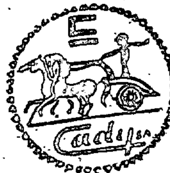
TOPCON

clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6177 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.818. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca NORMANDIE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6217 Ab.4-v.ab.25.

ACTA 165.720. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: BRONKODYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5762 Mz.30-v.ab.20.

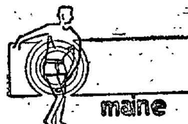
ACTA N.o 165.680 — Montevideo, marzo 22 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5710 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.719. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Billy Fox por Associated Engineering Limited (Inglaterra), solicita marca: AELITE clases 11 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5761 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.646. — Montevideo marzo 21 1979. — M. Dubourg por Campan S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 5711 Mz 30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.707. — Montevideo, marzo 23 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca

KEC

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 5712 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.706. — Montevideo marzo 23 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 5713 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.647. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Campan S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 5714 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 165.755. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Con esta fecha Elsy S. A., solicita la marca GALANTE, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6135 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.790. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Jones & Cía. S. A. Carmen Vidal Ballester (España), solicita la marca HONGKAY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6056 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.601. — Montevideo, marzo 16 1979. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita renovar marca:



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 5651 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165 504. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Juana de Armas de Orozco, (Uruguay), solicita renovación de la marca:



de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 6538 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.867. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6533 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.779. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Erna Siegmund por Merloni Finanziaria S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 6 8 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6532 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.866. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Ferplant Ltda. (Uruguay), solicita marca: KREOSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6534 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.875. — Montevideo abril 4, 1979. — M. Dubourg, por José Simón, (Montevideo), solicita marca: CARITAS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6515 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 3.226. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Oscar Bacot por Sumit Ltda., (Montevideo) solicita marca: BIMER clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6508 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.861. — Montevideo abril 8 de 1979. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo) solicita marca: SETAC clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6499 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.862. — Montevideo, abril 3, 1979. — Oscar Bacot por Andrés Hermida, (Montevideo) solicita marca: S L 2 A, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6500 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.863. — Montevideo, abril 3, 1979. — Billy Fox, por West Point-Pepperell, Inc. (USA), solicita marca MARTEX clase 4. — Publíquese diez días consectivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6501 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.645. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca WAITCH'S clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5715 Ab.6-v.ab.23.

ACTA N.o 165.599. — Montevideo marzo 23 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina) solicita marca: SNYP clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5652 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o165.821. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay solicita renovar marca GESTAVITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 6220 Ab.4-v ab.25.

ACTA N.o 165.822. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay solicita renovar marca HIDROESTRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6221 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.813. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. La Chemise Lacoste (Francia), solicita la marca LACOSTE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6165 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.737. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA) solicita marca PARACLENS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6353 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.738. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories Inc. (USA), solicita marca: MAXIDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6354 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.836. — Montevideo. marzo 30 de 1979. — Carlos José Sáez y Mario Estanciero (Argentina), solicita marca LITTLE STONE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6355 Ab.5-v.ab.26.

ACTA 165.777. — Montevideo marzo 28 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A.. (Montevideo) solicita marca BLACK JACK. clase 2. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6071 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165 783 — Montevideo, marzo 28 1979. — González Ruiz por "Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica" (España), solicita marca: TRAZOGRAF, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 6359 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 165.644. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: DIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5649 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.848. — Montevideo abril 2 de 1979. — Erna Siegmund, por "Stafford-Miller S.A.C. e I (Argentina) solicita marca: STANCARE, clase 9. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6398 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 165.849. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Erna Siegmund por "Fortuna S. A." (Uruguay), solicita marca: VELERO, clases 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6399 Ab.5_v.ab.26.

ACTA. — N o 165.840. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Jones & CIA. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo), solicita la marca VIDAL SASSOON, clases 9 y 10. — publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6270 Ab 5_v.ab.26

ACTA — N.o 165.792 y 3.221. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Jones & Cía S. A. Colette Pierret conocida bajo el seudónimo de María Galland (Francia). solicita marca:

clases 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 6269 Ab.5_v.ab.26

ACTA N.o 165.815. — Montevideo, marzo 30 1979. — Bil'y Fox, por "Merck & Co. Inc." (USA) solicita marca: KELCOSOL, clases 9_11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35,00 10|pub. 6368 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 165.723. — Montevideo marzo 26, 1979. — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima". (Brazil), solicita marca:

Imperial

clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6385 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 165.724. — Montevideo, marzo 26 1979 — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:

Oxford

clase 12 (detalle). — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6386 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N o 165.782. — Montevideo marzo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122 50 10,pub 6360 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 165.816. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo, solicita marca GOLD'N BLOOM clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6369 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.841. — Montevideo. abril 2 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ACTIVOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6361 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 165.842. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca AGRAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6362 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.843. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca STIMUFOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6363 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.844. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca PUMA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6364 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.845. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca LUSOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6365 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.726. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca AVITENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6342 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.727. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA). solicita marca ALCAINE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6343 Ab.5-v.ab.26.

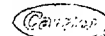
ACTA N.o 165.728 — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories. Inc. (USA), solicita marca ISOPTO CARPINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6344 Ab.5-v ab 26.

ACTA N.o 165.729. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTOMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6345 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.643. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Radio Serra SAI y C (Argentina) solicita renovación marca: RANSER, clases 6. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5650 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 165.877. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Billy Fox por "Eli Lilly and Company" (USA), solicita marca: CECLOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub 6833 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.912. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. - "Carrier Corporation - E. U. América", solicita marca:



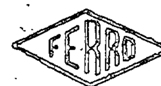
clases 6_11— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6782 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.895 y 3.230. — Montevideo abril 5 de 1979. — Oscar Bacot por "World Editors Inc." (Panamá), solicita marca:



clases 4 23 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 6821 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.921. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Oscar Bacot por "Ferro Hnos. S. A." (Montevideo), solicita marca:



clases 1 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 6830 Ab.17_v.my.2.

ACTA N.o 165.920. — Montevideo abril 6 1979. — Oscar Bacot, por "Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 6829 Ab.17-v.my.2.

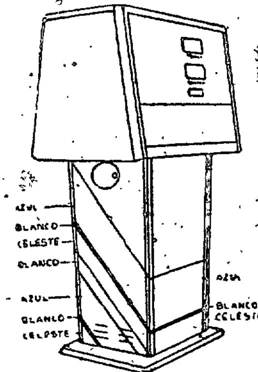
ACTA N.o 165.894. — Montevideo abril 5 1979. — Billy Fox, por "Whyte & Mackay Distillers Limited" también operando como "Macgregor Ross & Co." (Escocia), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385,00 10|pub. 6820 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.916. — Montevideo abril 5 de 1979. — Erna Siegmund, por "Société de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A." (Francia), solicita marca: ANAIS ANAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6814 Ab.17-v.my.2.

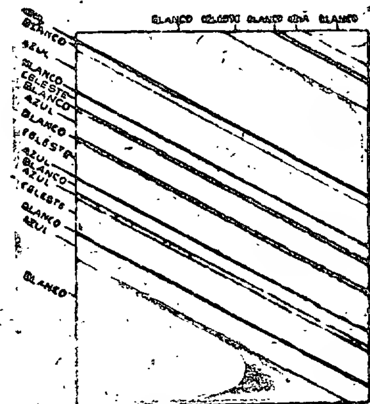
ACTA N.o 165.878. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6835 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.891 y 3.229. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Papelex S.R.L., de Montevideo, solicita renovación de la marca LIVENTA clases 15, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6758 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 3.228. — Montevideo abril 4 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6834 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.922. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Ferro Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca ROSALIA clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6831 Ab.17-v.my.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 20.737. — Montevideo setiembre 19 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita patente sobre: "Agentes anti-ateroscleróticos y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas: 836.947, 836.949, 836.948, 836.946, 860.915, 861.736 y 874.431 de fechas 20|9|77, 27|9|77, 27|9|77, 27|9|77, 15|12|77, 19|12|77, 2|2|78 respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 5755 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 20.835. — Montevideo, marzo 5 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Fundimetal S.A.C.I.F. (Argentina), modelo industrial: "Mejoras en cajones apilables". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6199 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.330. — Montevideo, febrero 20 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Ltda. (Uruguay), solicita patente modelo industrial "Adorno-Móvil". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6197 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.334. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Panel radiante". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6193 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.706. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Billy Fox por The Boeing Company (USA) solicita patente de invención, para: "Sistema de control para una embarcación de hidroplaneo". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 5756 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 20.838. — Montevideo, marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de derivados sustituidos de fenoxibenciloxicarbonilo y composiciones insecticidas y acaricidas a base de estos derivados". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6198 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.556. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 5'-deoxi-5-fluoro-citidina y uridina" denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 752.510, de fecha diciembre 20, 1976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5763 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.843. — Montevideo, marzo 23 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos oximinotriazoliletanos y composiciones fungicidas a base de ellos" (denunciando prioridad del 18|4|978). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6356 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o U 651 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por "Rosario S.R.L." (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Elementos de unión para la conformación de estanterías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6557 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 1.319. — Montevideo, febrero 13 1979. — Guzmán González Ruiz, por "Spiller Hermanos" (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sistema de sujeción del vástago en llaves de paso de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 6358 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.842. — Montevideo, marzo 23, 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados del benzodioxol y composiciones sinérgicas a base de ellos". (Prioridad 14|4|978.) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6358 bis Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o U 653. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox, por "Dart Industries Inc." (USA), solicita patente de modelo de utilidad: "Recipiente de dos piezas" — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6366 Ab.5-v.ab.26.

ACTA U 654 — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por "Atma S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para enfriamiento instantáneo de líquidos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 6367 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.744. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Billy Fox por Merck & Co. Inc. (USA), solicita patente sobre: "Procedimiento para la hidrogenación selectiva de compuestos de C-076 y derivados de los mismos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 838.603, de fecha 3 de octubre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6502 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.735. — Montevideo, setiembre 18, 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de Imidazol y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes luxemburguesas y suzas Actas Nros. 78140 y 8149 78 de fechas 19 de setiembre de 1977 y 28 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6503 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.738. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Lasalocido y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 836.350 y 921.645 de fechas 26 de setiembre de 1977 y 3 de julio de 1978, respectivamente — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6504 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.739. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Conjunto recipiente" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 849.066, de fecha 7 de noviembre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6505 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.743. — Montevideo, setiembre 25, 1978 — Billy Fox por The Boeing Company (USA), solicita patente sobre: "Sistema de control del regulador-inversor para un aparato de propulsión de buque". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6506 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o U-642. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato, por "Brascola Ltda." (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Presentación para colas o adhesivos" denunciando prioridad solicitud brasileña número 3800180 de fecha 17|3|978. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6645 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o U 660. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Con esta fecha Sylvia Rita Aurucci por Níber Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo elevador de trenes de ejes de ruedas en camiones, zorras o similares", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6750 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para flores". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6507 Ab.17-v.my.2.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1840. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.16.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN de DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5851 Mz.29-v.my.4.

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Neily Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotic llo el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estelio Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my 4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6403. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v.my.19.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Fiñel-Míguez y Otilia Gomez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicut-to, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía." de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio — JOSE VILA DOMINGUEZ
25) N$ 140.00 20|pub 5076 Mz.23-v ab 27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS e IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022 — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en la casa N.o 458 de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5996 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CAZOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY ó
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda.". Solano López 1722. Acreedores presentarse Eljdo 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agusponi.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Figol Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Ramón Cubilla de los Santos, Panadería del Este, en San Carlos, calle 25 de Agosto 552 y Loustane. Acreedores: viernes de tarde en 18 de Julio 951, San Carlos — RAMONA BELGICA TRABA SAGRADINI.
25) N$ 128 00 20|pub 4200 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heriberto Aglaes Correa Rodríguez "Farmacia Obelisco". Acreedores presentarse en Manuel Meléndez 354 T y Tres. — MARTHA DIAZ de ARBENOIZ — ALFREDO ARBENOIZ. — JOSE EDUARDO ARBENOIZ.
25) N$ 128 00 20|pub. 4192 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a [illegible] Adalberto Kovacs, Arturo Sánchez y Delsa Estela y Ana María Otegui, el comercio de juguetería y librería de Avenida 8 de Octubre 3089 — Acreedores: en el mismo — ENGELS ANDRADE y DELIA MARTIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 4273 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí derechos a Petronio Posada, sobre Despensa, Fiambrería y Rotisería, sita en Juan María Pérez N o 2919 Acreedores Misiones 1371 Escritorio 34. — PEDRO AMERICO ECHARTEA PAEZ y NILDA MENDIBURU ABREU.
25) N$ 140.00 20|pub. 4263 Mz.15-v.ab.18.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARSELIO OFORES SOLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199, Ariel Pizzorno Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub 5480 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Diva Caccia de Méndez por Farmacia Acuario, llama a acreedores, Avda. José Belloni 5374, Teléf.: 22 40 12.
25) N$ 70.00 20|pub. 4063 Mz.14-v.ab.17.

Ley 1904. — Cedí a Ernesto G. Gastardi y otra, almacén despensa fiambrería y heladería "El Ancla" sito en Santiago de Anca N.o 1506|08. Acreedores a Cerrito 507, Escritorio 44 cuarto Piso. — EDISON REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 4369 Mz.15-v.ab.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Pan de Azúcar 2750. Acreedores al comercio — ARTURO MIGUEL BIMORE BALAGUER MEDINA. — ALBA ESTHER FALCON RODRIGUEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 4414 Mz.16-v ab.20.

CAMBADU — Prometimos vender a Nilton González López, comercio en Iberia 3723, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD NOBLIA MILLAN.
25) N$ 70.00 20|pub 4466 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender café y bar "La Catedral" (calle Treinta y Tres 1394) a Isidoro Aranguena. — Acreedores en Escribanía Curbelo, Avda. Libertador 1682 piso 2, Esc 17, lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 — JESUSA CANEDO de MATA. — JOSE MANUEL MATA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4044 Mz.14-v.ab.17.

Ley de 1904. — Cedí a Margarita Lantes Arocha, compromiso de compraventa almacén de comestibles frutas y verduras sito en Chimborazo 3902 Acreedores al mismo. — AURORA TARDUÑA.
25) N$ 70.00 20|pub 4370 Mz.15-v.ab.20.

Ley 2.904. — Juan Luis Sabatino e Ilbia Terra prometieron enajenar a Casa Sabatino Sociedad Anónima el comercio denominado "Casa Sabatino", de Piedras 1437, Lascano. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 4448 Mz.20-v ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Nelson Borreani Richeri y Juan Carlos Hernández Hernández, imprenta y afines sita en calle Paysandú N.o 1452 Acreedores al mismo — Hember SILVEIRA GORI, — GRACIELA IRISARRI CORTAZZO. — DORYS BERMUDEZ RODRIGUEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 4744 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Neluda Limitada" comercio Luis A. de Herrera 1701. Acreedores al mismo. — "DASKALAKIS Y CHACHAVIAS SOCIEDAD COLECTIVA"
25) N$ 70.00 20|pub 4652 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904 — JULIO CESAR GARCIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ prometieron vender a Eduardo Cabral Galeano el establecimiento comercial "Bar y Comidas al Paso" sito en Suecia 1952. Acreedores Esc Dalmao. Misiones 1486 Piso 5.o Esc. 10.
25) N$ 140.00 20|pub 4933 Mz.22-v.ab.26.

Ley 2.904. — Prometí vender a Willes Briz comercio "Farmacia Brisan" ubicado en 25 de Mayo 490, Tacuarembó. Acreedores en la misma. — JULIA JUANA CAPDEVILLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4866 Mz.22-v.ab.23.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire, almacén de Itacumbú 4057. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab 30.

Prometimos vender al señor Raúl Soto Touriño el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 762. Tomó posesión el 23 de diciembre de 1975.
Acreedores en Carlos María Ramírez 702
Ley 26 de setiembre de 1904 — GUMERSINDO HERMIDA. MANUELA CANOSA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub 3797 Mz.14-v.ab.17

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ignacio Ces, café y bar calle Martín C. Martínez N o 2301. — Acreedores a la misma. — MANUEL CANEDO y HEBERT DALTON ALMIRANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2434 Feb.19-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Bastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 702 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Anfio", ubicada Avda. Millán 4465. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Química Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería, Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Bulevar Artigas 4177 acreedores Marcelino Sosa 2525. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6653 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282, acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 6655 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 18 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub 4303 Mz.21-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIARIO OFICIAL

Se llama a aspirantes para cubrir la representación de este Organismo en la Ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), en calidad de Agente. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

Cédula de Identidad.
Credencial Cívica.
Jura de la Bandera.
Carné de Salud.
Certificado de enrolamiento.
Constancia de Habilitación para cargos públicos (o recibo del trámite).
Certificado de Buena Conducta (o recibo del trámite).
Certificado de haber completado el primer ciclo de Enseñanza Secundaria.
Certificado de Vecindad.
Referencias Comerciales y Personales.

Lugar de inscripción: "Diario Oficial" del 2 al 11 de mayo de 1979, de 12 a 18 horas, en Sección Personal. Oportunamente se fijará fecha y hora para efectuar una prueba de aptitud.

27) (C. C.) 5|pub. 30968 Ab.17-v.ab.24.

M.I.E.

Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establece el Código de Minería, y el decreto ley 9.026, del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Juan Ramón Mondina

(As. 224|9783, solicitando licencia de explora-
ción sobre el predio empadronado con el nú-
mero 3.960, ubicado en la 3.a Sección Judi-
cial del departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones
por parte de la propietaria del fundo super-
ficial por daños y perjuicios, se fija un
plazo de treinta días a contar del vencimien-
to de la licencia que se otorgue.
Por el Inspector General de Minas Inte-
rino y P|s|o, Ing. Mario Gil Nin, Asesor
Principal
27) N$ 63.00 3|pub. 6660 Ab.16-v.ab.18.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO
TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas
Teniendo en cuenta los derechos y obliga-
ciones que establecen el Código de Minería y
el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de
1933, se hace saber a los interesados que se
ha presentado ante la Inspección General de
Minas el señor Raúl Lavista (As 178|978), so-
licitando Licencia de Exploración sobre los
predios empadronados con los Nros 2.220,
4.326 y 15.682 ubicados en la Séptima Sección
Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones
por parte de los propietarios de los fundos
superficiales por daños y perjuicios se fija
un plazo de treinta días a contar del venci-
miento de la Licencia que se otorgue. — Por
el Inspector General de Minas Interino y
P|s|o. Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.
27) N$ 63.00 3|pub. 6807 Ab.17-v.ab.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno. se hace saber que ante este
Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR
CURBELO MARTINEZ. solicitando la escritu-
ración de oficio del siguiente bien: inmue-
ble ubicado en la Novena Sección Judicial
de Montevideo. Padrón N.o 194.489. antes
mayor área 47.982. solar 6 del plano del
Agrimensor José De Luca. inscripto en la
Direción General de Catastro el 6 de febre-
ro de 1958. según el cual tiene una superfi-
cie de 534 metros con 15 metros de frente
al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.
Dicho bien fue prometido en venta al com-
pareciente por los esposos Juan Imperiale
y Violeta Bava. según promesa de compra-
venta inscripta en Registro de Inhibiciones
con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92
el 18 de junio de 1958
En consecuencia se cita. llama y empla-
za a todos los que se consideren con de-
recho de oponerse a esta gestión y en espe-
cial a los promitentes vendedores Juan Im-
periale y Violeta Bava de Imperiale. a sus
sucesores a título universal o singular para
que comparezcan a deducir sus derechos an-
te este Juzgado. dentro del término de no-
venta días. bajo apercibimiento de escritu-
rarse de Oficio. — Montevideo. marzo 28. 1978.
— Miguel Angel Cacciatori, Actuario Ad-
junto.
27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my 2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la
sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Ro-
sa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Ya-
cencia" (F. 714|1977). citándose a herederos,
acreedores y demás interesados para que
comparezcan dentro de sesenta días a de-
ducir en forma sus derechos Estas publica-
ciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto
por el artículo 1.125 del Código de Proce-
dimiento Civil. — Montevideo. 20 de noviem-
bre de 1978: — Esc. Manuela Failache. Ac-
tuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29.
Ab.30-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZU-
LEMA AMABILIA CASTRO para que compa-
rezca ante este Juzgado y estar a derecho en
los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar
contra CASTRO, ZULEMA AMABILIA - Di-
vorcio o causal" (Ficha D. 504|978). dentro del
término de noventa días bajo apercibimiento
de nombrársele Defensor de Oficio. — Trá-
mite auxiliatoira de pobreza. Ficha C. 710|978.
— Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo
G. Marichal. Actuaroi Adjunto.
27 (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.16-v.my.30.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno. se cita, llama y emplaza a El-
vira Mar para que comparezca ante este
Juzgado y estar a derecho en los autos ca-
ratulados: Pascal Daiber contra MAR ELVI-
RA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508|1978),
dentro del término de noventa días bajo
apercibimiento de nombrársele Defensor de
Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Fi-
cha C|726|978. — Montevideo. 6 de marzo de
1979 — Esc. Martha Fernández Moledo. Ac-
tuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30603 Mz.9-v.ab.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno. dictada en autos PONS FE-
RRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976).
se cita llama y emplaza por el término de
noventa días al señor Diego Short o sus he-
rederos. para que comparezcan a estar a
derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones. — Montevideo. 2 de marzo de 1979. —
Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ad-
junta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Noveno Turno. en autos: "Malugani. Adeli-
na Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus
sucesores Escrituración de oficio". (Ficha
C. 2092|978). se cita. llama y emplaza a don
Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Del-
santo, o sus herederos o quienes tengan in-
terés en el inmueble que se referirá a fin
de que comparezcan en autos dentro del
plazo de noventa días a proceder a la escri-
turacion del solar con edificio sito en la
Decimocuarta Seceión Judicial de Montevi-
deo, padrón N.o 56.163. con frente a la calle
Tomás Villalba 3332. bajo apercibimiento de
continuar los trámites de escrituración de
oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Montevideo. 8 de marzo de
1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz 28-v.my.17.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Décimo Turno: Se cita. llama y emplaza a
estar a derecho en los autos caratulados:
Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SAN-
CHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979). al señor
Juan Carlos Sánchez. por el término de no-
venta días. bajo apercibimiento de nombrár-
sele Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de
abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Ote-
ro. Actuario Adjunto.
27) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.17-v.my.31.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimosegundo Turno en autos: Reig Ver-
dier, María Berenice y otros contra SUCE-
SORES de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER
"Escrituración de Oficio" (Ficha 137|1978).
María Berenice, Sara Elena y Nicolás Juan
José Reig Verdier solicitan la escrituración
de oficio de la promesa de compraventa
de fecha 23 de octubre de 1953 suscripta
por Edwin Albrecht Gugelmeier y María
Paula Berot, con Nicolás Reig Vilá. inscrip-
ta en el Registro Unico de Promesas de Ena-
jenación de Inmuebles a Plazos con el nú-
mero 9.232, Folio 33.364. Libro 136 el 18 de
diciembre de 1968. referente a los siguientes
bienes: Fracción de campo. sita en la Se-
gunda Sección Judicial del Departamento de
Flores compuesta de una superficie total de
394 hectáreas. 3.828. metros. 43 decimetros
que según plano del Agrimensor Policrates
C. Braida. inscripto en la Oficina De-
partamental de Catastro de Flores con el
N.o 637 el 30 de enero de 1957 se compone
de las siguientes fracciones:

I) Fracción N.o 3: Superficie 93 hectá-
reas, 2.308 metros. Límites: Sur: quebrada
de 3 rectas a Camino Departamental; Oeste:
recta amojonada con padrón 1.809; Norte:
Arroyo del Tala; Este: recta frente a ca-
mino que lo separa del padrón 330.
II) Fracción 5: Superficie 52 hectáreas
7.325 metros Límites: Norte: Recta de fren-
te a Camino Departamental. Este: Recta
amojonada con padrón 671: Sureste: Arroyo
Sarandí; Sur: recta amojonada con padrón
809; Oeste: recta amojonada con padrón 828.
III) Fracción 4: Superficie: 55 hectáreas,
9.579 metros Límites: Noreste: recta amo-
jonada con padrón 702: Sur: recta amojo-
nada con fracción 7: Oeste: Arroyo Sarandí;
Noroeste: y Norte: Arroyo Sarandí y padrón
671
IV) Fracción 7: Superficie: 95 hectáreas.
9.308 metros. Límites: recta amojonada con
fracción 4; Noreste: recta amojonada con
padrón 702: Sur: recta amojonada con parte
del padrón 1.815 y el resto con frcción 9;
Oeste: Arroyo Sarandí: Fracción 9 al Este
del camino del Paso Hondo: Sup. 47 hec-
táreas 8.347 metros. Límites: Oeste 2 rec-
tas frente a Camino nombrado; Norte: Arro-
yo Sarandí y fracción 7: Este: Cañada di-
visoria del padrón 1.815; Sur: Recta amo-
jonada con padrón 704: Fracción 9 al Oeste
del Camino del Paso Hondo. Sup.: 47 hec-
táreas, 3.961 metros. Límites: Este: 2 rec-
tas de frente al camino nombrado. Sur:
recta amojonada con padrón 703 y al Suroeste
y Norte. Arroyo Sarandí. Padrones: N.o 1.810
la fracción N.o 3 y 1.812 las restantes.
En consecuencia se cita llama y empla-
za a los sucesores a título universal o sin-
gular de Edwin Albrecht Gugelmeier por el
término de noventa días para que comparez-
can a estar a derecho. en los referidos au-
tos bajo apercibimiento de otorgar la es-
critura respectiva. — Montevideo. 30 de oc-
tubre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet,
Actuaria Adjunta
27) N$ 819.00 30|pub. 2622 Mz.10-v.ab.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimotercer Turno. dictada en autos:
"Héctor O. Zunino y Cía. S. A. y otra con-
tra Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal "In-
timación" (F. 1.737|1978), se cita. llama y
emplaza por el término de treinta días. a
Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal, para que
comparezca a estar a derecho en los referi-
dos autos bajo apercibimiento de designár-
sele Defensor de Oficio con quien se se-
guirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Montevideo. 5 de marzo de
1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actua-
rio.
27) N$ 70.00 10|pub. 6038 Ab.3-v.ab.24.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora
Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ci-
vil de Decimotercer Turno. en autos cara-
tulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR
SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicato-
ria". (Ficha C. 2075|978), y por decreto nú-
mero 1.881 dictado el día 2 de marzo de
1979. se cita. llama y emplaza a él. o los
tenedores de las acciones de "Maugor S. A."
por valor nominal de N$ 2.000.00 correspon-
dientes a integraciones efectuadas el 23 de
enero y 31 de octubre de 1967. a que com-
parezcan en el término de noventa días con
los correspondientes justificativos. bajo aper-
cibimiento de continuar la litis con defen-
sor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Montevideo. 5 de marzo de
1979. — Esc. Alvaro Castellanos. Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.16-v.my.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Decimoséptimo Turno. dictada en autos:
U.T.E. contra JULIO APAOLAZA BALIERO.
"Escrituración de oficio" (Ficha D. 918|978).
se cita. llama y emplaza. a todo título por
el término de noventa días al propietario y
sus herederos del inmueble padrón número
286 y a todas aquellas personas que se con-
sideren con derechos reales o personales
con relación al bien ubicado en la Decimo-
primera Sección Judicial del Departamento
de Durazno. padrón N.o 280. individualiza-
do con la letra A en el plano N.o 36 que
tiene una superficie de 58 hectáreas. 5.410
metros cuadrados. glosado a Fs. 1 del expe-
diente caratulado: U.T.E. contra Julio Apao-
laza. "Expropiación". (Libro 28 Folio 29.
1962). para que comparezcan ante el Juzga-
do. Mercedes 933. a deducir sus derechos
dentro del término expresado. — Montevi-
deo, 16 de febrero de 1979 — Griselda Ba-
roffio de Menini. Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub 30541 Mz.5-v.ab.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, dic-
tada en los autos caratulados: Silveira Ma-
cedo. Elvira contra URQUIZO DETASSIS,
JORGE MARIO. "Pérdida de la Patria Po-
testad" (C. 28|1979). se cita. llama y emplaza
a Jorge Mario Urquizo Detassis para que
comparezca a estar a derecho en dicho tér-
mino por el término de noventa días bajo
apercibimiento de designársele defensor de
oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de
diciembre de 1963. N.o 13.209) — Montevideo,
marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Ac-
tuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, dic-
tada en los autos caratulados: Fabra, Lujano
Leandro y Canto Elena Aregelia contra ME-
LO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ,
HAYDEE NELLY. "Pérdida de la Patria Po-
testad" (C. 549|1978). se cita. llama y emplaza
a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly
Martínez, para que comparezcan a estar a
derecho en dicho juicio. por el término de
noventa días, bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 55|979): se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v.my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Grezzi, Hernán Daniel y Dalmonte Méndez, María Leonor contra PEREZ, MARGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 539|1978), se cita, llama y emplaza a Marga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo febrero 21 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30506 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN — Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47|979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13 209) — Montevideo, marzo 15 de 1979: — Esc. Graziella Parisi Actaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinetti, Mirna Elisa contra WALLUSCHE DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA HERNANDEZ y GLORIA MARIN o MARINS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Santos, Juan Carlos y Ramos de Santos, Violeta contra HERNANDEZ, JESUS MARIA y MARIN o MARINS, GLORIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 797|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30940 Ab.6-v.ab.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini de Meikle, Silvia contra MEIKLE, GUSTAVO. "Guarda" (Ficha "B" N.o 941|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30938 Ab.6-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio, Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha. "B" N.o 161, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30967 Ab.17-v.my.31.

PARTIDA ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini Silvia contra MEIKLE GUSTAVO "Partida Alimenticia" (Ficha A N.o 787|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 206 del Consejo del Niño) quien deberá concurrir a esta sede a una audiencia a celebrarse el día 31 de mayo a las 13 horas (25 de Mayo 423). Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1977.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30964 Ab.17-v.my.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara, Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Leja Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

SISTEMAS CONTABLES
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A.C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY. "Sistemas Contables" Desalojo 1 año, (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub 2982 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestáu, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot, José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI — Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria
27) N$ 168,00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

RED SILVER INC. S. A.
HURTO DE ACCIONES
Se comunica que ha sido sustraída por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por un valor nominal de N$ 500.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 31 de marzo de 1965
Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso cuya denuncia fue formulada de inmediato y pudiéndose identificar los títulos hurtados por los números 001 al 050, el Directorio ha resuelto y hace saber:
a) Que invita a quien tenga en su poder dichas acciones a exhibirlas a la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o), denunciando la calidad en que las tiene; b) Que si en el plazo de treinta días corridos a partir del presente aviso no hubieren aparecido las citadas acciones serán declaradas nulas y sin valor, expidiéndose duplicado al titular que ha denunciado su sustracción. — Montevideo, abril de 1979.
27) N$ 280.00 10|pub. 6263 Ab.5-v.ab 26

CESION DE CUOTAS
Por contrato de fecha 20 de febrero de 1979 inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 125 al F.o 443 del Libro 3 de Contratos los señores Alfredo Eduardo y Edgar Potrie Sánchez cedieron la totalidad de sus cuotas en Potrie Hnos. Limitada a GUSTAVO ANIBAL y JORGE ALEJANDRO POTRIE SANCHEZ.
La nueva razón social es "Agrochem Limitada".

La Administración estará a cargo de Gustavo Aníbal y Jorge Alejandro Potrie Sánchez, indistintamente debiendo suscribir la documentación por Agrochem Ltda.
El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
27) N$ 175.00 10|pub. 6326 Ab.5-v.ab.26.

CESION DE CUOTA

Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288, Folio 1.098 Libro 1 de Contratos el 22 marzo 1979 Arzúbal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda. a MARIA SCARRONE.
27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.8.

CREVENCO SEGUPAG LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 3 de febrero de 1979. Inscripto: en Registro Público de Comercio con Nº 198 al folio 600 del libro 1 de Contratos, el señor Pedro Juvenal Larrosa Ghio cede su cuota social en Crevenco Segupag Ltda. El objeto de la sociedad será Prestación de servicios profesionales, técnicos y de administración. Informes comerciales, trámites, gestiones y representaciones. Comercialización de artículos para el hogar y de uso personal.
27) N$ 140.00 10|pub. 6466 Ab.6-v.ab.27.

SIBILS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento del 28 de diciembre de 1978. Registro: N.o 162, Folio 614, Libro 1.
Julio Hecht cedió todas sus cuotas sociales a PABLO BEINHACKER.
Modificación de cotrato: Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
27) N$ 70.00 10|pub. 6526 Ab.6-v.ab.27.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (COMECA)

La Cooperativa Médica de Canelones (COMECA), cita a Asamblea General Extraordinaria a los socios de dicha entidad, la cual tendrá lugar en el local de calle doctor Luis A. de Herrera N.o 536 —Canelones—, el día 27 de abril de 1979, a las 21 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Adquisición del inmueble empadronado con el N.o 942, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, donde tiene asiento el local de las policlínicas (Art. 33, Lit. e) de los Estatutos Sociales).
2.o) Informe del Consejo Directivo.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. José Luis Maynard, Presidente. — Dr. Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 105.00 5|pub. 6539 Ab.6-v.ab20.

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas de CADE para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1979 a la hora 21, en cal'e General Artigas 882 de la ciudad de Pando, para tratar el siguiente orden del día:
1 o) Ratificación de Ingresos y Bajas de Socios Cooperativistas, resueltas en su oportunidad por el Consejo Directivo.
2 o) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978, postergándose su aprobación definitiva hasta obtener la visación de la Inspección General de Hacienda.
3.o) Estudio y aprobación del Presupuesto del Ejercicio 1978|979.
4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — El Directorio.
27) N$ 122.50 5|pub. 6725 Ab 16-v.ab.23.

CANELONES

EXONERACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ. "Notificación" (Ficha C. N.o 562 año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perento- rios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de un superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub 5546 Mz.29-v.my.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.1979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Cairus, Daniel Ubalnia, dictada en autos Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que por decreto N.o 6.232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

FLORIDA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de los bienes siguientes: las manzanas 89 y 90, empadronados con los Nros 294 y 324 ubicados en la zona urbana de la Villa "25 de Agosto" Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida con una superficie total de 2 hectáreas, y en especial a los linderos de los mencionados bienes para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida noviembre 8 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 273 00 30|pub. 3107 Mz 1.o-v ab.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977). se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 19 de diciembre de 1963. — Minas, 1 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Mz 7-v ab.25.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. " Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|1978), se cita, llama, y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 Ab 6-v my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos Suárez Jorge Eduardo y otro contra MOREIRA, ALBA y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 880|1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Eduardo Suárez y Angélica Meneses gestionando Pérdida de la Patria Potestad contra Alba Moreira y Julio César Gutiérrez con respecto del menor Miguel Angel Gutiérrez
En consecuencia se cita llama y emplaza a los padres del menor por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de considerárseles rebeldes, y designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 3295 Mz.2-v.ab.20.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos MIGUEL ALIAGA y ELENA MARIA ODDONE de ALIAGA. "Concurso Voluntario" (L. A. número 236, año 1978), se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se presentó ante este Juzgado (18 de Julio N.o 1.186), el señor Miguel Aliaga y la señora Elena María Oddone de Aliaga solicitando se lo declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto N.o 5.457 de fecha 29 de diciembre de 1978 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 11 de mayo de 1979 a las 14 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación, por la cual se convoca a los acreedores a concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y previniéndoles que se resolverá con los que concurran, según lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil — Paysandú, 14 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 126.00 10|pub. 5749 Mz.30-v ab.20.

RIVERA

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v my.15.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación", (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: WASHINGTON OLAIZOLA contra EDISON SANTAMARTA. Solicita concurso (Ficha A. 32|977), se hace saber que los señores Washington Olaizola y Dr. Altay Rosas, han sido designados Síndicos en estos autos, debiéndose entregar a éstos cuanto pertenezca al concursado — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 6261 Ab.5_v.ab.26

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno, empadronado en mayor área com el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
27) (C. O.) 30|pub. 30800 Mz.26-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 6 de abril de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 3,98250	N$ 3,99000	1,8925
Austria		Chelines Austria	" 0,54307	" 0,54530	13,8400
Bélgica		Franco Belga	" 0,25207	" 0,25291	29,8400
Canadá		Dólar Canadien.	" 6,53500	" 6,57250	U$S 0,8706
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,43500	" 1,44250	5,2400
España		Peseta	" 0,11030	" 0,11062	68,2200
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,52700	" 7,54700	1,0000
Francia		Franco Francés	" 1,73750	" 1,74250	4,3360
Holanda		Florín Holandés	" 3,69750	" 3,71000	2,0350
Inglaterra	1	Libra	" 15,27500	" 15,76000	U$S 2,0880
Italia		Lira	" 0,00893	" 0,00896	841,5000
Japón		Yen	" 0,03497	" 0,03516	214,6000
Noruega		Corona Noruega	" 1,46750	" 1,47500	5,1240
Portugal		Escudo Portugués	" 0,15503	" 0,15576	48,4500
Suecia		Corona Sueca	" 1,71500	" 1,72500	4,3805
Suiza		Franco Suizo	" 4,39250	" 4,40750	1,7125
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina		Peso Ley	—	—	1165,0000
Brasil		Cruzeiro	—	—	22,5800
Nueva Zelandia		Dólar Neozeland.	—	—	1,0542
South Africa		Rands Sud African	—	—	0,8658
Australia		Dólar Australiano	—	—	0,8791
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00654	N$ 0,00655	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,28800	" 0,28850	—
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,52700	" 7,53000	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,52000	" 7,52250	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,53750	" 7,54000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

N$ 7,62800	N$ 7,64700	al 30.04.79	N$ 8,21800	N$ 8,23900	al 28.09.79
" 7,76600	" 7,78500	al 31.05.79	" 8,30400	" 8,32500	al 31.10.79
" 7,89800	" 7,91800	al 29.06.79	" 8,37900	" 8,40000	al 30.11.79
" 8,01400	" 8,03400	al 31.07.79	" 8,44300	" 8,46400	al 31.12.79
" 8,12100	" 8,14100	al 31.08.79			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		10 7/16
Londres Oro	Onza troy (cierre)		U$S 240,00

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 30985 Ab.18-v.ab.18.

II—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOVICZKY SZEDLACZEK o NOVICZKY de BALETTI (Ficha V|26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6667 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCO de CUSTIEL, (Ficha E. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6919 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA POMBO o POMBO VIÑA de ROSSI (S_114|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6850 Ab.18-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS JUAN GUADALUPE MENDEZ (S-26|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6856 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO PARIETTI PITTALUGA (F. C. 150-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 6849 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ (ficha E_243|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6854 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA ROSSI FERRARI de DEL PINO (S_87|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6855 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMULO TRUCILLO GUBITOSI (S_529|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6857 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MANUELA NAVARRO BURGUEÑO de FORMENTO, (S. 471|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6671 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRITO y LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y de LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASICIA (S. 2403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER HARTUNG citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6851 Ab.18-v.my.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA SUHR SUHR (ficha C-99|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.

1) N$ 42.00 10|pub. 6870 Ab.18_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARTA SUHR o SHUR (ficha C_100|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada.

1) N$ 56.00 10|pub. 6871 Ab.18_v.my.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ROSAS de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 6903 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DANIEL ARZUAGA o ARZUAGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 6904 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de las sucesiones de AMABELIA SILVEIRA de ARTIGAS y JOSE EDUARDO ARTIGAS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6905 Ab.18-v.my.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber de la apertura de la sucesión de CELINA DOMINGA LUGO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 6876 Ab.18-v.my.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CLETO ALVAREZ ARELLANO o ALVAREZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6862 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de TORTEROLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6863 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELESTE CORREA BORDON de SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 6864 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO ARBELO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 6865 Ab.18-v.my.3.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.

Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.

Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.

Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7, padrón 2.235.

Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.

Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561.

Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 36, padrón 5.842.

2) N$ 315.00 15|pub. 3564 Ab.18-v.my.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ARIN HERMANOS S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de abril de 1979 a la hora 9, en el local de la calle Jujuy 2724|28 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978;

2 Distribución de las utilidades del ejercicio;

3 Designación del Síndico (artículo 18);

4 Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones y|o certificados bancarios con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 6879 Ab.18-v.ab.18.

IVEL S. A.

Se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria el 30 de abril de 1979 a la hora 19 en Treinta y Tres 1329 piso 3. Esc. 3, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1978;

2) Elección del Directorio;

3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones hasta el día de la asamblea en el local social.

3) N$ 17.50 1|pub. 6378 Ab.18-v.ab.18.

ELECON S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, al 30 de abril de 1979, a las 19 y 30 horas en Treinta y Tres 1329 piso 3 Esc. 3, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1978;

2) Elección del Directorio;

3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones hasta el día de la asamblea en el local social.

3) N$ 17.50 1|pub. 6877 Ab.18-v.ab.18.

LOS COCHES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1979 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Yaguarón 1662 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Estado de situación al 30 de setiembre de 1978;

2) Balance de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1977|978;

3) Distribución de utilidades;

4) Elección de nuevo directorio.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.

Pasada la primera media hora de la convocada se sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 17.50 1|pub. 6875 Ab.18-v.ab.18.

A G A S. A.

De conformidad con los artículos números 7 16 18 24, 27 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1979 a las 20:00 horas, en el local de la Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja Nº 1875|77 piso 1º, Esc. 101, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Elegir Presidente;

2º Elaborar la lista de votantes;

3º Designar un asistente para firmar las actas junto con el Presidente;

4º Considerar la memoria anual e informe de los auditores;

5º Discutir y aprobar o modificar el balance general y el proyecto de distribución de utilidades;

6º Determinar el relevamiento de responsabilidad para los miembros del Directorio y el Director Gerente;

7º Decidir sobre honorarios a los miembros del Directorio;

8º Decidir sobre número de miembro del Directorio;

9º Elegir a los miembros del Directorio;

10º Elegir a los auditores y establecer sus honorarios.

Nota: hasta la hora fijada para la realización de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, abril de 1979.

3) N$ 105.00 3|pub. 6873 Ab.18-v.ab.25.

LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de LYFASA para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1979 a las 18 horas en el local social de la calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;

2º Fijar la remuneración del Síndico;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerdo a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean en la secretaría del Directorio. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 6872 Ab.18-v.ab.18.

MIGUELETE S. A.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;

2. Distribución de utilidades;

3. Elección de directores por un año;

4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente;

5. Elección de dos escrutadores de entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 140.00 5|pub. 6860 Ab.18-v.ab.25.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1979 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 3 para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;

2. Distribución de utilidades;

3. Elección de directores por un año;

4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente;

5. Elección de dos escrutadores de entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas, que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 56.00 2|pub. 6861 Ab.18-v.ab.20.

OROTEX S. A.

Se convoca a los accionistas de "Orotex S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979 a las 19 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:

1) Disolución total de la sociedad y designación de liquidador; 2) Adjudicación de los bienes de activo y pasivo a los accionistas; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 17.50 1|pub. 6910 Ab.18-v.ab.18.

OROTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Orotex S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979 a las 18.30 horas en Ituzaingó 1324, Escritorio 501 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1978;

2.o) Elección de autoridades.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 17.50 1|pub. 6914 Ab.18-v.ab.18.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio N.o 79.202, acta 871, de 5 de abril de 1979, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1979, a la hora 20 en el local, sito en Avda. Joaquín Suárez 3533, con objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe de la comisión fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.

3) N$ 28.00 1|pub. 6887 Ab.18-v.ab.18.

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Fortaleza S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979 a las 18 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1978; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 17.50 1|pub. 6911 Ab.18-v.ab.18.

DIMPO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Dimpo S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979 a las 19.30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1977 y el 30 de setiembre de 1978; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 17.50 1|pub. 6912 Ab.18-v.ab.18.

DELTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Delta S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979 a las 17.30 horas en Ituzaingó 1324, escritorio 501 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1978; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 17.50 1|pub. 6913 Ab.18-v.ab.18.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocamos a los señores asociados de la Cooperativa Familiar a la asamblea ordinaria que en segunda convocatoria habrá de reunirse el próximo 27 de abril a la hora 20 y 30 en su sede social, Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:

1; Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo,

2; Considerar los inventarios y balance del ejercicio 77-78 e informe de Comisión Fiscal;

3) Pago del retorno en acciones del ejercicio 77|78 (Proyecto del Consejo Directivo)

4) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Abril 1 de 1979. — Consejo Directivo.

3) N$ 105.00 5|pub. 6848 Ab.18-v.ab.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angélica y Francisco Roberto Ferber Folle, Haydee, Hermann Juan Julio y Olga Maclovia Ferber Risso, María Angélica Corina y Rodolfo Fernando Sienra Ferber; Elia Margarita, Isabel Erna Angélica y Esther Elena Lucía Ferber de Castro, Margarita Inés, Mercedes Isabel, María Rosina, María Magdalena, Sara Carmen Raquel, Conrado Alejo, Alejo Roberto Ferber Arocena y María Daniela, Héctor Benjamín, Gimena, María Cecilia, Sebastián y Lucía María Victoria Viana Ferber, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 89 del Cementerio Central segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Roberto Augusto Ferber.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauri. Subdirector.

4) N$ 73.50 3|pub. 4371 Ab.18-v.ab.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB-34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsaca, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatóri. Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 6438. Ab.18-v.jn.1.o.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL SALLES GILES N.o 10.520, Oficial 2.a "A" Calderero Contratado de Talleres Paysandú a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 30987 Ab.18-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 29 de marzo de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor MAXIMO LAMELA, padrón N.o 18.658, del Departamento de Obras y Servicios, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, 17 de abril de 1979.

8) (C.C.) 5|pub. 30993 Ab.18-v.ab.25.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Artigas, Padrón N.o 879, Manzana N.o 102, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación de la Escuela N.o 8 de la ciudad de Artigas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1979, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 534 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, según título, y 511 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1955, registrado el 10 de mayo siguiente con el número 929 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y N.o 5.500 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942 y los decretos de 10 de junio de 1925 y N.o 575 de 23 de noviembre de 1966 y artículo 48 de la ley N.o 14.101 de 4 de enero de 1973.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección de Educación Primaria de Artigas. — Albérico Cahurero Encargado División Jurídica.

9) (C. C.) 8|pub. 30986 Ab.18-v ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos U.T.E. c| Sucesión de MARIA R. ALBANESE de MACRI; "Expropiación" (Ficha D. 945|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de María R. Albanese de Macri y a todos aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.029 (fracción A), con una superficie, según plano de Fs. 6, de 55 metros cuadrados que se deslinda así: 5 metros de frente al N.E. a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma, dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al S.E. lindando con el padrón N.o 52.610; 5 metros al S.O. y 11 metros al N.O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede; para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 30989 Ab.18-v my 3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA "Información" (ficha CA-681-1978) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Graciela Leonor Durán Chamosa; Ituzaingó 1324 piso 1, Esc. 105, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Vera sin citación, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — G. Durán Chamosa. — Doctor David Darganas Elpert, Abogado". — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 6858 Ab.18-v.my.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0476 — Botellas de vidrio.
Día: 14 de mayo de 1979 a la hora 16.00.
Valor del pliego: N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Nota: Mercadería de Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División ubicado en Santiago Labandera 615, en el horario de 7 a 15 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja.

12) (C. C.) 1|pub. 30991 Ab.18-v.ab.18.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación pública N.o 4|0435.
Compra de papel higiénico y papel toalla
Apertura: 16 de mayo de 1979, hora 14.00
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubi-

cadas en el Octavo Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).

12) (C. C.) 1|pub. 30929 Ab.18-v.ab.18.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONONES
Licitación Pública N.o 2/979
PLAZA

Llámase a Licitación Pública (Plaza), para la adquisición de lo siguiente:

1) Explotación por concesión, de los servicios de Cantina.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 7 de mayo de 1979, hora 16.00.

Segundo llamado: 7 de mayo de 1979, hora 17.00.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18.

12) (C. C.) 3|pub. 30981 Ab.18-v.ab.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de abril de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

BACILIO MERES DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1627 Apto. 12 y MARIA ANGELA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1627 Apto. 5.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray G. Pérez 258 y ONDINA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 3970.

JORGE HORACIO ALBERRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2106 (Paso de la Arena) y MARTHA SARA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Fortín 1965.

ROBERTO CARLOS DIAZ, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Checoeslovaquia 5323 bis y MARIELLA SAETTONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón número 1780.

LEONEL DUFAU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3005 Apto. 6 y CLAUDIA AIDA XIMENO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez N.o 3287.

JOSE PEDRO DEAVILA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2907 y PERLA IRIS LORENZO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Posadas).

MIGUEL ANGEL ALDAO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5523 (Barrio Borro) y LOURDES FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5091 (Barrio Bonomi).

DANIEL AMADO ANCHETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2020 Apto. 1 y CARMEN AMELIA ALVARADO, soltera, ecuatoriana, domiciliada Charrúa 2026 Apto. 1.

SILVERIO NILO DIAZ, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Paulina Luisi 4559 y CELESTINA ANASTASIA CAMEJO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4559.

NEI ALMEIDA, 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Arazatí 1105 Apto. 3 y STELLA MARI IGUINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1105 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

RAUL ALBERTO BURGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 Apto. 2 y MARTA HEBE GURIDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1670 Apto. 202.

DANIEL AMADO BELASSI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1387 apartamento 904 y CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1387 Apto. 904.

OFICINA N.o 3

EMILIO HECTOR CARBALLIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3535 Apto. 9 y ANA LYLIAN CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Viv. 34 (Casavalle).

JUAN CARLOS CODINA, 30 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3936 apartamento 1115 y MARTA PALEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1153.

ARTURO GUMERSINDO MARIA COLLAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1488 Apto. 201 y MABEL NANCY RIVERO, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2290 Apto. 1.

RUBEN RAMON COPELLO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4665 y OBDULIA MARIA FABIANA BONILLA, 37 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 932.

VICTOR EDGARDO COSSE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bulgaria 4106 y MARIA LUISA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartoloméé Mitre 1578.

MARIO WALTER CANEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4007 y ELIZABETH PRENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1848 Apto. 102.

SERGIO ELIAS CROCI por poder de DUCAN BORIS CROCI, 28 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Colonia 2147 Apto. 501 y MARGARITA ISABEL WALLACE por poder de BEATRIZ SUSA- argentina, domiciliada Juan Bravo N.o 28 NA DOWNES, 30 años, soltera, secretaria, (España - Madrid).

JOSE CARRAU, 52 años, soltero, industrial, español, domiciliado Garzón 1797 y MARIA ELENA PELLEGRINO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1806.

OFICINA N.o 4

ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comandante Braga 2617 y MARIA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tacuarembó 1100.

ROMEO OSVALDO LONGINOTTO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. España 2718 Apto. 801 y MONICA TAUBE STOLOVAS, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2460.

OFICINA N.o 5

FAUSTINO AGUSTIN GOMEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José María Montero 3076 Apto. 8 y MARIANA HANDLER, 61 años, viuda, alemana, domiciliada Francisco Vidal N.o 3770 bis Apto. 3.

JULIO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y MARGARITA FERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3174.

MATEO JORGE INFANTOZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 895 Apto. 201 y MARIA JOSE RIEMBAU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2815 Apto. 701.

OFICINA N.o 6

DANIEL ADHEMAR MOREIRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1087 Apto. 14 y SARA ROCIO LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 1335 Apto. 2.

ALFREDO MIGUEL ARCANGEL MANGO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4245 y CRISTINA RUFFO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Criollos 4205.

JULIO ARTURO MARTINEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Fernández 238 y MARTA LAZARO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vaz Ferreira 3473.

OFICINA N.o 7

SERGIO ANIBAL PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5579 y MARIA AMELIA SARAVI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5581.

MIGUEL ANGEL PASTOR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 Apto. 304 y MONICA GISEL DA ROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4111 apartamento 18.

WALTER PORTELA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suavia N.o 4175 (Instrucciones) y RAQUEL SUSANA ACOSTA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Crovetto N.o 4930.

OFICINA N.o 8

VALERIO ROSENWALD, 56 años, viudo, empleado, estoniano (ciudadano legal), domiciliado Lanús 5908 y ANA SIXTA OLIVES, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Suipacha 1881 apartamento 3.

PASCUAL AURELIO PELANCIO, 46 años, soltero, soldador, español, domiciliado Carapé 1179 y MARIA ELDA BURGUES, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Olazábal 1048.

ERNESTO YAFFE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1265 Apto. 502 y CRISTINA MERCEDES BRANCATO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3562.

HARRIS NARCISO RAINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3102 y CARMELA COLONNA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Brazo Largo 3735.

CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, do-

miciliado Francisco Miranda 4445 y MARIELLA CASTRILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda N.o 4349.

ESTANISLAO ROGELIO ROSANO, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guaviyú 2252 y PETRONA ROCHA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 2252.

OFICINA N.o 9

CARLOS ROBERTO SILVERA, 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Volta 5170 y TERESA MONTIEL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1674.

JUAN EDUARDO SAEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Etcheverría 610 bis Apto. 7 y CLARA GUIMARANS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera número 2047.

OFICINA N.o 10

CARLOS DIRLEY OLIVERA, 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Rafael 4541 y EVONIR SEVERO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Rafael 4541.

MANUEL ELISEO VERGARA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Escalada 4182 y MARIA de LOURDES MAÑANA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escalada 4172.

14) N$ 6,00 3|pub. v.ab.23.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 304 en mayor área, manzana 3, solares 3 y 4, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, y constan de una superficie en conjunto de 812 metros, 69 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 94.00 10|pub. 5858 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Neli Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 513, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.353 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 80 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30 pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB-168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir: de TEOFILO F. IZQUIERDO;

b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de Teófilo F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado domiciliado en Sauce de Mansavillagra (Florida);

c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;

d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA, sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 189 00 15|pub. 6859 Ab.18-v.my 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN debe decir MARIA DEL VERDUM Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO. "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, Abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 431|1978). "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, y donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ: Partidas de nacimientos de: MARIA GONZALEZ SEGREDO donde dice: se le ha puesto el nombre de MARIA debe decir: MARIA ESTHER donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 2 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30984 Ab.18-v.my.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Martínez Alberto contra CARBALLO LABAT, AMERICO UBALDO. "Juicio Ejecutivo" (D. 546|1978), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, sobre la base de los 2|3 de su tasación de 2 balanzas marcas Berkel y Precisa. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 6917 Ab.18-v.my.2.

ENRIQUE E. OLIVA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: HERMES MORALES con EDISON LAUQUEN FRANCO

...AGUA "Juicio Ejecutivo" (Letra A-Ficha Nº 522|978); se hace saber que el día 10 de mayo de 1979, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Salto (calle Treinta y Tres esquina General Artigas) se procederá a vender al contado en el estado en que se encuentre en pública subasta y con la base de N$ 5.000, un avión "Piper" cuadriplaza, con las características C.X-A.N.Q. — Martillero: Enrique E. Oliva. — Matrícula Nacional 485; Larrañaga 56; teléfono 2594 (Salto).
20) N$ 112.00 10|pub. 6866 Ab.18-v.my.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

POLIPLEX LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones N.o 50, Folios 156|159, año 1979, el 4 de abril de 1979.
Socios: ALEX HUGO JUAN SACCONE GUILLAMA; NELIDA ANGELICA LOPEZ DE LEON y FRANCINE HERMINIA TALICE LACOMBE.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de Acrílicos Plásticos y Afines. Importación y Exportación de acrílicos, plásticos y afines, y de cualquier clase de bienes o mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Ruta 34, Km. 43 y 1|2 (Pando).
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 6916 Ab.18-v.my.3.

ALABAZ LIMITADA

Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 10, Folio 35, Libro N.o 3.
Socios: RAUL HOMERO ZABALA y EMILIA CONDE de ZABALA.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Aceites y otros Productos. Importación. Exportación.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Homero Zabala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6920 Ab.18-v.my.3.

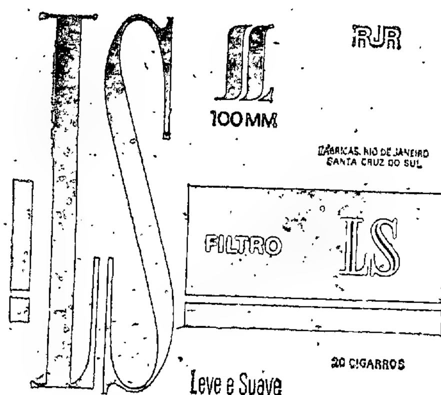
VIERA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 7 de marzo 1979.
Inscripción Registro Público y G. de Comercio: 15 de marzo de 1979, N.o 138, Folio 493, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES SANTOS de MARQUEZ y JOSE MARIA GONZALEZ LAPITZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración: María de los Angeles Santos de Márquez.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6888 Ab.18-v.my.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.802. — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato por R. J. Reynolds Tabacos do Brasil Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 367.50 10|pub. 6921 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165.964. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Con esta fecha Plastimar S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PLASTIMAR de las clases 4, 6, 9, 10, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6918 Ab.18-v.my.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.846. — Montevideo, abril 3, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Joaquín Batlle Andreu (España), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en máquinas agrícolas de empacar, para su utilización como recolectoras y trituradoras de forraje". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6886 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 20.847. — Montevideo, abril 5, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Chirón S. A. (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de un producto alimenticio", Reiv. prioridad Sol. Francesa Acta 7810157 del 5 de abril de 1978. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6885 Ab.18-v.my.3.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARONNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA) GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Roberto García Stratta, despensa de General Eugenio Garzón 1806. Acreedores la misma. — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardoza la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma. — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4288. Acreedores al mismo. — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6901 Ab.18-v.my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente N.o 792.340. — Se notifica al Sr. Felipe Santana, Sra. María A. Destefano de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 6 de abril de 1979.
27) (C. C.) 3|pub. 30992 Ab.18-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión Interina de Cargos Docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos Docentes para el año lectivo 1979:
1.o) Asistente (Grado 2).
—Costos y Control Presupuestario. (Escuela de Administración, Expediente N.o 6702 1979).
2.o) Profesor Adjunto (Grado 3).
—Derecho Público (Expediente N.o 480|78).
Las solicitudes, con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 12.00 horas, hasta el día 30 de abril de 1979.
Nota: Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30988 Ab.18-v.ab.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que CASYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASCADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con título de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de CASCADA S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: La sociedad se denomina CASYL SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1978, previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CASCADA S. A. en formación, ahora: CASYL S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

8877. Montevideo, agosto 3 de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CASYL S. A. con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de febrero de 1979 con el Nº 44 al Folio 286 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, marzo 12 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 266.40 — 4589 — 1 pub.

VALDY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que VALDY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese VALDY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales, o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

16.632. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VALDY S. A. con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de febrero de 1979 con el Nº 64 al Folio 402 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 236.80 — 4590 — 1 pub.

PLEASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que PLEASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLEAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al porta-

dor de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casa financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de PLEASUR S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: La sociedad se denomina PLEASUR SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1978. Previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribina actuante. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PLEAMAR S. A. en formación, ahora: PLEASUR S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14.968. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PLEASUR S. A. con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de febrero de 1979 con el Nº 66 al Folio 415 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 270.10 — 4591 — 1 pub.

LAMYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que LAMYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LA MORADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actvidades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cad una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas,

accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certifcados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma distinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LA MORADA S. A., en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda redactada así: "La sociedad se denomina LAMYR SOCIEDAD ANONIMA". Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de mayo de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de "LA MORADA S. A., en formación ahora: LAMYR S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

8.874. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LAMYR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Roberto Parga Lista — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de febrero de 1979 con el Nº 51 al Fo. 328 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 270.10 — 4592 — 1 pub.

GADOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí, se hace saber que GADOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GADOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, aut. motriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, selo, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

12.001. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de GADOR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000). Expídase testimonio, háganse desgloses y regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de febrero de 1979 con el Nº 67 al Fo. 432 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 240.50 — 4594 — 1 pub.

LURENA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que LURENA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LURENA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y sus subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativo, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de febrero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

11.618 — Montevideo, 23 de agosto de 1978 — Vistos: de conformidad con los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público y con el artículo 208, ley 13.318: autorízase el funcionamiento de LURENA S. A., apruébanse sus estatutos, decrétase la inscripción, previas las publicaciones legales. Liquidados y pagados los tributos, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses y archívese (Hon. fictos N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de febrero de 1979 con el Nº 75 al Fo. 489 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 242.20 — 4593 — 1 pub.

MADYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que MADYMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MADYMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

19.156. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MADYMAR S. A., apruébanse sus estatutos, inscríbase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Hno. fictos N$ 500). — Brito del Pino. — Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de febrero de 1979 con el Nº 53 al Fo. 341 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo marzo 8 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 240.50 — 4595 — 1 pub.

RAIMON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que RAIMON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAIMON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse; pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo rescatar títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 17 de 1978. — I. Lublinerman, Esther Reitzes, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de enero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

8.868. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de RAIMON SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de febrero de 1979 con el Nº 68 al Fo. 439 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 240.50 — 4596 — 1 pub.

ECYFIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí, se hace saber que ECYFIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ECYFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

11.691. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ECYFIL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (nuevos pesos 50.000). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de febrero de 1979 con el Nº 66 al Fo. 435 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 240.50 — 4597 — 1 pub.

BEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: BEL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha C 1732/978), se hace saber que ante esta oficina se presentó: BEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 11. — En Montevideo, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho, a la hora diecinueve y treinta, se reunen en el local de Avenida Italia 4373, en primera convocatoria, Asamblea General Extraordinaria de BEL S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: el Cr. Pedro H. Buonomo y en representación de COSMEX S. A., el Cr. Juan E. Pera, según libro respectivo, fojas 25. Preside la Asamblea, el señor Presidente del Directorio, Cr. Pedro H. Buonomo y actúa en Secretaría el señor Henry Rezola.

El señor Secretario deja constancia que el llamado a Asamblea fue resuelto por el Directorio el día siete de julio del corriente año a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Modificación de los artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 8º, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 27, 29, 30, 33, 35, 36 de los Estatutos Sociales.

Se deja constancia que se han comunicado en tiempo y forma a la Inspección General de Hacienda, la realización de esta Asamblea de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, concurriendo en su representación la Inspección señora María Feo de Campelo.

Puesto a consideración el primer punto de la orden del día son designados los señores Juan Pera y Pedro Buonomo, quienes informan que se encuentra presente la totalidad del capital integrado. Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, se resuelve aprobar por unanimidad las modificaciones propuestas de los artículos de los Estatutos Sociales los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 1º Queda constituida una Sociedad Anónima que se denominará BEL S. A. y será regida por estos Estatutos y en todo cuanto no estuviere en ellos por las disposiciones del Código de Comercio y de la Legislación vigente sobre Sociedades Anónimas.

Art. 3º (Entiéndese intercalado en el orden correspondiente). La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo será prorrogable una o más veces por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo.

Art. 5º El Capital autorizado será de nuevos pesos dos millones quinientos mil (N$ 2:500.000.00) moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de un nuevo peso (N$ 1.00) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio y por el Secretario del mismo.

Art. 6º Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión.

Art. 8º Las acciones serán al portador, pero el Directorio previa aprobación de la Asamblea de Accionistas, podrá resolver: a) Que las acciones ya emitidas sean transformadas en nominativas; b) En oportunidad de disponerse cada emisión, que las acciones correspondientes sean nominativas. El Directorio, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas, podrá disponer la emisión de acciones preferidas o la transformación en preferidas de las acciones ya emitidas, sobre las siguientes bases: a) Su monto no podrá exceder el 50 % del capital autorizado al momento de disponerse la emisión; b) Tendrán derecho a un dividendo preferente acumulativo, el que no podrá ser inferior a un 10%, ni superior a un 30% el que se fijará en oportunidad de cada ejercicio por la Asamblea de Accionistas y por propuesta del Directorio; c) El dividendo se abonará en efectivo, con utilidades líquidas y realizadas, sin perjuicio de que se les complete en efectivo o en acciones ordinarias hasta el dividendo que les corresponda a éstas; d) Tendrán derecho a voto en las mismas condiciones que las Asambleas Ordinarias; e) En cualquier momento, y previa autorización de la Asamblea de Accionistas, el Directorio podrá disponer el rescate de estas acciones, siempre que el mismo se efectúe con utilidades realizadas y líquidas y se abone el dividendo fijado hasta el día de su rescate. En caso de rescate, el Directorio —previa autorización de la Asamblea resolverá si gozarán o no de una prima— estableciendo el monto de ésta. Los títulos representativos de estas acciones preferidas llevarán impresas las precedentes carcterísticas y las demás que se determinan especialmente en oportunidad de su emisión.

Art. 12. En la misma forma y condiciones establecidas en el artículo anterior se elegirá una lista de suplentes, de los cuales el Directorio elegirá a quien haya de ocupar el cargo vacante por renuncia, licencia, enfermedad, etc., de un Director.

Art. 16. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones remuneradas dentro de la sociedad.

Art. 17. El Directorio sesionará y tomará resoluciones con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, pudiendo designar apoderados a personas que pueden o no ser miembros del mismo.

Art. 20. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, y de otro miembro del mismo actuando conjuntamente.

Art. 21. Son deberes y atribuciones del Presidente del Directorio: a) Hacer ejecutar las resoluciones del Directorio o de la Asamblea de Accionistas, que consten en los libros de actas respectivos; b) Presidir con voz y voto las reuniones del Directorio y las Asambleas de los Accionistas.

Art. 22. Además de lo que se establece por separado, son deberes y atribuciones del Secretario: a) Cumplir las resoluciones del Directorio; b) Redactar las actas de las sesiones del Directorio, de la Asamblea de Accionistas en que ha actuado; c) Tener en custodia los libros de actas, libros talonarios de acciones y certificados provisorios, registros, escrituras, documentos y archivos de la sociedad; d) Redactar las comunicaciones del Directorio; e) Verificar y firmar el balance y piezas anexas.

Art. 27. La convocatoria a Asamblea que contendrá el orden del día, se hará por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", debiendo aparecer la comunicación con un mínimo de quince días (15) de anticipación a la fecha de la Asamblea. Podrá prescindirse de la convocatoria por los diarios cuando se logre la presencia de la totalidad del capital en la Asamblea respectiva, debiendo darse noticia de la fecha de la reunión con una anticipación de cuarenta y ocho horas, a las oficinas públicas correspondientes.

Art. 20. En todas las votaciones y resoluciones, cien (100) acciones darán derecho a un voto.

Art. 30. Los accionistas que tengan menos de cien (100) acciones tendrán derecho a voz pero no a voto.

Art. 33. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza a cambio de los cuales se expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspondan al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Art. 35. El ejercicio social comprende un período existente entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. Este período y estas fechas podrán ser variadas por el Directorio, dando cuenta a las oficinas públicas correspondientes. Con treinta días de anticipación a la fecha en que se convoque la Asamblea General Ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social el balance y el informe del Síndico si lo hubiera.

Art. 36. Las utilidades que arroje el balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones, las reservas y las remuneraciones y gratificaciones que el Directorio estime del caso, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2%) para fondo de reserva hasta que ese porcentaje alcance el diez por ciento (10%) del capital integrado; colmado este porcentaje, dicho dos por ciento (2%) podrá afectarse a fondos de previsión especiales; b) La Asamblea resolverá si destina o no una suma para remunerar a los Directores y/o al Síndico, cuando haya actuado un Director suplente, prorrateará con el titular a quien sustituyese, de acuerdo a las asistencias de cada uno; c) El porcentaje que la Asamblea fije como dividendo de las acciones preferidas, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 8.o; d) El saldo podrá ser distribuido entre los accionistas, en efectivo o en acciones, llevado a cuenta nueva o afectado a un fondo de previsión especial, según lo resuelva la Asamblea".

El Cr. Buonomo propone se nombre a los señores Luis Bajac, Gastón Lagarriga y Juan Pera para realizar indistintamente las gestiones y trámites necesarios para la reforma de Estatutos aprobado; esta moción es aprobada por todos los presentes. La reunión finalizará a las veinte horas. — Pedro H. Buonomo. — H. Rezola. — Juan E. Pera. — M. Feo de Campelo. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda, catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho y División Sociedades Anónimas.

Concuerda: lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor, que he tenido de manifiesto, y que obra a fojas treinta y nueve a cuarenta y tres inclusive del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a BEL S. A., el cual se encuentra anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil doscientos veinticuatro al folio ciento setenta y dos del libro número dieciocho.

En fe de ello siento la presente que signo, sello y firmo en Montevideo el veintidos de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial (firmado) Celia Russo de García. — Hay un sello que dice: Celia Russo de García Moratorio. Escribana.

Testimonio. — Acta Nº 12. — En Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, a la hora quince, en el local de Avenida Italia 4373, se reúne en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de BEL S. A. con la asistencia de los siguientes accionistas: Cr. Pedro H. Buonomo y en representación de COSMEX S. A. el Cr. Juan Pera, según libro respectivo, fojas 26. Preside la Asamblea el señor Presidente del Directorio, Cr. Pedro H. Buonomo y actúa en Secretaría el señor H. Rezola.

El señor Secretario deja constancia de que el llamado a Asamblea fue resuelto por el Directorio en reunión del día veintiocho de agosto del presente año a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Ratifcar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho y aprobar la capitalización de Reservas de Mantenimiento de Capital Circulante, Reserva de Revaluación y Reservas Técnicas, resuelta en la reunión del Directorio del veintiocho de agosto del mismo año por un monto de nuevos pesos 1.273.466 (nuevos pesos un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis), para de esta forma acogerse a los beneficios de la ley 14.750 del veintinueve de diciembre de 1977.

Se deja constancia que se ha comunicado en tiempo y forma a la Inspección General de Hacienda, la realización de esta Asamblea, no concurriendo representante de aquél organismo. Comenzado el acto se designa a los señores Pedro H. Buonomo y Juan Pera, dando cumplimiento al primer punto del orden del día. Estos informan que se encuentra presente la totalidad del capital integrado.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día se resuelve ratificar en todo lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, y aprobar la capitalización de Reservas de Mantenimiento de Capital Circulante, de Revaluación y Técnicas, propuesta, por el Directorio por N$ 1:273.466 (nuevos pesos un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis) a efectos de acogerse a los beneficios de la ley 14.750 del veintinueve de diciembre de 1977.

Asimismo se resuelve facultar al Directorio para realizar las capitalizaciones de reservas que puedan surgir al amparo de lo dispuesto por la mencionada disposición legal, antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Asimismo se faculta expresamente a los señores Luis Bajac, Gastón Lagarriga y Juan Pera para desistir de los trámites de reforma de estatutos en el caso de que los mismos no puedan ser completados en tiempo hábil para acogerse a los beneficios de la ley 14.750.

Terminada la consideración del orden del día, finaliza la reunión a la hora quince y treinta. — Pedro H. Buonomo. — Juan Pera. — H. Rezola.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto, y que obra a fojas cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Libro de Actas de Asamblea BEL S. A., el cual se halla debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil doscientos veinticuatro al folio ciento setenta y dos del libro número dieciocho.

En fe de ello siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. (firmado) Celia Russo de García. — Hay un sello que dice: Celia Russo de García Moratorio. Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 30, Mes X, Año 78. — Carpeta número 2402. — Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1526. — Fecha 31-10-78. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas. Asesor — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: la reforma de estatutos de BEL S. A. aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de julio de 1978 y ratificada en la Asamblea General Extraordinaria de 9 de setiembre de 1978 según testimónios notariales de fs. 67/69 a fs. 70/71, merece a la suscrita las siguientes observaciones:

I) Artículo 3º (fs. 67 vta.). De conformidad con lo dispuesto en los artículos 405 (en la redacción dada por el artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964) y 407 del Código de Comercio, la prórroga de funcionamiento de las Sociedades Anónimas es otorgada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia. En consecuencia deberá sustituirse la expresión "Poder Ejecutivo" por "Organo Jurisdiccional competente".

II) Artículo 8º (fs. 67 vta.) a) La calidad de nominativas o al portador de las acciones, es condición esencial de su emisión, por lo cual su determinación no puede quedar librada a la voluntad del Directorio (artículo 406 del Código de Comercio); b) La transformación de las acciones en nominativas en preferidas es atribución de la Asamblea General de Accionistas debiendo formalizarse dicha facultad a través del procedimiento de reforma estatutaria (artículos 396 y 406 del Código de Comercio); c) Los accionistas pueden optar siempre por cobrar los dividendos en efectivo (resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 1951).

III) Artículo 36. (fs. 69). Se reitera la misma observación efectuada en el literal c) de este informe. — Saluda al señor Director atentamente. El Inspector de Hacienda. — Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Luis Bajac por BEL S. A., personería ya acreditada en los autos caratulados BEL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 1732|978), evacuando la vista conferida, al señor Juez digo: que atento a las observaciones planteadas por la Inspección General de Hacienda, los artículos observados quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 3º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo será prorrogable una o más veces por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con la aprobación pertinente de los órganos jurisdiccionales competentes.

Art. 8º Las acciones serán al portador, pero, cumpliendo los trámites de reforma de estatutos, la Asamblea de Accionistas podrá resolver: a) Que las acciones ya emitidas sean transformadas en nominativas; b) En oportunidad de disponerse cada emisión, que las acciones corerspondientes sean nominativas. Asimismo, previa reforma de estatutos, la Asamblea de Accionistas podrá disponer la emisión de acciones preferidas o la transformación en preferidas de las acciones ya emitidas, sobre las siguientes bases: a) Su monto no podrá exceder el 50% del capital autorizado al momento de disponerse la emisión; b) Tendrán derecho a un dividendo preferente acumulativo, el que no podrá ser inferior a un 10% ni superior a un 30% el que se fijará en oportunidad de cada ejercicio por la Asamblea de Accionistas y por propuesta del Directorio; c) El dividendo se abonará en efectivo, con utilidades líquidas y realizadas, sin perjuicio de que se les complete a opción del accionista en efectivo o en acciones ordinarias hasta el dividendo que les corresponda a éstas; d) Tendrán derecho a un voto en las mismas condiciones que las Asambleas Ordinarias; e) En cualquier momento, y previa autorización de la Asamblea de Accionistas, el Directorio podrá disponer el rescate de estas acciones, siempre que el mismo se efectúe con utilidades realizadas y líquidas y se abone el dividendo fijado hasta el día de su rescate. En caso de rescate, el Directorio —previa autorización de la Asamblea resolverá si gozarán o no de una prima, estableciendo el monto de ésta. Los títulos representativos de estas acciones preferidas llevarán impresas las precedentes características y las demás que se determinen especialmente en oportunidad de su emisión.

Art. 36. Las utilidades que arroje el balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones, las reservas y las remuneraciones y gratificaciones que el Directorio estime del caso, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2%) para fondo de reserva hasta que ese porcentaje alcance el diez por ciento (10%) del capital integrado; colmado este porcentaje, dicho dos por ciento (2%) podrá afectarse a fondos de previsión especiales: b) La Asamblea resolverá si destina o no una suma para remuneración a los Directores y/o Síndico. Cuando haya actuado un Director suplente, prorrateará con el titular a quien sustituyera, de acuerdo a las asistencias de cada uno; c) El porcentaje que la Asamblea fije como dividendo de las acciones preferidas, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 8º; d) El saldo podrá ser distribuido entre los accionistas, en efectivo o en acciones, llevado a cuenta nueva o afectado a un fondo de previsión especial, según lo resuelva la Asamblea, con la opción para cobrar en efectivo los dividendos fijados por la Asamblea".

Por lo expuesto, al señor Juez pido: se tenga por evacuada la vista conferida y se remitan sin más trámite los autos a la Inspección General de Hacienda. — Luis Bajac.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 28, Mes XI, Año 78. — Carpeta número 2402|978. — Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1717. — Fecha 29 de noviembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 7 de noviembre de 1978 (fs. 80 vta. y 81) la suscrita no tiene objeciones que formular a la reforma estatutaria de BEL S. A. resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1978 y ratificada en la Asamblea General Extraordinaria de 9 de setiembre de 1978, según testimonios notariales de fs. 67/69 a fs. 70/71. De conformidad con el certificado adjunto a fs. 72, expedido por esta Oficina, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1º del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Asimismo y de acuerdo con los recaudos de fs. 73 a fs. 76 se ha justificado la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes con los organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda. Blanca Casas. — Dra. Blanca Casas. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada; 20 de diciembre de 1978. Salida 20 de diciembre de 1978. — Visto Nº 7960. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — (firmado) José Luis Barbagelata García. — Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

22.072. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Vistos: atento a las resultancias de autos, el dictámen del señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, se resuelve: apruébase la reforma de estatutos de BEL S.A. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes, expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fe ha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio y archívese. (firmado).

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ochenta vuelta a ochenta y uno vuelta, ochenta y dos a ochenta y tres, ochenta y tres vuelta a ochenta y cuatro vuelta, ochenta y cinco y ochenta y seis de los autos radicados en este Juzgado, caratulado: BEL S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha C 1732/978), haciéndose constar que la providencia número veintidos mil setenta y dos del veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 8 y 35 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 35 al Fo. 253 del Lo. Nº 1 de Estatutos. — (firmado) Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 5.890.50 — 4680 — 1 pub.

ROUSSEL LABUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROUSSEL LABUR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos bación e inscripción de la reforma de estatutos que se trascribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 33. — En Montevideo, a los 23 días del mes de mayo del año 1978 y siendo las once y treinta horas, se reúne en el local social de Avda. Italia 5630 y en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROUSSEL LABUR S. A. Se hizo presente la totalidad del capital suscripto y realizado, integrado por los siguientes accionistas: Roussel Uclap con un capital inscripto de N$ 384.677.12 (nuevos pesos trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete con 12/00); Laboratorios del Dr. Debat con un capital inscripto de N$ 140 (nuevos pesos ciento cuarenta); Novel Omnium de Specialites con un capital inscripto de nuevos pesos 268 (nuevos pesos doscientos sesenta y ocho); Farquimia S. A., con un capital inscripto de N$ 28.706 (nuevos pesos veintiocho mil setecientos seis). Los mismos fueron representados por el señor Marcel Loyer y en conjunto tienen derecho a cincuenta y un mil setecientos veintidos votos. Carlos Gómez con un capital inscripto de N$ 3.702 (nuevos pesos tres mil setecientos dos), con derecho a cuatrocientos sesenta y dos votos. Juan E. Llovet con un capital inscripto de N$ 838 (nuevos pesos ochocientos treinta y ocho), con derecho a 104 votos. Michel Zoude con un capital inscripto de N$ 12.264 (nuevos pesos doce mil doscientos sesenta y cuatro) con derecho a mil quinientos treinta tres votos. Cristian Dalmasso con un capital inscripto de N$ 164 (nuevos pesos ciento sesenta y cuatro), con derecho a veinte votos.

Orden del Día. — Puesto a consideración el Primer punto del Orden del Día, el señor Zoude mociona para que el capital social sea aumentado hasta la suma de N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones). Esta moción es aprobada por unanimidad. Dentro del tema el señor Zoude propone que se faculte al doctor Juan E. Llovet y/o Esc. Walter Planellis para que conjunta, separada o indistintamente tramiten ante las autoridades competentes el aumento aprobado, aceptando o rechazando las observaciones que eventualmente pudieren formular dichas autoridades. Esta moción es aprobada por unanimidad. Puesto a consideración el Segundo punto del Orden del Día, se designa para firmar el acta a los señores Michel Zoude y Juan E. Llovet.

Se deja expresa constancia de que no concurrió al acto ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. No siendo para más el acto, se levantó la sesión en el lugar y fecha arriba indicados y siendo las doce horas. — J. E. Llovet. — Zoude.

Concuerda, bien y fielmente con el acta original que obra a fojas cuarenta y seis del Libro de Actas de Asambleas de ROUSSEL LABUR S. A., que he visto y compulsado.

En fe de ello a solicitud de ROUSSEL LABUR S. A. y para su presentación ante autoridad judicial competente expido el presente que firmo, signo y sello en la ciudad de Montevideo el dos de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo. — Daniel Paullier. — Hay un sello que dice: Daniel Paullier Puig. Escribano.

Testimonio. — Acta Nº 34. — En Montevideo, a los 8 días del mes de setiembre del año 1978 y siendo las once horas, se reúne en el local social de Avda. Italia 5630 y en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROUSSEL LABUR S. A.

Se hizo presente la totalidad del capital inscripto y realizado, integrado por los siguientes accionistas: Roussel Uclap con un capital inscripto de N$ 384.677.12 (nuevos pesos trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete con 12/00); Laboratorios del Dr. Debat con un capital inscripto de N$ 140 (nuevos pesos ciento cuarenta); Nouvel Omnium de Specialites con un capital inscripto de N$ 268 (nuevos pesos doscientos sesenta y ocho); Farquimia S. A. con un capital inscripto de N$ 28.706 (nuevos pesos veintiocho mil setecientos seis). Los mismos fueron representados por el señor Marcel Loyer y en conjunto tienen derecho a cincuenta y un mil setecientos veintidós votos. Juan E. Llovet con un capital inscripto de N$ 16.804 (nuevos pesos dieciséis mil ochocientos cuatro) con derecho a dos mil cien votos. Daniel Traverso con un capital inscripto de N$ 164 (nuevos pesos ciento sesenta y cuatro) con derecho a veinte votos.

Orden del Día. — Puesto a consideración el Primer punto del Orden del Día, el Dr. Lovet en nombre del Directorio toma la palabra y dice: 1º) Que los señores accionistas, por Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1978, decidieron aumentar el capital social hasta la suma de N$ 2:000.00; 2º) Que en dicha Asamblea no se dispuso la forma de integrar dicho aumento de capital en el entendido que, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio estaba facultado para resolver el punto; 3º) Que, en su reunión del 16 de agosto de 1978, el Directorio decidió integrar dicho aumento de capital mediante la capitalización de reservas de revaluación; y 4º) Que, dicho procedimiento no fue aceptado por la Inspección General de Hacienda, que a sugerencia de dicha Oficina se convocó la presente Asamblea para resolver el punto. El señor Loyer toma la palabra y mociona para que, sin perjuicio de proceder de acuerdo a lo sugerido por la Inspección General de Hacienda, se aprueba todo lo actuado por el Directorio. Esta moción es aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración el Segundo punto del Orden del Día, el señor Loyer mociona para que se ratifique el aumento de capital resuelto por los señores Accionistas en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1978, y para que, a los efectos de integrar la totalidad del capital autorizado por dicha Asamblea y ratificado por ésta, que asciende a N$ 2:000.000, se capitalicen N$ 1.569.240.88, de las reservas de revaluaciones fiscales, beneficiándose de lo dispuesto por la ley 14.750. Esta moción es aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración el Tercer punto del Orden del Día se designa para firmar el acta a los señores Marcel Loyer y Juan E. Llovet.

Se deja constancia que asistió al acto la señora Palmira Sánchez de Rico, Inspectora de la Inspección General de Hacienda.

No siendo para más el acto se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados y siendo las 11.30 horas. — Juan E. Llovet — Marcel Loyer.

Concuerda bien y fielmente con el Acta original del mismo tenor que he visto y compulsado.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante autoridad competente expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo. Daniel Paullier. — Hay un sello que dice: Daniel Paullier Puig. Escribano.

Certifico que: según es de conocimiento del suscrito Escribano el señor Marcel Loyer no pertenece a la empresa denominada ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA como Administrador ni como empleado.

En fe de ello a solicitud de ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA y para su presentación ante autoridad competente, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo. Daniel Paullier Puig. — Hay un sello que dice: Daniel Paullier Puig. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1461. — Fecha 23 de octubre de 1978.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Pase a informe del Inspector Asesor Esc. Beatriz Renart. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 10 de 1978. — Señor Director de la División, Cr. Juan Lucas Blasina. — Señor Director: el proyecto de reforma de estatutos promovido por ROUSSEL LABUR S. A., merece la siguiente observación: corresponde se de nueva redacción al artículo 5º de los referidos estatutos adecuándolo a las cifras de capital aprobadas en Asamblea Social Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 1978, según surge del testimonio notarial glosado de fs. 1 a 2. — Saludo al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — De conformidad con lo informado, remítanse los presentes obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Expediente 1461|978. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Walter J. Planells Torres, por ROUSSEL LABUR S. A., en el expediente de Ampliación de Capital de dicha Empresa (Ficha 782|978) al señor Juez digo: que de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, el artículo 5º de ROUSSEL LABUR S. A., quedará redactado como se expresa a continuación:

"Art. 5º El capital social se fija en nuevos pesos dos millones (N$ 2:000.000), representado por un millón (1:000.000) de acciones de dos nuevos pesos (nuevos pesos 2.00) cada una, que corresponderán a dos primeras series de quinientas mil (500.000) acciones cada una. Todas las acciones serán nominativas y para el caso de que la sociedad decidiera emitir acciones al portador, éstas no sobrepasarán, en ningún caso, el veinticinco por ciento (25%) del capital autorizado por el Poder Judicial".

Por lo expuesto, se remita sin más trámite, este expediente a la Inspección General de Hacienda a los efectos correspondientes. — Walter J. Planells Torres. Procurador. — Juan Enrique Llovet. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1723. — Fecha 29 de noviembre de 1978.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Pase a informe del Inspector Esc. Beatriz Renart. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en informe expedido por esta Oficina el 10 de noviembre de 1978, glosado a fojas 14, el proyecto de reforma de estatutos promovido por ROUSSEL LABUR S. A. sancionado y ratificado en Asambleas Sociales Extraordinarias celebradas el 23 de mayo y 8 de setiembre del presente año respectivamente glosado de fojas 1 a 4 con el nuevo texto dado al artículo 5º (fojas 15) no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — No obstante en el nuevo texto dado al artículo 5º debió referirse al Organo Jurisdiccional competente y no al Poder Judicial (Acta Institucional Nº 8 del 1º de julio de 1977). Del certificado agregado a fojas 6 surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1º del decreto 123|967 del 23 de febrero de 1967. — Saluda al señor Director atentamente. — Beatriz Renart Oronoz. — Hay un sello Esc. Beatriz Renart Oronoz. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Expediente 1723|978. — 5º To. M. C. G.

Fiscalía en lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 6480. — Señor Juez: el suscrito comparte lo manifestado a fs. 16 y vto. por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

20.270. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Vistos: de conformidad con el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de ROUSSEL LABUR S. A. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso; comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 1.000. — Rodríguez de Vecchi. — Raúl Avondet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas catorce a catorce vuelta, fojas quince, fojas dieciséis a dieciséis vuelta; fojas diecisiete a die-

cisiete vuelta, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: ROUSSEL LABUR S.A. "Ampliacion de Capital" (Ficha E 782|78), haciendose constar que la providencia numero veinte mil trescientos setenta del veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el dia veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 8 y 35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 42 al Fo. 272 del Lo. Nº 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — (Enmendado: solicitud. Interlineado: Acta Nº 34. Valen). — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 2.111.85 — 4794 — 1 pub.

MERCANTIL AMERICANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letratdo de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley N: 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar desde hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas D) Importación y Exportación; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones, explotación y/o negociación de marcas, patentes, "knowhow" y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorias de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoria de presente; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de biene muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Codigo de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando el reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria sera convocada por el Directorio o Sindico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelacion minima de tres dias, abriéndose ese dia el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podran inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley Nº 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoria de votos que represente más del 50 % del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuara conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los once días del mes de octubre de 1978, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfre-

do Acevedo. — Gladys P. de Martorell. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y Sra. Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6º Esc. 61 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de nuevos pesos seis con sesenta y nueve centésimos por dólar norteamericano.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo a 11 de octubre de 1978. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Sr. Director de División. — Cr. Juan L. Biasina: El proyecto de estatutos de MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y de su art. 7 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda. — doctora Blanca Casas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978.

De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (I) doctor Eduardo Chavarria. — Vo. Bo. El Subinspector General de Hacienda. — Cr. Carlos R. Buono. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno — Nº 44 — 2/2/979.

Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — José Luis Barbageiata García. — Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 163.

Montevideo, febrero 5 de 1979. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MERCANTIL AMERICANA S. A. constituida al amparo del art. 7º de la ley Nº 11.073 con un capital accionario de cincuenta mil dólares (U$S 50.000) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento al art. 4º de la ley 2.230 en cuanto a la inscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, Registro y publíquese y oportunamente, archívese. — Jardi Abella, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fs. cinco vuelto, seis y seis vuelto en el expediente caratulado MERCANTIL AMERICANA S. A., Est y Mat., ficha E 1777/78, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dejando constancia que la providencia número ciento sesenta y tres fue notificada a la parte interesada con fecha seis de febrero de 1978.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días de febrero de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy 19 de febrero de 1979, a las 12 y 13 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 5 al Folio 320 del Libro Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.235.00 — 4820 — 1 pub.

SANDOA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SANDOA SOCIEDAD ANONIMA Est. y Matrícula (Ficha E. 1753/11 de 1978), se hace saber que ante esta oficina se presentó SANDOA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SANDOA SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgia, química, combustible, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; D) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (cien nuevos pesos) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarle hasta N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia, para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quorum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Ambrosio de los Santos. — Laura Suárez. — Susana Viñán. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el documento que precede, son auténticas; pertenecen a Ambrosio de los Santos, soltero, con domicilio en Cuareim 938 Apto. 1402; Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, con domicilio en Martín C. Martínez 2575, y a Josefa Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Jujuy 2716 Apto. 4, todos mayores de edad y uruguayos, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 11 de octubre de 1978. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Abogado Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Señor Director de División. — Cr. Juan L. Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de SANDOA S. A., ya que el mismo no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Inspección General, glosado a fs. 4 de estos obrados, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos prescriptos por el art. 207 de la ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Elizabeth Palermo. — Elizabeth Palermo.

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 67. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García. — José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

1.157. Montevideo, febrero 21 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SANDOA S. A., con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (50.000 nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: SANDOA S. A. Est. y matrícula (Ficha E. 1753/11 de 1978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 23 de febrero de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de febrero de 1979. — Un signo notarial. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 8 de marzo de 1979 a las 15 y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 128 al Folio 837 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 340.40 — 4834 — 1 pub.

SULA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos SULA S. A. Estatutos (Ficha número 2.681|978) se hace saber que ante esta Oficina se presentó SULA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SULA S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en

las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta y separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Ambrosio de los Santos. — Laura Suárez. — Susana V. de López.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que precede, son auténticas, pertenecen a Ambrosio de los Santos, soltero, con domicilio en Cuareim 938 apartamento 1402; Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, con domicilio en Martín C. Martínez 2575 y Josefa Susana Viñan, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilio en Jujuy 2716, todos uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de elo, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Nº 1.193. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese (Honorarios fictos N$ 300.00). — Varela de Motta, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 47 horas e inscripta en este Registro con el Nº 127 al Fº 831 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 266. 40 — 1|pub. — 4835.

INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos (Ficha V|58|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que 1) Por acta Nº 14 de fecha 18 de octubre de 1977, el Directorio de INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A. resolvió por unanimidad, entre otros puntos, aumentar el capital social a N$ 700.000.00 de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales (fojas 10 del libro de actas de Directorio anotado con el Nº 398 al folio 107 del libro Nº 26); 2) Por acta Nº 16 de fecha 26 de octubre de 1977 (luciente a fs. 13 y 14 del libro referido), el Directorio de dicha Sociedad resolvió, entre otros puntos "aceptar las suscripciones de los socios fundadores y referidas al aumento de capital total o sea los N$ 650.000.00, que según resoluciones del Directorio de fechas anteriores habían sido llevados a la cifra total de N$ 700.000.00: señor José Jaureguizar Segovia N$ 108.333.00, señor Ernesto Ocampo Montañez N$ 108.333.00, señor Sergio García Gutiérrez N$ 108.333.00, señor Hugo García Gutiérrez N$ 108.333, señor Juan José Ibarburu N$ 108.333.00, señor Eduardo W. Sánchez Hernández N$ 108.333.00".

A dicha reunión concurrieron los señores Eduardo Walter Sánchez, Hugo García Gutierrez, Sergio García Gutiérrez, Ernesto Ocampo Montañez y Juan Carlos Deicas en representación de Juan José Ibarburu, según carta poder, conforme al artículo 14 del estatuto social. 3) A fs. 24 del libro referido, luce la siguiente acta:

"Acta Nº 23. — En Montevideo, a los 20 días del mes de julio de 1978 se reúne el Directorio de INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A. con la asistencia de todos sus integrantes, siendo las 20 horas en su local social. El motivo de la presente es agilitar el trámite de aumento de capital de conformidad a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 18 de octubre de 1977 (Acta Nº 14), que decidió elevarlo a la cifra de N$ 700.00.00. En consecuencia se resuelve por unanimidad modificar el artículo 6º de los estatutos sociales que quedará redactado así:

"Artículo 6º El capital de la sociedad se fija en la suma de N$ 700.000.00 (nuevos pesos setecientos mil) dividido en mil cuatrocientas acciones ordinarias de nuevos pesos quinientos cada una. Asimismo se resuelve por unanimidad y de acuerdo al artículo 16 inciso "e" de los estatutos autorizar a la señora Laura Suárez y al señor Heidbert Firlei Reetz para que actuando indistintamente puedan realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 20 y 30 horas. — J. Carlos Deicas. — J. Ibarburu. — E. Ocampo. — Sergio García. — Hugo García".

En fe de ello y a solicitud de INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A. expido el presente, en 2 sellados notariales Serie E números 638.313 y 638.312 respectivamente, que signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 23 de agosto de 1978. — Un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

150. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el aumento de capital de INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Berhouet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 10 y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 60 al folio 386 del libro Nº 1 de Estatutos. — Exonerada. — Alberto Brugnoni — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 1.778.40 — 1|pub. — 4836.

BEVERLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BEVERLY S. A. Reforma de estatutos (Ficha E|742|978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó BEVERLY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de:

BEVERLY S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, en el local de la calle Tapes 985, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de BEVERLY S. A. Se deja constancia que se efectuaron las publicaciones en el "Diario Oficial" del día 15 de junio de 1978, no asistiendo ningun representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 9 y 15' y constatado un quórum que represente más del 50 % del capital integrado, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales se da comienzo al acto. La asistencia de accionistas consta a fs. 8 del libro respectivo. Se pasa a continuación a tratar el único punto de la orden del día que expresa:

1º) Aumento de capital social. Luego de un cambio de ideas se resuelve que el artículo 3º de los estatutos sociales queda redactado así:

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil con 00/100) m/n. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil con 00/100) m/n. Se autoriza al Cr. Miguel Rozenblum, y/o Jorge Errandonea y/o señorita Graciela Grzabel para que actuando conjunta o indistintamente realicen los trámites necesarios a tal fin. Sin más asuntos a tratar y aprobándose por unanimidad lo actuado se levanta la sesión siendo las 10 horas. — Asistencia de accionistas, Hugo Pristker N$ 16.000.00, 10 votos. Hugo Pristker.

Es testimonio, que concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto a fojas 13 y 14 del libro de actas de asamblea de BEVERLY S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 837, al folio 94 del libro Nº 22. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Previo a la información solicitada en la presente gestión de reforma de estatutos promovida por BEVERLY S. A., corresponde: 1º) Adjuntar testimonio notarial del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 1978 a la que se hace referencia en el petitorio (fs. 26). 2º) Justificar fehacientemente la personería del firmante. Saluda a usted muy atentamente Inspector Gloria S. de Clivio. — Escribana Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarria. — Dr. Eduardo Chavarria. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Certifico que: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales de BEVERLY S. A. inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 60, al folio 244, del libro Nº 1 de Estatutos, el Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad. Del libro de actas de asamblea que tuve de manifiesto surge que en la asamblea general ordinaria realizada el 9 de junio de 1978 se procedió a la elección del Directorio de la siguiente forma: Presidente: señor Hugo Pristker, (fojas 11, 12 y 13).

En fe de ello, a solicitud de dicha sociedad y para la Inspección General de Hacienda, Juzgado Letrado correspondiente, Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de BEVERLY S. A. — En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, en el local de la calle Tapes 985, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de BEVERLY S. A. Se deja constancia que se efectuaron las publicaciones en el "Diario Oficial" del día 15 de junio de 1978, no asistiendo ningún representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 9 y 15' y constatado un quórum que represente más del 50 % del capital integrado, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales se da comienzo al acto. La asistencia de accionistas consta a fs. 8 del libro respectivo. Se pasa a continuación a tratar el único punto de la orden del día que expresa:

1º) Aumento de capital social. Luego de un cambio de ideas se resuelve que el artículo 3º de los estatutos sociales quede redactado así:

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una sera de N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil con 00/100) m/n. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil con 00/100) m/n. Se autoriza al Cr. Miguel Rozenblum, y/o Jorge Errandonea y/o señorita Graciela Grzabel para que actuando conjunta o indistintamente realicen los trámites necesarios a tal fin. Sin mas asuntos a tratar y aprobándose por unanimidad lo actuado se levanta la sesión siendo las 10 horas. Asistencia de accionistas. — Hugo Pristker N$ 16.000.00 10 votos. — Hugo Pristker.

Es testimonio, que concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto a fojas 13 y 14 del libro de actas de asamblea de BEVERLY S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 837, al folio 94, del libro Nº 22. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Brenda S. Favotto. — Hay un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Hugo Pristker por BEVERLY S. A., constituyendo domicilio a efectos de esta gestion en la calle Soriano Nº 887 P. 4, Escritorio 10; en el trámite de reforma de estatutos por aumento de su capital social según expediente Nº 742/1978 que se gestiona ante ese Juzgado ante usted se presenta y expone: que dando cumplimento a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda adjunta los testimonios notariales respectivos. Solicitamos al señor Juez se continúe con los trámites de orden. Será justicia. — Hugo Pristker. — Miguel Rozemblum. — Miguel Rozemblum, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Señor Director de División. — Contador Juan L. Blasina: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuadas por esta Oficina en informe de fecha 18 de octubre de 1978 (fs. 27) la suscrita no tiene observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por BEVERLY S. A. resuelve en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1978 como surge del testimonio notarial glosado de fs. 29/29 vta. de estos obrados. De los recaudos adjuntos surge que la peticionante ha dado cumplimento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1º del decreto Nº 123 1967 de 23 de febrero de 1967 y se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social (fs. 21 a 25). — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Gloria S. de Clivio.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarria. — Doctor Eduardo Chavarria. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto 6540. — Señor Juez: El suscrito comparte lo informado a fs. 31 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — R. Robatto. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

20.688. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Vistos: atento lo dictaminado por el M. Público: apruébase la reforma de los estatutos de BEVERLY S. A. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la I. General de Hacienda y al R. P. de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000.00. — Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: BEVERLY S. A. Reforma de estatutos (E|742|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Nidia Iris Martori. — Escribana Nidia Iris Martori.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuós de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 10 y 49 horas e inscripta en este Registro con el número 70 al folio 451 del libro Nº 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 838.00 — 1|pub. — 4952.

TELETTRA ESPAÑOLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: TELETTRA ESPAÑOLA S. A. Estatutos (Ficha V|815|978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó TELETTRA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Yo, Víctor Aguado Zaragoza, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia, don Enrique Giménez, Arnau y Gran, doy fe: 1º) Que mediante escritura otorgada ante mi sustituido el día 24 de octubre de 1966, con el número 5 636 de orden, se constituyó la Compañía Mercantil Anónima denominada TELETTRA ESPAÑOLA S. A. Por otra que autorizo también mi sustituido el día 20 de febrero de 1969, con el número 863 de su protocolo, se amplió el capital social: por otra de fecha 17 de agosto de 1972, con el número 5.437 del protocolo de mi sustituido, se refundieron los estatutos sociales y por otras escrituras también autorizadas por mi sustituido el día 17 de agosto de 1972, número 5.438 de orden, de 20 de diciembre de 1973 y de 20 de enero de 1975, número 351 del mismo protocolo, se ampliaron el capital social. 2º) De todos esos instrumentos públicos resulta que los estatutos, vigentes, de la referida sociedad TELETTRA ESPAÑOLA S. A., tienen la siguiente redacción:

Estatutos

Artículo 1º Normas de aplicación, sumisión a la ley. — La Compañía Mercantil Anónima TELETTRA ESPAÑOLA S. A. se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos y en lo no previsto en ellos, por los usos mercantiles y las normas de las leyes vigentes (especialmente la de 17 de julio de 1951) o las que en lo sucesivo se dicten en sustitución de ellas.

Art. 2º Duración. — La duración de la sociedad será indefinida.

Art. 3º Domicilio. — La sociedad se domicilia en Torrejón de Ardoz, calle Gratito, sin número. El Consejo de Administración podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro de esta misma población.

Art. 4º Objeto social. — La sociedad tiene por objeto social: 1º) La investigación, el desarrollo, la adquisición, la producción, la venta, la instalación y el mantenimiento de sistemas, equipos y componentes, además de tecnologías, patentes y licencias, relacionados con el sector electrónico, electromecánico y de las telecomunicaciones y en particular con la transmisión y el tratamiento de informaciones, y con la automatización de procesos; 2º) La compraventa de toda clase de bienes y valores, la adquisición de participaciones o de la totalidad de otras empresas, que tengan relación con alguno de los objetos expuestos en este artículo, y la realización de cualquier otra operación que aún sin estar incluida en la presente enumeración sea de lícito comercio y acuerde la Junta General con los requisitos legales.

Art. 5º Capital Social. Acciones. — Su capital social es de cuatrocientos millones de pesetas (400:000.000.00) ptas. Dicho capital está dividido en 80.000 acciones nominales de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Art. 6º Requisitos de los Títulos. — Las acciones formarán una sola serie e irán numeradas correlativamente del 1 al 80.000. Se extenderán con los requisitos del artículo 43 de la ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias y aclaratorias.

Art. 7º Limitaciones en la Transmisión de Acciones. — El socio que pretenda transmitir sus acciones por títulos intervivos a otra persona que no tenga previamente la condición de accionista deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración de la Compañía. El Consejo de Administración comunicará este propósito a todos los demás accionistas por medio de carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio que conste en el libro de registro de accionistas. En la notificación se hará constar la fecha en que el Consejo de Administración recibió la oferta, fecha que servirá de punto de salida para el cómputo de los diversos plazos que en este artículo van a establecerse. La carta comunicación deberá expedirse dentro de los diez días siguientes a aquél en que se hubiere recibido la oferta. Los accionistas podrán optar a la compra de las acciones ofrecidas en el precio que, en caso de discrepancia, se establecerá del modo que más adelante se indica, dentro de los diez días siguientes a aquél en que haya expirado el término que para notificaciones señala el párrafo precedente. Si fueren varios los que pretendieran la adquisición, las acciones en venta se distribuirán entre los solicitantes a prorrata de las que cada cual previamente tuviera. Cuando el número de acciones en venta no permita el prorrateo se adjudicarán al solicitante titular del mayor número de acciones; y si hubiere dos o más solicitantes con igual número de títulos, se sorteará entre ellos, quien ha de ser el comprador. Las mismas reglas, adjudicación al mayor accionista, o, en su caso, sorteo, se aplicarán cuando después del prorrateo quede algún resto de acciones no susceptibles de reparto proporcional. Finados los veinte días —suma de los plazos a que se refieren los dos anteriores párrafos— sin que ningún accionista haya hecho uso del derecho de adquisición preferente de las acciones ofrecidas, la Sociedad podrá adquirirlas en término de veinticinco días; esta compra producirá la amortización de las acciones, con la consiguiente reducción del capital social, de acuerdo con el artículo 47 de la ley de Sociedades Anónimas. Transcurrido este último plazo de veinticinco días sin que la Sociedad haya ejercitado el derecho que a su favor establece este artículo, el accionista vendedor quedará en libertad para transmitir sus acciones en la forma y modo y a la persona que tenga por conveniente. La fórmula que se empleará para fijar el precio de las acciones será la siguiente: 1º) Se hallará el valor real del patrimonio neto según los libros de contabilidad, ajustado con la regularización del Activo Fijo (terrenos, edificios, maquinaria, etc.), a precios de mercado referidos al día de la valoración y a su estado de conservación. Tal valor será incrementado con la diferencia entre el valor de costo en libros (aumentado, en su caso, con las cargas por royalties y Know-how) y el de venta de los equipos ya fabricados, existentes en almacén y dispuestas para su expedición, o en curso de envío o en instalación, siempre que responda a un pedido y exista una garantía razonable de pago. Esta diferencia deberá disminuirse en el importe que corresponde por aplicación a la misma de cualquier impuesto que incida sobre los beneficios brutos. 2º) Se determinarán por separado el beneficio neto (una vez deducidos los impuestos que lo graven) y las amortizaciones, ambas cosas para los dos o tres últimos ejercicios sociales, a elección de la parte vendedora; y las dos medias aritméticas resultantes, es decir, la del beneficio neto y la de las amortizaciones, se sumarán. El importe de esta suma se capitalizará a un

porcentaje del 16% y el resultado dará el valor del patrimonio por capitalización. 3º) Establecida la media aritmética entre el valor real del patrimonio neto y del patrimonio por capitalización, ella constituirá la base del cálculo para valorar las acciones. Queda también establecido que el valor del patrimonio que deberá servir de base para la determinación del precio de las acciones no podrá en ningun caso: 1) Ser inferior al valor real del patrimonio neto establecido según el punto 1º de este artículo. 2) Ser superior al más elevado (que se adoptará entonces como valor del patrimonio) de entre los dos siguiente valores: a) El del patrimonio neto indicado en el pundo precedente; b) El que resulte de la aplicación de un coeficiente de multiplicación igual a 2 al capital invertido en la Sociedad (capital desembolsado más reserva más beneficios no distribuidos; no incluyendo en el concepto "reservas" el fondo de amortización). Cuando un accionista no utilice su derecho a vender libremente dentro de los seis meses siguientes a aquél en que quedo autorizado para hacerlo, según las disposiciones de este artículo, deberá someterse de nuevo a las normas que regulan la transmisión de acciones. Se consideran nulas y sin valor: frente a la Sociedad, las transmisiones de acciones a personas que no fueren ya accionistas, cuando no se hayan cumplido los requisitos establecidos en este artículo.

Art. 8º. Organos de Gobierno. — La Sociedad se gobernará y dirigirá por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Art. 9º Competencia de las Juntas. — La Junta General de Accionistas, ya se reúna como Junta Extraordinaria, ya como Junta Ordinaria, conocerá y resolverá sobre los asuntos para los que la ley exige su decisión; y también, sobre cualquier otro asunto o negocio que le sea sometido por el Consejo de Administración o por los accionistas a cuya instancia se hubiera convocado, siempre que tales asuntos figuren incluidos en el Orden del Día (lo que no será necesario cuando se trate de Junta Universal), y aunque se trate de cuestiones no comprendidas entre las facultades que la ley específicamente asigna a la competencia exclusiva de las Juntas. Cuando se trate de adoptar acuerdos de aquellos que se relacionan en el artículo 58 de la ley de Sociedades Anónimas y de los relativos a política de amortizaciones y dividendos, constitución de fianzas y garantías hipotecarias, determinación del número de consejeros y nombramiento de los mismos y política de precios, será preciso para la validez de los que se adopten, que concurran a la reunión en primera convocatoria, por sí o debidamente representados, cuando menos, las tres cuartas partes del número de accionistas y que éstos representen, también cuando menos a las tres cuartas partes del capital desembolsado; exigiéndose, en segunda convocatoria, la asistencia de un quórum mínimo del 52% de los socios y del capital social. Para la validez de los acuerdos que se adopten en relación con los asuntos que se indican seguidamente y que sean eventualmente sometidos a la Junta General por parte del Consejo de Administración, será precisa la concurrencia de un quórum mínimo del 52% de los votos sociales: Política de inversiones y desinversiones. Nombramiento de personal directivo. Política de exportaciones. Política de investigaciones. Política de patentes y licencias. Este mismo quórum del 52% de los votos sociales, será preciso para que en Junta General se adopten válidamente los acuerdos referidos a las materias aludidas al principio de este artículo.

Art. 10. Fecha de las Reuniones de Juntas. — La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cinco primeros meses del comienzo de cada ejercicio social. La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que sea convocada conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Art. 11. Convocatorias. — Todas las juntas se convocarán con los requisitos de publicidad y plazo que señala el artículo 53 de la ley de Sociedades Anónimas, es decir, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, por lo menos, quince días antes de la fecha fijada para su celebración. Las segundas convocatorias de las Juntas Ordinarias o Extraordinarias, podrán hacerse al mismo tiempo que se anuncie la primera; y la Junta podrá celebrarse en el día fijado para la segunda convocatoria, si en la primera no hubo concurrencia suficiente de accionistas, siempre que entre los dos llamamientos anunciados, haya un intervalo mínimo de veinticuatro horas.

Cuando la Junta haya de reunirse a instancia de accionistas que representen por lo menos la décima parte del capital social desembolsado, deberá ser convocada para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente al Consejo de Administración para tal convocatoria. Además y en todo caso, las convocatorias habrán de hacerse a todos y cada uno de los miembros de la Junta mediante carta certificada con acuse de recibo, cursada con un plazo no inferior a quince días del señalado para la celebración de las mismas.

Art. 12. Quórum de Asistencia. — Para la válida constitución de la Junta se estará a los quórums determinados en los artículos 51 al 58 de la ley de Sociedades Anónimas, salvo los casos previstos en el artículo 9 de los presentes estatutos en los que la asistencia se regirá por las normas específicas que allí se establecen.

Art. 13. Juntas Universales. — Quedará legalmente constituida la Junta, sin necesidad de previa convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley podrá resolver sobre cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Art. 14. Concurrencia y Delegación. — Podrán concurrir a las Juntas, los titulares de acciones inscriptas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. La delegación para asistir a cada una de las Juntas y votar en ellas podrá hacerse bien mediante poder notarial o bien por carta particular o documento privado. No necesitará ser legitimado por notario ni respaldado por conocimiento bancario de firma.

Art. 15. Modo de proceder de las Juntas. Votaciones. — Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y actuará en ellas de Secretario el cual lo sea del Consejo. Ausentes e impedidos el Presidente o el Secretario, harán sus veces los que la propia Junta designe, a solicitud del accionista presente de más edad. El Presidente de la Junta dirigirá los debates, decidirá cuando estén suficientemente discutidos los asuntos y el momento de efectuar votaciones. En las decisiones, cada acción tendrá derecho a un voto. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9º, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes; en el cómputo para determinar la mayoría relativa no se tendrán en cuenta las abstenciones o votos en blanco.

Art. 16. Ejecución de los Acuerdos. — Los acuerdos de las Juntas, una vez aprobada el acta por cualquiera de los medios que establece el artículo 62 de la ley, habrán de ejecutarse por el Consejo de Administración y en nombre de éste por su Presidente, salvo que la propia Junta hubiera dispuesto otra cosa.

Art. 17. Composición del Consejo. — El Consejo de Administración estará compuesto por un número de Consejeros comprendido entre cuatro como mínimo y ocho como máximo. Para ser Consejero no se precisará ser accionista de la Compañía ni constituir depósito alguno en garantía de la gestión. El Consejo elegirá en su seno al Presidente. Designará también un Secretario que no tendrá condición de Consejero y limitará su actuación a redactar las Actas y certificar su contenido con el Vº Bº del Presidente. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, el Presidente será sustituido interinamente por otro Consejero designado por el propio Consejo con otorgamiento de todos sus votos.

Art. 18. Duración y Renovación del cargo de Consejero. — Los miembros del Consejo de Administración ejercerán su mandato por el plazo de cuatro años, renovándose por mitad y pudiendo, sin embargo ser reelegidos indefinidamente, aunque en cualquier momento podrá la Junta General sustituir a cualquiera de los Consejeros. Por excepción, la mitad de los Consejeros designados en la primera renovación total se renovará a su vez por sorteo a los dos años de su nombramiento.

Art. 19. Nombramientos de cargos por el Consejo. — El Consejo de Administración podrá nombrar un Director General y señalarle las facultades y atribuciones que estime oportunas, sin perjuicio de dar cuenta del nombramiento a la primera Junta General que se celebre, a efectos de lo previsto en el artículo 9º de estos estatutos.

Art. 20. Facultades del Consejo. — El Consejo de Administración tiene la más amplia representación judicial y extrajudicial de la Compañía y podrá llevar a cabo sin asenso de la Junta, todos los actos, negocios y contratos que la ley no atribuya a la competencia exclusiva de las Juntas. En consecuencia de esta plenitud de representación, el Consejo, a través de la persona que en su nombre actúe, podrá realizar toda clase de actos de riguroso dominio, aunque entrañen enajenación o gravamen de inmuebles o afianzamiento de negocios ajenos, y verificar toda clase de operaciones bancarias de cambio y de créditos, aunque cualquiera de estos actos los lleve a cabo con el Banco de España o con Sociedad o ente jurídico que por sus normas internas o por disposiciones legales, exija para quien actúe en nombre ajeno un apoderamiento especial expreso. Cuando no se haya determinado la persona o personas que han de cum-

plir los acuerdos del Consejo, la ejecución de éstos corresponderá al Presidente del Consejo.

Art. 21. Forma de proceder de las reuniones del Consejo. — El Consejo de Administración se reunirá cada vez que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Consejeros. La convocatoria habrá de hacerse, precisamente, por carta certificada con acuse de recibo, con una antelación de diez días por lo menos al de la fecha en que haya de tener lugar la celebración. Para la válida constitución del Consejo y para la adopción de acuerdos, se estará a lo dispuesto en el artículo 78 de la ley. A efectos de determinación de la mayoría, los votos en blanco o las abstenciones no serán computadas y en caso de empate, decidirá el voto del Presidente, que será de calidad. Se considerará excepción cuando se adopten acuerdos relativos a política de inversiones y desinversiones; nombramiento de personal directivo; política de exportaciones, política de investigaciones y política de patentes y licencias, en cuyo caso se requerirá la presencia y el voto favorable de las tres cuartas partes del Consejo de Administración. En caso de no alcanzarse un acuerdo sobre los asuntos anteriores, el Consejo de Administración los someterá a las decisiones de la Junta General. Los Consejeros que no concurran a las reuniones, podrán delegar, por medio de carta, en otro Consejero. Un mismo Consejero podrá ostentar la representación de dos o más Consejeros ausentes o imposibilitados.

Art. 22. Retribución del Consejo. — El cargo de Consejero podrá ser gratuito o retribuido y, en este último caso, su retribución será libremente fijada por la Junta General de Accionistas.

Art. 23. Los ejercicios de la sociedad empezarán el 1.o de enero y acabarán el 31 de diciembre de cada año.

Art. 24. Distribución de Beneficios. — Los beneficios líquidos anuales se destinarán a cubrir las siguientes atenciones: 1) La constitución de la reserva legal que sea obligatoria. 2) La constitución de la reserva voluntaria que la Junta, en su caso, acuerde. 3) Del remanente, si lo hubiere, se podrá distribuir entre los accionistas la cantidad que acuerde la Junta en concepto de dividendo activo, o de un dividendo activo complementario, y el resto se aplicara a los fines y de la manera que por ella asimismo se acordare.

Art. 25. Disolución y Liquidación. — La Compañía se disolverá por las causas que establece la ley. Acordada la disolución, el propio Consejo de Administración actuará como Comisión Liquidadora, salvo que la Junta General hubiera acordado otra cosa. La Junta habrá de proveer a fin de que el número de liquidadores sea impar.

Art. 26. Fuero Judicial. — Para cuantas cuestiones se susciten entre la Sociedad y los socios, se entenderán competentes los Tribunales de Madrid, a cuya jurisdicción se someten los fundadores y se considerarán sometidos con carácter necesario los accionistas futuros.

Lo relacionado e inserto resulta de sus respectivos originales a los que me remito. Y para que conste a instancia de la parte interesada, libro el presente testimonio en relación, sin que en lo omitido haya nada que limite o condicione lo transcrito, en cuatro pliegos de clase 7a. números 1C - 4.779.917, y los tres siguientes en orden correlativo. — Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Enrique Giménez Arnau.

Actuación Nº 1137, Arancel Nº 66, Recibo Nº 125.574. Código Nº 300121. M/Urug. $ v. 5,00. - M/Local 822.50. — Fecha 5 de setiembre de 1978.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Madrid, 5 de setiembre de 1978. — Visto para la legalización de la firma de don Enrique Giménez Arnau y Grau Notario del Colegio de Madrid. — Duncan B. Croci de Mula. — Duncan B. Croci de Mula. Cónsul. — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Madrid.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma de Duncan B. Croci. Cónsul del Uruguay en Madrid.

Actuación 18502. Recibo Nº 66.223. Recaudado en $ v. c. 2.50. Tipo de cambio 1383. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Bernardo Curbelo Mieres. — Bernardo Curbelo Mieres. — Segundo Secretario. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones.

Don Juan Segura Galán. Abogado en ejercicio, perteneciente al Iustre Colegio de Madrid y Secretario del Consejo de Administración de TELETTRA ESPAÑOLA S. A., entidad domiciliada en Madrid. Certifica: que en el Consejo de Administración celebrado el día 26 de octubre de 1978, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Abrir en nombre de TELETTRA ESPAÑOLA S. A., una Sucursal de esta firma en la República Oriental del Uruguay con domicilio de carácter provisional en la calle Juncal 1305, Piso 19, Apartamento 1902, Montevideo (Uruguay) que actuará para el cumplimiento de sus fines sociales con la denominación de SUCURSAL DE TELETTRA ESPAÑOLA S. A.

Segundo: Se asigna como capital social a esta Sucursal la cantidad de 50.000 nuevos pesos uruguayos.

Tercero: El objeto de la Sucursal de TELETTRA ESPAÑOLA S. A., en la República Oriental del Uruguay es el de llevar a cabo la realización del contrato relativo a la Licitación Internacional 003, expediente número T. 80, convocada por ANTEL (Administración Nacional de Telecomunicaciones) para suministro de equipo telefónico, así como cualesquiera otras operaciones ulteriores de TELETTRA ESPAÑOLA S. A., sean o no relacionadas con el contrato que antecede y dentro de su objeto social especificado en los estatutos por los que se rige.

Cuarto: Designar como representante de TELETTRA ESPAÑOLA S. A. en esta Sucursal a D. Carlos Daniel Ramírez de nacionalidad argentina, con pasaporte número 71.950 a quien se otorgan las siguientes facultades: 1) Efectuar los trámites necesarios a fin de lograr la autorización para el funcionamiento de la Sucursal. 2) Comprar bienes muebles y tomar en arrendamiento toda clase de bienes que sean necesarios con las estipulaciones que convengan con la parte arrendadora. 3) Contratar, suspender y separar empleados y colaboradores de la Sucursal de TELETTRA ESPAÑOLA S. A., determinando sus deberes y atribuciones y fijando los sueldos, comisiones y retribuciones de todas clases que deban disfrutar. 4) Llegar la firma social, representando a la sociedad en toda clase de negocios y efectuando todos los contratos de su giro y tráfico, actos, asuntos judiciales, gubernativos, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos y de cualquier otra índole, pactando todas sus condiciones y ejercitando ante autoridades y Tribunales, incluso ante el Tribunal Supremo, las acciones, excepciones, recursos y reclamaciones de todas clases que procedan, incluso absolver posiciones, ratificarse y prestar confesión en juicio, autorizando los documentos y otorgando los poderes que requiere el ejercicio de estas facultades, transigir y comprometer en arbitraje de derecho o de equidad. 5) Firmar, aceptar, endosar, pagar, cobrar, descontar y protestar letras, vales, pagarés cheques y toda clase de documentos de crédito tanto civiles como comerciales, así como solicitar anulaciones de giros y transferencias. 6) Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificaciones, despachos y paquetes, giros y valores declarados y de las Compañías Ferroviarias, Navieras y de transportes en general, Aduanas y Agencias, géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones; abrir, contestar y firmar la correspondencia, levantar protestas de averías, contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios y accidentes de trabajo y cualquier otros, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando en su caso las indemnizaciones. 7) Efectuar operaciones de importación y exportación, pudiendo realizar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes. 8) Administrar a nombre de la Sociedad en Entidades bancarias, incluyendo el Banco de la República, las cuentas corrientes, disponiendo contra ellas y pudiendo, en consecuencia, abrir, cerra, ingresar y retirar fondos. 9) Pagar, cobrar, aprobar e impugnar cuenta, recibir numerario, mercancías, etc. 10) Llevar su representación en las quitas y esperas, suspensiones de pagos, concursos y quiebras de sus deudores, asistiendo a las Juntas, nombrando Síndicos y administradores del deudor y llenando todos los trámites hasta el término del procedimiento. 11) Cobrar, retirar y percibir fondos, valores de todas clases, numerarios o cualquier crédito perteneciente a la Sociedad, que se encuentra en las oficinas centrales o provinciales de la Hacienda Pública y demás Organismos del Estado, Provincia y Municipio y cualquier otra entidad de carácter público o privado, o de particulares. 12) Constituir a nombre de la Sociedad, depósitos de fondos públicos o de valores industriales, retirándolos cuando corresponda. Convenir con instituciones bancarias la constitución por tales instituciones a nombre de la Sociedad de avales, garantías o fianzas en relación con toda clase de concursos o subastas. El ejercicio de las facultades otorgadas en el presente documento quedan limitadas exclusivamente al territorio de la República Oriental del Uruguay.

Quinto: Autorizar al Secretario de la Sociedad, don Juan Segura Galán y al señor Ramírez para que cualesquiera de ellos, indistinta y solidariamente comparezcan ante Notario o Fedatario Público y suscriban cuantos documentos sean precisos o convenientes para solemnizar los anteriores acuerdos hasta lograr su inscripción en los registros públicos competentes.

Asimismo certifica: que el Secretario que suscribe en su condición de Letrado Asesor de la Sociedad y colegiado con

el Nº 12.671 en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ha intervenido en la redacción de los acuerdos más arriba consignados.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, don Mariano Jaquotot Uzuriaga, a 20 de noviembre de 1978. — Firma ilegible. — Vº Bº Firma ilegible.

Legitimación. — Madrid, 20 de noviembre de 1978. — Yo, Enrique Giménez Arnau y Gran Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, doy fe de que considero legítimas las firmas que anteceden de don Mariano Jaquotot Uzuriaga y don Juan Segura Galán, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de TELETTRA ESPAÑOLA S. A., cargos que me consta, ejercen en la actualidad. — Hay un signo. — Firma ilegible.

Legalización. — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Madrid, 21 de noviembre de 1978. — Visto para la legalización de la firma de don Enrique Giméner Arnau y Gran Notario del Ilustre Colegio de Madrid. — Duncan B. Croci de Mula. — Duncan B. Croci de Mula. Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. Sección Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma de Duncan B. Croci de Mula Cónsul del Uruguay en Madrid.

Actuación Nº 23282. Recibo Nº 18254. Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Bernardo Curbelo Mieres. — Dr. Bernardo Curbelo Mieres, Segundo Secretario. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. Sección Legalizaciones.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda: — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda: — Día 4, Mes I, Año 79. — Carpeta Nº 26. — Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 13. — Enero 5 de 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Pase a informe del Inspector Prof. Heber Núñez. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de enero de 1979. — Sr. Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina.

El Consejo de Administración de TELETTRA ESPAÑOLA S. A., empresa cuya casa matriz se encuentra radicada en España, ha decidido, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1978, según surge de la documentación adjunta instalar en la República Oriental del Uruguay, una sucursal. Siendo lícita la actividad a desarrollar y atento a lo establecido por los Arts. 4º y siguientes de la Ley Nº 2.207 de 3 de octubre de 1892 y 10.084 de 3 de diciembre de 1941, el procedimiento en vista cumple con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. La empresa de referencia ha procedido a integrar el porcentaje mínimo de capital a que alude el Art. 207 y 208 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según boleta expedida por el Banco de la República y agregado a estos obrados. — Saluda al Sr. Director atte. El Inspector de Hacienda. — Heber Nuñez Vega. — Prof. Heber Nuñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de enero de 1978. De conformidad con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División de Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. — Entrada 1º Febrero de 1979. Salida 5 de Febrero de 1979. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar la inscripción solicitada. Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

691. Montevideo, Febrero 14 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: TELETTRA ESPAÑOLA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete vuelta, dieciocho y vuelta, diecioche vuelta y veintidós de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TELETTRA ESPAÑOLA S. A. Estatutos (Ficha V/815/978), haciéndose constar que la providencia número seiscientos noventa y uno del 14 de febrero de 1979, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 16 de febrero de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 19 de febrero de 1979. — Hay un signo notarial. — Mirtha Luciani de Pirotto. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintitrés de febrero de 1979 a las 9 y 30 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 74 al Folio 484 del Libro Nº 1 de Contratos. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 1.030.00 — 4956 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS — Reforma de Estatutos (Ficha C 646 bis/78), se hace saber que ante esta oficina se presentó SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de asamblea extraordinaria

En Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las nueve horas, se instala la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L) en la sede social cita en Veracierto 2741, convocada por el Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales. Preside la Asamblea el señor Jorge Berenbau en su calidad de Presidente del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos. En primer término el señor Presidente exhibe la copia de la nota de fecha 18 de octubre, de 1978, dirigida a la Inspección General de Hacienda, comunicando la realización de la presente asamblea dado que se ha reunido la totalidad del capital integrado, según lo establece el artículo 15 de los estatutos sociales. No asiste el señor delegado de la Inspección General de Hacienda. Se exhibe el libro de registro asistentes asambleas certificado el 28 de setiembre de 1950 ante el Registro Público y General de Comercio, en Folio Nº 36 consta que se han inscripto y concurrido accionistas que representan la totalidad del capital integrado de N$ 20.000 (veinte mil nuevos pesos). Significando 720.018 votos. Leída la orden del día: modificación de estatutos y capitalización de reservas según Ley Nº 14.750, resulta:

Modificación de Estatutos, por unanimidad se aprueba sustituir íntegramente el estatuto actual de SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.) por el siguiente:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º. Denominación, SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.). Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil,

trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o mas acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones). El Directorio podra aumentarlo con aprobacion judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de tres a siete miembros, personas fisicas o juridicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegira cada año y fijará o ratificará su remuneracion. Ejerceran hasta que tomen posesion los sucesores.

Art. 5º Lo convocaran el Presidente o dos miembros. Sesionará válidamente con la mayoria de sus componentes, como mínimo, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolvera por mayoria de presentes: Por unanimidad podrá: A) Modificar la representacion de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con tres miembros como minimo.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administracion de la sociedad y la disposición de sus bienes. A via de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar y administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantias personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del articulo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisió de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará el día antes de iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliedose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolvera por mayoria de votos presentes. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto y cada multiplo de ese valor acordará un voto mas. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver, deberan representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulacion tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Para obtener la aprobación de esta Reforma de Estatuto se autoriza indistintamente al doctor Santiago Carnelli (C. I. Nº 935.747) y/o a la señora Victoria Acevedo de Galarza (C. I. Nº 1.858.553).

Capitalización de reservas según ley Nº 14.750. En base a la tasación de fecha 20 de setiembre de 1978 realizada por el Ingeniero Hebert Incoronato, se resuelve por unanimidad capitalizar N$ 9:980.000 (nueve millones novecientos ochenta mil nuevos pesos) del Rubro Reserva Revaluación Técnica Activo.

Se designan para firmar la presente acta conjuntamente con el señor Presidente de la asamblea a los señores accionistas Mario Berenbau e Ing. Ugo Maderni. Siendo las diez horas y quince minutos, se dio por terminado el acto, levantándose la sesión. Firmas: Jorge Berenbau. — Mario Berenbau. — Ugo Maderni.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas 271 a 275 del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.) anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 183 al Folio 133 del Libro número 11, el que tengo a la vista y al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de SADIL, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dia 8 de noviembre de 1978. — Leonie Mongaston, Escribana.

Testimonio. — Expediente Nº 646 bis/78 — 6º Turno. Inspección General de Hacieda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasma: Por estos procedimientos, y de acuerdo al Testimonio Notarial glosado a Folios 27/29, los accionistas de la empresa SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L.), promueven la modificación de los estatutos que rigen la vida societaria. La gestión en vista no merece objeciones que efectuar por encontrarse encuadradas dentro de las normas jurídicas y estatutarias que rigen en la materia. De acuerdo al certificado que antecede surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, habiéndose justificado, ademas, que se han contemplado las obligaciones fiscales y de la Previsión Social según la documentación adjunta a estos obrados. Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda Prof. Heber Nuñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. De acuerdo con lo informado precedentemente, remitanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División de Sociedades Anonimas. — (I) Dr. Eduardo Chavarria. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: noviembre 30 de 1978. Salida: diciembre 4 de 1978. Vista N. 6173. Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Folios 39 por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, diciembre 1º de 1978. — Rafael Robatto. Un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

18.952. Montevideo, 13 de diciembre de 1978. Vistos: Con la Inspeccion General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la Reforma de los Estatutos de S.A.D.I.L. conforme al certificado notarial que han glosado en autos. Inscribase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, comuniquese, háganse los desgloses y expidase testimonio y archivese (Hon. fictos N$ 500), Brito. — Gerardo Marichal.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 39 a 40 vuelto y de los autos radicados en este Juzgado caratulados: SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS — Reforma de Estatutos (Ficha C 646 bis/78), haciendo constar que la providencia Nº 18.952 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dia 22 de diciembre de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Monteivdeo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 10,26 horas e inscripta en este Registro con el Nº 38 al Folio 217 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 7 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 10.000.00 — 5055 — 1 pub.

DICARLY S. A.

(R.U.C. 210236490016)

Estado de Situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	2:560.969.—
Deudores varios	17:734.601.—
Obras en ejecución	59:755.765.—
Unidades para la venta	6:297.104.—
Gastos de constitución	36.000.—
Acciones a emitir	250.000.—
Pérdidas del ejercicio	3:382.126.—
	90:016.565.—

Pasivo —

Acreedores varios	75:204.942.—
Capital integrado	250.000.—
Capital autorizado	250.000.—
Utilidades a distribuir	2:996.128.—
Cuenta nueva	3:488.341.—
Resultados a devengar	7:827.154.—
	90:016.565.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Resultados devengados	3:143.898.—
Pérdida del ejercicio	3:382.126.—
	6:526.024.—

Debe —

Sueldos	4:890.000.—
Gastos generales	1:636.024.—
	6:526.024.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas con fecha 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Inventario a Fo. 21.

N$ 135.20 — 2849 — 1 pub.

DICARLY S. A.

(Inscripción N.o 165737)

Estado de Situación a 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	3:402.396.32
Deudores varios	33:697.423.15
Costo de obra	49:866.073.92
Gastos de constitución	36.000.—
Acciones a emitir	250. 000.—
	87:251.893.39

Pasivo —

Acreedores varios	23:964.162.90
Costo de obra recuperado	28:299.145.12
Costo de obra a recuperar	19:345.028.09
Resultados a devengar	10:416.554.34
Capital autorizado	250.000.—
Capital integrado	250.000.—
Cuenta nueva	3:488.341.18
Utilidades a distribuir	1:238.661.76
	87:251.893.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

	$
Resultados devengados	9:439.598.40

Debe —

Gastos generales	5:529.276.—
Jornales	1:612.508.86
Impuestos	1:059.151.78
Utilidad del ejercicio	1:238.661.76
	9:439.598.40

Las utilidades se destinaron a amortizar pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Inventario folio 18.

N$ 135.20 — 2846 — 1 pub.

DICARLY S. A.

(Inscripción N.o 165737)

Estado de Situación a 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	29:038.368.—
Deudores varios	30:595.039.—
Trabajos en ejecución	7:825.298.—
Costo de unidades en existencia	6:297.104.—
Gastos de constitución	36.000.—
Acciones a emitir	250..000.—
	74:041.809.—

Pasivo —

Acreedores varios	56:502.441.—
No exigible:	
Capital autorizado	250.000.—
Capital integrado	250.000.—
Utilidades a distribuir	1:103.022.—
Cuenta nueva	3:488.341.—
Resultados a devengar	10:554.898.—
Utilidad del ejercicio	1:893.107.—
	74:041.809.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

	$
Resultados devengados	19:250.148.76

Debe —

Gastos generales	7:274.457.37
Impuestos	10:082.584.20
Utilidad del ejercicio	1:893.107.19
	19:250.148.76

La utilidad se destina a amortizar pérdida de los ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de diciembre.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Inventario folio 20.

N$ 135.20 — 2847 — 1 pub.

ROBDITH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210428500013)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Títulos Hipotecarios	858.80
	858.80

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Gastos administración a pagar.	173.96
Cuenta nueva	184 84
	858.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos administración	250.00
Utilidad del ejercicio	194.84
	444.84

Ganancias —

Interses hipotecarios	7604
Diferencia de cotización	368.80
	444.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de Nuevos Pesos ciento noventa y cuatro con 84|100 (N$ 194.84) absorben pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo de Nuevos Pesos ciento ochenta y cuatro con 84|100 (N$ 184.84) se pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad certificado el 29 de diciembre de 1966 a Fo. N.o 29.

N$ 124.80 — 2871 — 1. pub.

DAVYT HNOS. S. A.

(R.U.C 040012060010)

(Colonia)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	282.711.49
Inversiones temporarias .	252.45
Créditos por ventas	236.131.70
Otros créditos	10.452.44
Bienes de cambio	705.800.23
Bienes de uso	482.393.45
	1:717.741.76

Pasivo —

Deudas comerciales	162.180.20
Deudas financieras	314.843.88
Deudas diversas	316.807.45
Capital social	19.577.00
Ajustes al patrimonio	574.654.65
Reservas	50.099.33
Resultados acumulados ..	279.579.25
	1:717.741.76

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio 1978

	N$
Ingresos operativos	2:185.756.96
	2:185.756.96
Costo de los B. Vend. ..	(1:671.372.24)
Resultado bruto	514.384.72
Resultados financieros .	(169.863.97)
Ajustes a Res. Ej. Ant.	(111.367.30)
Impuesto a la Renta ..	(4.965.04)
Resultado neto	228.188.41

Por resolución de la Asamblea de Accionistas y disposiciones reglamentarias, se destinan de las ganancias netas de N$ 228.188.41, la cantidad de nuevos pesos 31.354.07 al Rubro "Reserva Mantenimiento de Capital Circulante" y el remanente de N$ 196.834.34; en razón de que no se ha obtenido el Certificado Unico prescripto por el artículo 23, inciso A) del Título 28 del Texto Ordenado 1976, se resuelve que previamente a la distribución de las utilidads mencionadas, se gestione el mismo.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 2 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan cópiados en el Libro Inventario folios N.o 334 al 347 rubricado en el Registro Público de Comercio el día 17 de agosto de 1949 en Colonia.

N$ 135.20 — 2957 — 1 pub.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.

(R.U.C. 080005830018)

Estado de Situación Patrimonal al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	78.297.—
Créditos por ventas	274.480.31
Otros créditos	28.481.49
Bienes de cambio	711.160.41
Bienes de uso	44.098.88
Intangibles	69.20
	1:136.587.29

Pasivo —

Deudas comerciales	180.302.86
Deudas financieras	151.940.67
Deudas diversas	39.268.96
Capital social	3.000.—
Ajustes al Patrimonio ..	147.732.45
Reservas	254.588.55
Resultados acumulados .	359.753.80
	1:136.587.29

Estado de Resultado

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978.

	N$
Ingresos operativos netos	3:346.527.40
Costo de los bienes Vend. o de los Serv. Prest. ...	2:258.170.38
Resultados brutos	1:088.357.02
Gastos de Administ. y ventas	645.627.13
Resultados financieros ..	82.976.09
Resultado neto	359.753.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias ...	89.103.73
Voluntarias y libres	140.650.07

A propietarios:

En efectivo (45.29 o/o del capital)	130.000.—
	359.753.80

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 103.104 del libro Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.673 al folio 439 del libro N.o 26.

N$ 169.00 — 2962 — 1 pub.

MARTIX S. A.

(R.U.C. 210371910013)

Dragones 3520

Balance al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja	22.750.—
Muebles	5.600.—
Pérdidas del ejercicio ...	26.808.—
	55.158.—

Pasivo —

Utilidades acumuladas	45.158.—
Capital integrado	10.000.—
	55.158.—

Cuenta de Resultados del Período 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Debe —

	$
Gastos generales	21.208.—
Amortizaciones	5.600.—
	26.808.—

Haber —

Pérdidas del ejercicio ..	26.808.—
	26.808.—

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5133 a folio 34 del libro 13 con fecha 8 de junio de 1962.

N$ 79.20 — 2969 — 1 pub.

MARTIX S. A.

(R.U.C. 210371910013)

Dragones 3520

Balance al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	22.750.—
Pérdidas del ejercicio ...	5.600.—
	28.350.—

Pasivo —

Utilidades acumuladas ...	18.350.—
Capital integrado	10.000.—
	28.350.—

Cuenta de Resultados del Período

1.o de enero de 1972 al 30 de noviembre de 197[illegible]

Debe —

	$
Amortizaciones	5.600.—
	5.600.—

Haber —

Pérdidas del ejercicio	5.600.—
	5.600.—

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5133 a folio 34 del libro 13 con fecha 8 de junio de 1962.

N$ 80.60 — 2970 — 1 pub.

PIRCO S. A.

(RUC 210380200015)

Charrúa 2015

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	59.287.05
Créditos por ventas	28.818.89
Otros créditos	27.063.25
Bienes de cambio	243.932.70
Bienes de uso	61.484.42
Nominal	540.79
	421.127.06

Pasivo —

Deudas comerciales	58.420.45
Deudas financieras	330.282.14
Otras deudas	5.500.00
Previsiones	1.369.52
Capital social	100.00
Resultados acumulados	28.454.95

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977

	N$
Ingresos operativos	655.782.42
Costo de los bienes vendidos	(549 197.07)
Resultado bruto	106.585.35
Gtos. Adm. y Ventas	(67.154.95)
	39.430.40
Gastos financieros	(11.449.07)
Resultado neto	27.981.33

Distribución de utilidades

[illegible] el 30 de junio de 1977

	N$
A Res. mantenimiento	698.04
A reservas generales	27.283.29
	27.931.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 44 y 45.

N$ 140.40 — 3040 — 1 pub.

PIRCO S.S A.

(RUC 21038020015)

Charrúa 2015

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	57.262.04
Créditos por ventas	44.6883.09
Otros créditos	4.111.34
Bienes de cambio	312.405.63
[illegible]	[illegible]
Nominal	540.75
	535.289.84

Pasivo —

Deudas comerciales	34.909.42
Deudas financieras	400.664.11
Otras deudas	8.944.85
Capital social	100.00
Resultados acumulados ...	90.671.84
	535.289.84

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.791.077.13
Costo de los bienes vendidos	(1:301.482.90)
Resultado bruto	489.594.23
Gtos. Adm. y ventas	(302.260.31)
	187.333.92
Ingresos financieros	11.532.05
Gastos financieros	(136.649.46)
Resultado neto	62.216.51

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A Res. Mant. Cap. Circul. ..	31.230.56
Reservas generales	30.985.95
	62.216.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de junio de 1961.

N$ 140.40 — 3041 — 1 pub.

ESTERAS CASTELL S. A.

(R.U.C. 210124020011)

Avda. 8 de Octubre 3471

Estado de S[illegible] junio 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.141.71
Créditos por ventas	557.111.19
Otros créditos	3:228.993.75
	3:863.246.65

Pasivo —

Deudas comerciales	384.302.24
Deudas financieras	1:418.962.29
Deudas diversas	288.869.07
Capital social	400.—
Reservas y revalúos	571.010.94
Resultados acumulados ..	529.382.88
[illegible] corriente	670.319.28
	3:863.246.65

[illegible]tados del ejercicio 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	3:214.745.33
Costo bienes vendidos o servicios prestados ...	(1:729.145.74)
Resultado bruto	1:485.599.59
Gastos Adm. y ventas ...	(356.068.76)
Resultados diversos y financieros	(749.458.75)
	380.072.08

Se resolvió mantener las utilidades en cuenta.

Aprobados por Asamblea del 21 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 142/5 Libro Inventario; certificado el 16 de agosto de 1963 M. 6035.

N$ 135.20 — 3098 — 1 pub.

FOSARA S. A.

(R.U.C. 210450780015)

Plaza Independencia 842 (Esc. 406)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Disponible	5:481.413.—
Exigible	15:515.239.—
Fijo	48:434.319.—
Inversiones en otras sociedades	1:008.818.—
Transitorio	2:743.621.—
Total del activo	73:183.410.—
Cuentas de orden	12.500.—

Pasivo —

Exigible	39:300.249.—
Capital y reservas	6:704.553.—
Prima s|colocación de acciones	9:256.500.—
Resultados acumulados	17:922.108.—
Total del pasivo	73:183.410.—
Cuentas de orden	12.500.—

Estado de Resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	9:661.489.—
Impuestos	3:078.980.—
Utilidad líquida	10:794.439.—
	23:534.908.—

Ganancias —

Arrendamientos	23:500.000.—
Bonificaciones fiscales	34.908.—
	23:534.908.—

Distribución de Utilidades

	$
A fondo de reserva	10:794.439.—
	10:794.439.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 16 del libro Inventario inscripto con el número 5.657 al folio 70 del Registro Público y General de Comercio el día 5 de diciembre de 1974.

N$ 135.20 — 3128 — 1 pub.

FOSARA S. A.

(R.U.C. 210450780015)

Plaza Independencia 842 (Esc. 406)

Estado de Situación Patrimonal al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Disponible	3.214.91
Exigible	35.037.54
Fijo	48.785.38
Inversiones en otras sociedades	1.008.82
Total del activo	88.046.65

Pasivo —

Exigible	37.006.62
Capital y reservas	6.778.38
Prima por Coloc. de acciones	9.256.50
Resultados acumulados anteriores	18.676.14
Amortizaciones	351.07
Utilidad del ejercicio	15.977.94
Total del pasivo	88.046.65

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	25.483.88
Impuestos	26.322.51
Utilidad del ejercicio	15.977.33
	67.784.33

Ganancias —

Arrendamientos	67.784.33
	67.784.33

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	15.977.94
	15.977.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 17 del Libro Inventario inscripto con el N.o 5.657 al folio 70 del Registro Público y General de Comercio el día 5 de diciembre de 1974.

N$ 135.20 — 3129 — 1 pub.

FOSARA S. A.

(R.U.C. 210450780015)

Plaza Independencia 842 (Esc. 406)

Estado de Situación Patrimonal al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Disponible	12.833.74
Exigible	15.094.84
Fijo	152.391.88
Inversiones en otras sociedades	1.008.82
Transitorio	103.472.45
Pérdidas del ejercicio	10.839.09
Total del activo	295.640.82
Cuentas de orden	12.50

Pasivo —

Exigible	244.600.79
Capital y reservas	6.778.38
Prima por Coloc. de acciones	
Prima s|colocación de acciones	9.256.50
Resultados acumulados	34.654.08
Amortizaciones	351.07
Total del Pasivo	295.640.82
Cuentas de orden	12.50

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	142.996.66
Impuestos	55.413.27
	198..409.93

Ganancias —

Arrendamientos	187.570.81
Ajuste	0.03
Pérdida líquida	10.839.09
	198..409.93

Distribución de resultados netos

	N$
Pérdidas del ejercicio	10.839.09
Se bajan del rubro reservas	10.839.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 18 del Libro Inventario inscripto con el N.o 5.657 al folio 70 del Registro Público y General de Comercio el día 5 de diciembre de 1974.

N$ 135.20 — 3130 — 1 pub.